BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires Lunes 12 de Julio de 1920

AÑO XXVIII NÚM 7915

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en Territorio Nacional del Neuquén. Expediente U. 516 1920

Buenos Aires Abril 19 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, doctor Alberto E. Uriburu, de profesión abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Libertad Nº 1213, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno no cultivado; labrado ni cercado y cuya propiedad la supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 (dos mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picún Leufú, sección X lotes 2; β, 6 y 7 que deberán ubicarse en la forma siguiente (véase croquis adjunto)

Desde la intersección de la línea que divide las secciones IX y X con la línea divisoria entre el Departamento Confluencia y Picún Leufú (punto «F» del croquis adjunto), se mide sobre esta última 2000 (dos mil) metros hacia el Nor-Oeste (punto «G» del croquis adjunto). Desde este punto «G» se mide un ángulo recto hacia el Sud-Oeste y paralelo a la línea divisoria entre las secciones IX y X, 10.000 (diez mil metros). (Así se encuentra el punto «H» del croquis). De este punto «H» se corre una línea en ángulo recto hacia el Sud-Este hasta encontrar la línea divisoria entre las secciones IX y X (punto «B», del croquis adjunto).

Es justicia. — Firmado: A. E. Uriburu.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno; hoy diez y nueve de Abril de mil novecientos veinte a las dos y cincuenta pasado meridiano. — Conste. — Firmado Garrido.

Buenos Aires; Abril 20 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos:—Firmado: Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Junio 12 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad de don Matías G. Sánchez Sorondo, domiciliado en la Capital Federal, calle Rodríguez Peña Nº 1827.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000 m.) de largo en dirección Sur 45º Oeste por dos mil metros (2.000 m.) de ancho de modo que su vértice Norte se encuentre a mil trescientos ocho metros setenta centímetros (1308.70 m.) al Sur 45º Este de un punto situado a ocho mil novecientos treinta y dos metros treinta centímetros (8932m30) al Sur 45º Oeste del vértice Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar a don Matías G. Sánchez Sorondo. -- Firmado Julio Vatin.

Buenos Aires, Junio 16 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Matías G. Sánchez Sorondo en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Firmado: E. Hermitte. Director General.

E. 6 julio 2710 v. 17 julio

Solicitud de un permiso de cateo en Territorio Nacional del Neuquén. Expediente S. 518 1920

Buenos Aires Abril 19 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Juan Saavedra; de profesión militar retirado, domiciliado en la Capital Federal calle Chubut Nº 620, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno no cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad la supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 (dos mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente (véase croquis adjunto):

En el Departamento de Picún Leufú Sección IX lotes 4, 5 y 8, un polígono irregular cuyos lados están situados en la forma siguiente: Desde la intersección de la línea que divide a las secciones IX y X con la línea divisoria entre los departamentos de Confluencia y Picún Leufú se miden sobre la primera 3500 (tres mil quinientos) metros hacia el Sud-Oeste. Desde este punto así encontrado (punto «A» del croquis adjunto), se miden sobre la línea divisoria entre las citadas secciones IX y X; 6500 (seis mil quinientos) metros en la misma dirección (punto «B» del croquis adjunto), la línea así constituída forma el lado mayor del polígono irregular que se solicita: — Desde el punto «A» se miden en ángulo recto en dirección al Sud-Este 4000 (cuatro mil metros). — Del punto así encontrado (punto «C» del croquis adjunto), se miden 5500 (cinco mil quinientos) metros; hacia el Oeste (línea C-D del croquis adjunto). — Desde el punto «D» se miden hacia el Sur astronómico 3500 (tres mil quinientos) metros, encontrando así el punto «E».—Desde el punto «E» se tira una línea hacia el punto «D» quedando así cerrado el polígono irregular que se solicita.

Es justicia. — Firmado: Juan Saavedra.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y nueve de Abril de mil novecientos veinte a las dos y cincuenta pasado meridiano. — Conste. — Firmado Garrido.

Buenos Aires, Abril 20 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos:—Firmado: Juan R. Montes de Oca, Secretario, Segundo Jefe.

Buenos Aires; Junio 12 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picún Leufú), en terrenos que son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un pentágono irregular cuyos vértices A; B, C, D, E. están definidos del modo siguiente:

A. Situado a ocho mil ochocientos cuarenta y ocho metros veintiséis centímetros (8848 m. 26), al Oeste de un punto que se encuentra a ocho mil seiscientos ochenta y nueve metros setenta y dos centímetros (8689 m. 72) al Sur del vértice Sur del octógono de reserva de Plaza Huincul.

B. Situado a cuatro mil treinta y un metros diez centímetros (4031 m. 10), al Norte 45º Oeste del vértice A.

C. Situado a ocho mil trescientos cincuenta y nueve metros dos centímetros (8359 m. 02), al Sur 45º Oeste del vértice B.

D. Situado a cuatro mil ochocientos ochenta y nueve metros cincuenta centímetros (4889 m. 50) al Sur 45º Este del vértice C.

E. Situado a seis mil quinientos diez y siete metros sesenta y cinco centímetros (6517 m. 65), al Norte del vértice D. y a cinco mil trescientos tres metros cincuenta y cuatro centímetros (5303 m. 54) al Oeste del vértice A.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Firmado: Julio Vatin.

Buenos Aires, Junio 14 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda, y vuelva a Minas a sus efectos. — Firmado: E. Hermitte. Director General.

E, julio 6 2711 v-17 julio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente L. 635 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Antonio Lacruz; comisionista, constituyendo domicilio legal en esta ciudad, calle Luján Nº 330, al señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que no están cultivados, ni cercados; ni labrados y cuya propiedad ignoro si es fiscal o particular.

La situación de la zona solicitada es la siguiente:

En el lote 30 de la Sección VI del plano de dicho Territorio de 1625 (un mil seiscientos veinticinco) hectáreas de superficie en forma rectangular con una base de 2500 (dos mil quinientos) metros y una altura de 6500 (seis mil quinientos) metros y dispuesto en forma tal que sus lados Noreste (N. E.) sean los homólogos Sudoeste (S. O.) y Noroeste (N: O) del lote 30 arriba citado y el lado Sudeste (S. E.) sea paralelo al lado del Noroeste (N. O.) y diste de el 6500 (seis mil quinientos) metros.

Acompaño un croquis pintada en rojo la zona pedida.

En los trabajos de exploración, serán empleados cuatro hombres, por lo menos con las herramientas generalmente usadas.

Será justicia. — Firmado: Antonio Lacruz.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno; hoy ocho de mayo de mil novecientos veinte a once horas y treinta minutos. — Conste. — Firmado Garrido.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1920

Pase a Minas a sus efectos. Firmado: Juan R. Montes de Oca, Secretario, Segundo Jefe.

Buenos Aires, Junio 25 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia) en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad de don Ricardo Parana, domiciliado en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre Nº 529.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de seis mil quinientos metros (6500m) de largo en dirección Norte 45º Oeste por dos mil quinientos (2500m) de ancho de modo que su vértice Este se encuentre a seis mil cuatrocientos treinta y dos metros treinta centímetros (6432m30) al Sur 45º Oeste de un punto situado a ocho mil metros (8000m) al Norte 45º Oeste del vértice Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar a don Ricardo Parana. — Firmado: Julio Vatin.

Buenos Aires, Junio 26 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, co-

muníquese a quien corresponda, notifíquese a don Ricardo Parena, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Firmado: E. Hermitte, Director General.

E. 6 julio 2715 v. 17 julio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego .— Exp. G-244-920.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1920.— Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Diego R. Grant, comerciante, argentino, domiciliado en la calle Alsina 1169, al señor Director me presento y respetuosamente digo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, en una superficie de dos mil hectáreas, aproximadamente, que deberá ubicarse en forma de rectángulo, de 7.300 metros de largo en dirección N. a S. por 2.740 metros de ancho, de modo tal, que su vértice S.E. quede situado a 8.000 metros al O. 39°30' S. de la desembocadura del Río López en el Oceano ((Bahía Sloggel).

En los trabajos serán empleados cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas.

El señor F. Rodríguez Saavedra queda suficientemente autorizado para seguir hasta su terminación los trámites que origine esta solicitud. — Será justicia. — Fdo: D. R. Grant.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticuatro de Febrero de mil novecientos veinte, a las doce y media pasado meridiano. — Conste. — Fdo: Garrido — Hay un sello. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Abril 28 de 1920. — Señor Director General:. Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego.

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil trescientos metros (7.300 m) de largo en dirección Norte-Sud por dos mil setecientos cuarenta metros (2.740 m) de ancho de modo que su esquinero Noroeste se encuentre a cuatro mil ciento diez metros (4.110 m.) al Oeste de un punto situado a tres mil metros (3000 m.) al Norte de otro punto de la costa del Oceano, el cual dista dos mil metros (2.000 m.) hacia el Suroeste de la desembocadura del Río López en el Océano.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo: Julio Vatin. — Hay un sello. — Buenos Aires, Abril 30 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.:) E Hermitte, Director General.

E 5 julio 2703 v 16 julio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. P-1392-919.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — F. Rodríguez Saavedra, por don Alejandro Poullays, según poder registrado en esta Dirección domiciliado en Santiago de Chile, calle Panteón 850, ante el señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en forma triangular cuyos límites son: al S. E. una línea de dirección S. 45° O. que pasa a seis metros al N. 45° de la desembocadura del Arroyo Ranqueles en el Río Barrancas, al N. E. una serie de líneas no mayores de mil metros cada una siguiendo la ribera del Río Barrancas y al O. una línea recta de dirección N. S. que cortando los límites anteriores encierre dos mil hectáreas.

En la exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy trece de Octubre de mil novecientos diez y nueve a la una y treinta pasado meridiano. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos, haciéndose constar que la personería que se invoca no se encuentra registrada, debiendo citarse al interesado para que la justifique. — (Fdo:) Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Río Barrancas, presentada por don Alejandro Poutays en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas con la siguiente ubicación, después de la rectificación hecha por el interesado para evitar superposiciones: Al Sudeste una recta de dirección 45 grados Oeste, a partir de la margen derecha del Río Barrancas en el punto de encuentro con dicha margen del límite Noroeste del permiso de cateo vencido J/270/918 reemplazado por el actual pedimento R/41/920, dicha recta se halla a 6.200 metros aproximadamente de la desembocadura del Arroyo Ranqueles en el Río Barrancas. Al Noreste una poligonal cuyos lados no sean mayores de mil metros inscripta en la margen derecha de dicho río. Finalmente, al Oeste una recta de dirección Norte Sud, que con las anteriores encierre una superficie de dos mil hectáreas.

El interesado no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — C. E. Velarde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E 5 julio 2702 v 16 julio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente R/41/920.

«Buenos Aires, Enero 7 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — F. Rodríguez Saavedra, comisionista de Bolsa, domiciliado en la calle Bmé. Mitre [illegible], al Señor Director digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquén, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y que pertenecen al fisco, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona que deberá ubicarse entre los siguientes limites: Al S. E. una recta de dirección S. 45° oeste que pase por un punto situado a 1.000 metros al S. 45° E. de la desembocadura del Arroyo Ranqueles en el Río Barrancas, al S. O. una recta perpendicular al límite S. E. y que dista 3000 metros del punto citado, al N. E. una poligonal siguiendo la ribera derecha del río Barrancas y tal que ninguno de sus segmentos sea superior a 1000 metros; al N. O. una recta perpendicular al límite S. O. y tal que con los tres límites anteriores encierre dos mil hectáreas. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy siete de Enero de mil novecientos veinte, a las doce y veinte pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Enero 9 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo. Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Río Barrancas presentada por el señor Tomás Menchaca Lira cesionario de don Faustino Rodríguez Saavedra, en terrenos que, según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. — La zona solicitada abarca una superficie de 2000 hectáreas con la siguiente ubicación: Al Sud Este una recta de dirección Sur 45 grados Oeste que pase por un punto situado a 1000 metros al Sur 45 grados Este de la desembocadura del arroyo Ranqueles en el Río Barrancas, al Sud Oeste una recta perpendicular al límite Sud-Este que dista 3000 metros del punto citado, al Noreste una poligonal siguiendo la ribera derecha del río Barrancas y tal que ninguno de sus segmentos sea superior a 1000 metros, al Noreste una recta perpendicular al límite Sudoeste y tal que con los tres límites anteriores encierre dos mil hectáreas. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y se ha obligado a respetar los derechos de los descubridores de la mina registrada «Germaine» expediente M/251/919. — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los señores Alfredo Mascaró Serrano y Luis Rodríguez Velasco, descubridores de la mina «Germaine». — C. E. Velarde. — Buenos Aires, Abril 15 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien correponda, notifíquese a los Señores Alfredo Mascaró Serrano y Luis Rodríguez Velasco en su carácter de descubridores de la mina «Germaine», y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. — E. Hermitte. — Director General.

E. julio 5 Nº 2700 v. julio 16

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego. — Expediente A/2455/920.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1920. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — William Angus, ingeniero Británico, domiciliado en la calle Alsina 1169 al Señor Director me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente que deberá ser ubicada en la siguiente forma: A partir de un punto A. situado sobre la costa del Océano (Bahía Sloggel) a 2.000 metros al O. de la desembocadura del Río López, se medirán 3.000 metros al Norte cuyos extremos denominaremos B. del punto B. se medirán 4.110 metros al O. formando el punto C., del punto C. se trazará una línea hacia el Sur de 7.300 metros y que llegando a la costa forme el punto D., y finalmente desde el punto D. una línea poligonal que siga el curso del mar hasta unirse con el punto A. — En los trabajos serán empleados cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — El Señor F. Rodríguez Saavedra queda suficientemente autorizado para seguir hasta su terminación los trámites que origine en esta solicitud. — Será justicia. — Fdo: William Angus. — Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno. hoy veinticuatro de Febrero de mil novecientos veinte, a las doce y media pasado meridiano. — Conste. — Fdo. Garrido. — Hay un sello. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Abril 28 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego. — La zona solicitada, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: al Este una recta de dirección Norte-Sur pasando por un punto de la costa que dista dos mil metros (2.000 m.s.) hacia el Sud-Oeste de la desembocadura del Río López en el Océano, Al Oeste una recta paralela al límite Este y que dista cuatro mil ciento diez metros (4.110 m.) de éste último. Al Sur una línea poligonal inscripta en la costa. Finalmente al Norte, una recta de dirección Este-Oeste y tal que con los tres demás límites encierran una superficie de dos mil hectáreas (2.000 Hs.). — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo: Julio Vatin. — Hay un sello. — Buenos Aires, Abril 30 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. — E. Hermitte — Director General.

E. julio 5 Nº 2701 v. julio 16

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.
Expediente E. 396 1920

Buenos Aires, Marzo 24 de 1920.
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología:

Juan Manuel de Ezcurra de profesión Minero, domiciliado en la calle Sarmiento 643 de esta Capital ante el señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado, labrado ni cercado; y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse el la siguiente forma:

Un trapecio rectángular cuyo lado mayor se apoye en el lado Sud Este del lote Nº 16 de la Sección V en toda la parte libre de otras solicitudes mineras. — El segundo lado se apoyaría en el costado Nord Oeste de los lotes 16 y 13. — El tercer lado sería una línea Norte Sud apoyada en el límite de los cateos solicitados; y el cuarto lado una paralela al primero que completará la superficie de dos mil hectáreas.

Será justicia. — Firmado J. M. de Ezcurra.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticuatro de Marzo de mil novecientos veinte a las tres y veinte pasado meridiano. — Conste: Firmado: Garrido.

Buenos Aires; Marzo 25 de 1920
Pase a Minas a sus efctos. — Firmado: Juan R. Montes de Oca; Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Junio 17 de 1920.
Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia) en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad de D. Palmiro Milani, domiciliado en la Capital Federal, calle Santa Fé Nº 2822.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oifcina en forma de un trapecio, cuyos vértices A, B, C, D, están definidos del modo siguiente:

A. Situado a dos mil doscientos; veintisiete metros cuarenta y ocho centímetros (2227 m. 48) al Norte 45° Este de un punto que se encuentra a tres mil ciento veintiún metros treinta centímetros (3121 m. 30); al Norte 45° Oeste del vértice Nor Este del pentógono de reserva de Plaza; Huincul.
B. Situado a cinco mil ciento sesenta y seis metros cincuenta y nueve centímetros (5166 m. 59) al Norte 45° Este del vértice A.
C. Situado a mil doscientos ochenta y siete metros setenta y tres centímetros (1287 m. 73) al Sur 45° Este del vértice B:
D. Situado a siete mil trescientos seis metros cincuenta centímetros al Sur del vértice C., y a seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros treinta y dos centímetros (6454 m. 32) al Sur 45° Este del vértice A.

El interesado no posee ninguna otra

solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oifcina, la zona así definida, corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones.

2º Notificar al señor Palmiro Milani. — Firmado: Julio Vatin.

Buenos Aires, Junio 21 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 325 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda, notifíquese a D. Palmiro Milani; en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Firmado: E. Hermitte; Director General.

E. 5 julio 2707 v. 16 julio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente E. 395 1920

Buenos Aires, Marzo 24 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología:

Juan Manuel de Ezcurra de profesión Minero, domiciliado en la calle Sarmiento 643 de esta Capital ante el señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse el la siguiente forma:

Un trapecio rectángular cuyo lado mayor se apoye en el lado Nor Este del lote Nº 1, de la Sección IX, del Territorio en toda la parte libre de otras solicitudes mineras. — El segundo lado se apoyaría en el lado Nor Oeste de los lotes Nos. 1 y 4. — El tercero lado sería una línea Este Oeste apoyada en el límite Norte de los cateos solicitados, y el cuarto lado una paralela al primero que completará la superficie de 2.000 hectáreas.

Será justicia. — Firmado J. M. de Ezcurra.

Presentada esta solicitud en esta, Escribanía General de Gobierno, hoy veinticuatro de Marzo de mil novecientos veinte a las tres y veinte pasado meridiano. — Conste: Firmado: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1920

Pase a Minas a sus eefctos. — Firmado: Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oifcina en forma de un trapecio, cuyos vértices A, B, C, D, están definidos Neuquén (Departamento de Confluencia) del modo siguiente:

A. Situado a tres mil novecientos cuarenta y dos metros cincuenta y seis centímetros (3942 m. 56) al Oeste de un punto que se encuentra a ocho mil seiscientos ochenta y nueve metros setenta y dos centímetros (2689 m. 72) al Sur del vértice Sur del octógono de reserva de la Plaza Huincul.

B. Situado a siete mil quinientos metros (7.500 m.); al Norte 45º Oeste del vértice A.

C. Situado a tres mil cuatrocientos sesenta y ocho metros noventa centímetros (3468 m. 90), al Sur 45º Oeste del vértice B.

D. Situado a cuatro mil treinta y uno metros diez centímetros, (4031 m. 10), al Sur 45º Este de C. y a cuatro mil novecientos cinco metros setenta centímetros (4905 m. 70) al Oeste de A.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oifcina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Firmado: Julio Vatin.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Firmado E. Hermitte, Director General.

E. 5 julio 2706 v. 16 julio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente E. 394 1920

Buenos Aires, Marzo 24 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología:

Juan Manuel de Ezcurra de profesión Minero, domiciliado en la calle Sarmiento 643 de esta Capital ante el señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad es fiscal solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Un rectángulo de 5.000 metros de largo de Nor Este a Sud Oeste, por 4.000 metros de ancho que ocupa la parte libre de los lotes Nos. 27 y 30 de la Sección VI del Territorio en la mayor proximidad al límite Sud Este de dichos lotes.

Será justicia. — Firmado J. M. de Ezcurra.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticuatro de Marzo de mil novecientos veinte a las tres y veinte pasado meridiano. — Conste: Firmado. Garrido.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1920

Pase a Minas a sus eefctos. — Firmado: Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia)

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.), de largo en dirección Sur 45º Oeste por cuatro mil metros (4.000 m.) de ancho de modo que su vértice Este se encuentre a tres mil novecientos treinta y dos metros treinta centímetros (3932 m. 30) al Sur 45º Oeste del vértice Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona asi deifnida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Firmado: Julio Vatin.

Buenos Aires; Mayo 12 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Firmado E. Hermitte, Director General.

E. 5 julio 2705 v. 16 julio

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 8 DE JULIO DE 1920

Por avisos	$	404 80
« adicional	»	18 —
» Marcas	«	334 —
» subscripción y venta	»	19 10
	$	775 90

PRODUCIDO EL DIA 10

Por avisos	$	108 —
» adicional	»	5 —
« Marcas	«	24 —
» susbcripción y venta	»	6 50
		143 50

AVISOS

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envia directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.[illegible]
Número atrasado	»	0.[illegible]
Número atrasado de más de un mes	»	0.5[illegible]
Semestre	»	6.0[illegible]
Año	»	12.0[illegible]

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Habiendose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduanerasde Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletinque la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exterioresr ianotarse como subscriptores. La subscrición es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse os siguientes Boletines.

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5. edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia. 3º Suplento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Belgica, cuaderno 8 (6ª edición)

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación, el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad o confrontación de sus libros sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley número 5125, a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25, ibidem.

Correcciones a anteriores

LA CAUCION COMERCCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el artíclo 23 de los Estatutos, y 354 del Código de Comercio, se cita a los señores accionistas en segunda convocatoria a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 12 de Julio en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo Nº 791, tercer piso, a las 15; en la cual se tratará la modificación de los artículos Nos. 1 — 2 — 7 — 11 — 12 — 14 — 16 — 17 — 18 — 20 — 24 — 26 — 34 y 35 de los Estatutos sociales

Nota: — Para tener derecho a asistir a la Asamblea Extraordinaria es necesario que las acciones de la Compañía sean depositads en la Caja social a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — (Articulo 25 de los Estatutos).

Por la Comisión Comercial. — Emilio Obligado, presidente.

E-25 junio 2655 v-12 julio

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrar se los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 918.

MARIANO MORENO

Asociación Argentina de Protección Mutua

Buenos Aires; Julio 12 de 1920.

Se cita a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 del corriente mes en el local social a las 20 y 1/2 a los efectos de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Designación de tres socios de los presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º Informe anual del Presidente.
3º Informe de la Comisión revisora de cuentas.
4º Aprobación del Inventario y Balance General al 30 de Junio.
5º Elección por un año de diez titulares y cinco suplentes para integrar la C. D. como sigue: Por haber terminado su mandato el 30 de Junio Presidente; Vicepresidente Secretario, Prosecretario, Tesorero, Pro-tesorero y cuatro Vocales, (de acuerdo con el número actual de socios activos), en reemplazo de los salientes Sres. Vicente Biscay Elías de los Santos, Atilio M. Cucchi; y José C. Catan; siendo los suplentes salientes los señores Angel S. Tuculet, Florentino C. Estevan y Juan J. Marino.
Elección de tres miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas.
6º Discusión Libre.

Ernesto B. Converso, secretario.

E.12 julio 2769 v.-12 julio

MOTO CLUB ARGENTINO

Se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con los artículos 47/48 de los Estatutos se celebrará el jueves 15 del corriente a las 21 en el local social Bartolomé Mitre 2520 a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1919/20.
2º Designación de la Comisión Escrutadora.
3º Elección de miembros que constituirán la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas para el período 1920/21.
4º Designación de dos socios para suscribir el acta.

Buenos Aires, Julio 12 de 1920. — H. Cordero, Presidente. — A. Farina, Secretario.

E.12 julio 2767 v-11 julio

BANCO DE ESPAÑA Y AMERICA

Sociedad Anónima de Crédito

Cangallo 336 — Buenos Aires

El Directorio de acuerdo con lo que prescribe el artículo 31 de los Estatutos de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 31 de Julio actual, a las 15 en su local, Cangallo 336 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio del año en curso e informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores don Eduardo Parada y don José Mouriño que terminan su mandato, de don Pedro Taranco, que renunció y de don Francisco Sánchez Cuesta, por fallecimiento.
Debe procederse asímismo, a la elección de dos titulares suplentes en sustitución de los señores don José Mouriño que fué elegido titular en la última Asamblea y don Rafael García Abello que terminan su mandato, así como la del Síndico titular y de los dos suplentes que cesan en sus cargos por ministerio de la ley.
4º Designación de tres señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán presentar en las oficinas del Banco sus acciones o certificados nominativos con tres días por lo menos; de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, Julio 8 de 1920. — E. Parada, Director Secretario.

E.12 julio 2768 v-312 julio

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TIERRAS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1920; en el local de la Sociedad; Avenida de Mayo 665 (2º piso) a las 16 horas para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1920.
2º Elección de un Director titular que llega al final de su mandato y de tres Directores suplentes cesantes de acuerdo con los artículos 10 y 12 de los Estatutos.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas; para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o un equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación al designado como fecha de la Asamblea para obtener su boleto de entada.

Buenos Aires, Julio de 1920. — El Directorio.

E.10 julio 2765 v.-30 julio

LUIS SCALA Y CIA.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Comercial Agrícola y Ganadera

Casa Matriz: Cangallo 2495 Bs. As

Por disposición del Directorio de; acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 8 in fine de los Estatutos, se hace saber por tres días a todos los interesados que van a emitirse dentro del corriente mes «trécientas cincuenta» acciones de un mil pesos curso legal cada una correspondientes a la segunda serie, quedando así integrado el Capital autorizado. La emisión se hará bajo la base de la par, debiendo el pago de dichas acciones efectuarse al contado en una sóla cuota, prefiriéndose para la suscripción los accionistas actuales y debiendo las ofertas hacerse dentro de tres días hábiles de vencida la presente publicación. Dichas ofertas sólo podrán ser hechas por escrito en el domicilio de la Sociedad recibiendo los interesados en el acto un certificado de su presentación. — Buenos Aires, Julio 8 de 1920. — Luis Scala, Presidente.

E.10 julio — 2764 v-13 julio

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Bartolomé Mitre 531

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos; de esta sociedad, se cita a los señores accionistas para la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 16 en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre Nº 531 (altos).

Orden del día:

1º Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.
2º Elección de un Director titular y un suplente.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger a partir del 20 del corriente mes en la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1919-1920. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1920. — El Directorio.

E.10 julio 2762 v.-30 julio

LA HISPANO-ARGENTINA

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 876 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 31 de Julio de 1920

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 31 del actual a las 15 horas (3 de la tarde), en las oficinas de la Sociedad Avenida de Mayo 676 con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y reparto de utilidades que propone el directorio por las operaciones del 30º ejercicio de la Compañía; (1º de Julio de 1919 a 30 de Junio de 1920), y consideración del informe del Síndico sobre dichos documentos.
2º Elección de seis Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores don Francisco Gutiérrez, don Elías Romero, don Lino G. Tuñón Dr. Lorenzo V. Ruiz, don Vicente Carido Llames, y don Cayetano Sánchez Díaz que terminan su mandato, un director titular por un año para reemplazar al señor don Pedro Fernández que renunció, dos directores suplentes por dos años y Síndico titular y suplente por un año, para que substituyan a los señores don Vicente Sánchez y Dr. Raúl Sánchez Díaz respectivamente. (Los directores salientes pueden ser reelectos artículo 38 de los Estatutos).
3º Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que los documentos a que se refiere el artículo 362 del Código de Comercio se encontrarán a su disposición para ser inspeccionados en las oficinas de la Compañía desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, y tener derecho a votar es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía con anticipación de tres días o sea antes del 28 del actual, de 14 a 16 horas (2 a 4 de la tarde), las acciones correspondientes. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes. — Buenos Aires Julio 8 de 1920. — El Gerente.

E.10 julio 2761 v.31 julio

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Plaza Mayo

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos; el Directorio convoca a los accionistas para la tercera Asamblea General Ordinaria de la Sociedad; la que deberá celebrarse el día 31 del corriente mes a las 15 en el local del Banco, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Considerar la Memoria, Balance inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920 y acordar el dividendo a repartirse.
2º Elegir tres Directores por dos años en reemplazo de los señores Luis Maffioretti Alberto Bersso y Francisco; Chiesa; que terminan su mandato así como también tres Directores suplentes un Síndico y dos Síndicos suplentes cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.
3º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán — de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, —depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos en nuestra oficina de «Títulos», tres días antes del fijado para la misma y los que ya las tengan depositadas; deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas correspondientes. — Buenos Aires; Julio 12 de 1920. — El secretario.

E.10 julio 2760 v.-30 julio

RIBEREÑA DEL PLATA

Compañía Sudamericana de Comercio

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 28 y 51 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Julio del corriente año en el local social, Perú Nº 375 a las 16 horas con la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos escrutadores (Art. 39 de los Estatutos).
2º Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio social cerrado el 31 de Marzo de 1920.
3º Discusión y aprobación de dichos documentos.
4º Nombramiento de Director suplente en reemplazo del actual, que renunció el cargo, por el tiempo que falta para la terminación del mandato del renunciante o sea hasta el día 23 de Abril de 1923.
5º Elección de Síndico hasta la próxima Asamblea General Ordinaria (Art. 27 de los Estatutos).

Buenos Aires, 7 de Julio de 1920.
El Directorio

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, sociales deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la Caja de la Compañía tres días antes por lo me-

nos, del fijado para la Asamblea. — El Secretario.

E-10 julio 2759 v.-27 julio

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS ARGENTINO PARAGUAYA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle Independencia 3218 Buenos Aires

De acuerdo con los artículos 12 y 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15 horas, en el local de la compañía para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio próximo pasado.

2º Elección definitiva del Directorio y Síndico.

3º Designación de dos accionistas presentes en la asamblea, para que aprueben y firmen la correspondiente acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir al acto deberán depositar sus certificados o recibos de depósito de los mismos en instituciones bancarias, en la Gerencia de la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea hasta las 16 horas. — Buenos Aires, Julio 7 de 1920. — El Directorio.

E. 8 julio 2747 v. 26 julio

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, inciso 1º de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los Srs. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Julio del corriente año, a las 16 horas en el local social calle Balcarce 184 con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores titulares y de dos Directores suplentes en substitución de los que terminan su mandato.

3º Nombramiento de un Síndico y de un Síndico suplente en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 18, inciso 6º de los Estatutos de la Empresa, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la misma calle Balcarce 184 con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 7 de 1920. — El Secretario.

E. 8 julio 2751 v. 26 julio

LA FEDERAL

Curtiembres

SOCIEDAD ANÓNIMA

Bartolomé Mitre 1265

De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1920; a las 9 horas, en el local social con la siguiente

Orden del día:

Aumento de los miembros del Consejo Directivo de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos reformados.

Para tener voto en la Asamblea se recuerda a los señores accionistas el artículo 15 de los Estatutos. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1920. — Carlos Taborne, Presidente.

E-8 julio 2753 v-26 julio

ESTANCIAS DANO-ARGENTINAS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1920, a las 14 en el local social de la sociedad, calle Sarmiento 327 de esta Capital Federal con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del informe del Síndico

2º Aprobación u observación al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919 y aplicación de las utilidades.

3º Elección de dos Directores por renuncia de los Titulares y de Síndicos titular y suplente en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

4º Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario aprueben ú firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 8 de Julio de 1920. — El Presidente.

E-8 julio 2752 v-26 julio

COMPAÑIA GENERAL COMERCIAL

SOCIEDAD ANÓNIMA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1920 a las 14 en el local social de la Compañía calle Sarmiento 327 de esta Capital Federal con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de lo dispuesto por el Directorio en la sesión en el día 10 de Junio.

2º Lectura del informe del Síndico

3º Aprobación u observación al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919 y aplicación de utilidades.

4º Elección de un Director por renuncia del titular y de Síndicos titular y suplente en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

5º Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 8 de Julio de 1920. — Juan Riedel, Director Gerente.

E-8 julio 2751 v-26 julio

ESTANCIA «EL ALBARDON»

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Julio próximo a las 11 horas en el local calle Cangallo 515, 2º piso con la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril próximo pasado.

2º Elección de dos Directores titulares; de 2 Directores Suplentes y de Síndico y Suplente de Síndico.

3º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente del Banco hasta un día antes en la Caja de la Sociedad. — Buenos Aires, Julio 8 de 1920. — El Directorio.

E-8 julio 2749 v-26 julio

COMPAÑIA PRODUCTOS GRASOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía en cumplimiento a lo que establece el artículo XXIII de los Estatutos sociales de la misma, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1920 a las 15 horas, en el local social Reconquista 30, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920 y acordar el dividendo a repartirse.

2º Elegir tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Angel Banfi, Juan Bossi y Ernesto Chiessa que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma.

El Directorio.

E. 7 julio 2740 v. 26 julio

QUEBRACHALES TINTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Julio a/c a las 16 en el local Bartolomé Mitre Nº 531, altos, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14º ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1920.

2º Elección de dos Directores titulares y un Suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 112, para obtener el boleto necesario de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires 7 de Julio de 1920. — El Directorio.

E. 7 julio 2730 v. 28 julio

FOMENTO AGRARIO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Sarmiento 643 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día 27 de Julio a las 18 horas, en su local Sarmiento 643.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria Balance e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio fenecido el 30 de Abril de 1920.

2º Nombramiento de Síndico titular y suplente y fijación de los honorarios de los mismos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

E. 7 julio 2736 v.24 julio

PELETERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Industrial para la elaboración y confección de pieles

Se convoca a los señores accionistas por segunda citación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos, a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Julio de 1920, a las 15 en el local social calle Victoria Nº 3649 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos de la Sociedad.

2º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, Victoria 3649; por lo menos dos días antes de la fecha fijada para su celebración y que ella tendrá lugar cualquiera que sea el número de acciones representadas. — Buenos Aires, Julio 6 de 1920. — El Secretario.

E. 7 julio 2738 v. 19 julio

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LTDA.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Julio a las 15 en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, oficina 25, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al nuevo ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1920.

2º Fijación de honorarios al Directorio y Síndico.

3º Nombramiento de un Director por tres años.

4º Nombramiento de tres Directores suplentes por un año.

5º Nombramiento de Síndico por un año.

6º. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1920. — Enrique E. Miles, Presidente.

Nota: — Las acciones deberán ser depositadas con anticipación mínima de tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

E, 7 julio 2728 v. 24 julio

ESTANCIAS JUAN DUGGAN LIMITADA

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Julio de 1920, a las 10 y 30 en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 456, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance anuales.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Elección de nuevo Directorio.

5º Elección de Síndico y Suplente

6º Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea del día 30 de Julio de 1919, sobre emisión de acciones,

Buenos Aires, 6 de Julio de 1920. — El Directorio. — Miguel Duggan, Secretario.

E. 7 julio 2732 v. 24 julio

CLUB MAR DEL PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Julio corriente a las 17 en Florida 42 (altos) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1919-1920.

2º Elección de Presidente; Vice 1º Vice 2º, nueve Directores titulares, cuatro Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se hace presente que siendo segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurra. — César González Segura, Presidente: — Félix U. Camet, Secretario.

E. 7 julio 2734 v. 16 julio

CLUB INTERNACIONAL DE CAZADORES

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de esta Institución, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Julio a las 16.30 en el local del salón Rotisserie Sportman, Florida 48, con la siguiente,

Orden del día:

Lectura de la Memoria y aprobación del Balance del ejercicio al 30 de Junio de 1920.

Elección de Vicepresidente: 8 Vocales; 3 suplentes y 3 revisadores de Cuentas.

Nombramiento de dos socios presentes para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 5 de 1920. — Antonio Rodríguez, Gerente.

E. 6 julio 2718 v. 19 julio

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires,

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 27 de Julio de 1920 a las 16 en el local de la Compañía, calle Cangallo 666,

Orden del día:

1º Autorizar la creación de la Caja de Jubilaciones y Auxilios para el personal de la Compañía, facultando al Directorio para dictar el Reglamento especial que deberá regirla.

2º Transferencia a esta Caja del fondo de auxilios y gratificaciones para el personal y sus familias

y del importe de la Reserva especial provisoria.

3º Reforma de los artículos 33 y 37 de los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1920. — Alberto Chevez; Presidente. — Ernesto Maupas, Secretario.

Nota: — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Compañía Cangallo 666, 1er. piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

El gerente.

E. 6 julio 2717 v. 24 julio

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

Sociedad Anónima Argentina

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día Viernes trece de Agosto del corriente año, a las quince y treinta en su local de la calle Reconquista Nos. 138/146, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 2º Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1920; y del informe de los Síndicos.

2º Destino que se le dará a las utilidades.

3º Elección de 3 Directores titulares Síndicos y suplentes, Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y Suplentes.

4º Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos del Banco, para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en las oficinas del mismo tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1920. — El Directorio.

E. 6 julio 2719 v. 23 julio

SOCIEDAD COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI DE BUENOS AIRES

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 12 de Julio a las 20 horas con la siguiente

Orden del día:

En el local calle Camargo Nº 870

1º Informe del Consejo Directivo sobre la personería jurídica y aprobación de los Estatutos sociales.

2º Elección para proveer las vacantes del C. D.

3º Autorización al Vicepresidente, Secretario e Inspector General para que realicen la transferencia de la propiedad a la Institución. Salomón Guini, Secretario.

E. 6 julio 2724 v. 12 julio

JUPITER

Compañía Argentina de Seguros

Casa Matriz — Avda de Mayo 866

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23, (inc. 12) de los Estatutos ;se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en estas Oficinas, Avenida de Mayo 833, el Sábado 24 de Julio a las 17 con sujeción a la siguiente;

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria; Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1920.

2º Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente por dos años y de dos Directores titulares y de un Director suplente por un año.

3º Nombramiento de Síndicos, titular y suplente.

4º Determinación de la remuneración que corresponda al Síndico.

5º Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del Acta de la Asamblea.

Artículo 48: — Hasta tres días antes del fijado para que la Asamblea se celebre, los accionistas o mandatarios de accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre para obtener un boleto de entrada a la Asamblea en el que se determinará el número de acciones depositadas y el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1920. — El Presidente.

E. 5 julio 2708 v. 22 julio

LUIS COLOMBO CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Representaciones Consignaciones y Mandatos

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 27 de Julio a las 16 horas en el local Social Avenida de Mayo 839; para considerar lo siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1920. — El Directorio.

E. 5 julio 2704 v. 26 julio

CORPORACION INDUSTRIAL Y FINANCIERA ARGENTINA

AVISO

De conformidad a lo resuelto por el Directorio, se cita a los señores Accionistas de la «Corporación Industrial y Financiera Argentina» a la Asamblea extraordinaria que deberá realizarse de acuerdo a lo prescripto por los artículos 40, 41 y 43, del Estatuto Social, el día 20 de Julio de 1920 a las 15 horas en las oficinas de la Sociedad calle Florida número 32 (4º piso),

Orden del día:

Liquidación de la Sociedad.

Consideración del convenio formulado con los señores Ramallo, Knudsen y Compañía a los fines de tal liquidación. — El secretario.

E 1º julio 2673 v 19 julio

SOCIEDAD ANONIMA «TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN»

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Julio de 1920, a las 16,30 horas en el local de la Secretaría, Defensa 455.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1920.

2º Elección de tres Directores y tres Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria con el número de acciones que se hallen representadas. — Buenos Aires, Junio 30 de 1920. — El Directorio.

E-30 junio 2568 v-15 julio

DROGUERIA DE LA ESTRELLA LIMITADA

229 Defensa. — Buenos Aires.

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 24 de Julio de 1920, a las 15, en el local del Directorio, calle Defensa número 219, altos, de esta Capital Federal, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 14º ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1920, e Informe del Síndico.

2º Presentación del Balance e Inventario, de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, inclusive reparición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3º Elección de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos, de:

a) Miembros de la Dirección General.

b) Síndico titular y Síndico suplente.

4º Establecer la remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, según el artículo 30 de los Estatutos, para poder participar de la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones de acuerdo con el Estatuto, es indispensable depositar las acciones o en su defecto un certificado de depósito en un Banco de esta plaza, en la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa 229, hasta el día anterior al fijado para la Sesión, contra retiro de la respectiva Cédula de Entrada — Buenos Aires, 26 de Junio de 1920. — Doctor Leopoldo Melo, Vice-Presidente. — Carlos Braggio, secretario.

E-30 junio 2563 v-24 julio

VALENTIN SANTA MARIA LTDA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Banco de Hipotecas Edificación y Ahorros

Autorizada por decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de Julio del corriente año a las 17 en el local de la Sociedad calle Rivadavia 875 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 6º Ejercicio y lectura del Informe del Síndico.

2º Renovación de miembros del Directorio de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1920-1921.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen al acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el último recibo provisional, en las oficinas de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 28 de 1920. — El Secretario.

E. 28 junio 2662 v-16 julio

ESTANCIA BRAULIO BILBAO LTDA

SOCIEDAD ANÓNIMA

(Antes S. A. Cabaña Chimu Lauquen)

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Julio próximo a las horas 15 en el local de la calle Cangallo Nº 315 5º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria; Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5º ejercicio fenecido el 30 de Abril ppdo.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo del señor Miles A. Pasman que ha presentado su renuncia y del doctor Jaime F. de Nevares, fallecido.

3º Elección del Síndico y su suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta juntamente con el señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 883 hasta tres días antes al de la Asamblea. — Buenos Aires; 25 de Junio de 1920. — El Directorio.

E-26 junio 2653 v-15 julio

DEVOTO MERCANTIL LTDA:

Importación y Almacén por Mayor

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que; de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos tendrá lugar el día 14 de Julio próximo a las 15 pasado meridiano en el local Victoria 673, primer piso para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio, vencido el 31 de Marzo de 1920 y del informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de los Síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas que por delegación de la Asamblea, redacten; aprueben y firmen el acta que de la misma deba labrarse.

Se previene que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos; los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones hasta el día 11 de Julio en las oficinas de la sociedad Rivadavia 1065 1071. — Buenos Aires; Junio 25 de 1920. — El Directorio.

E-26 junio 2655 v-11 julio

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Julio a las 15 horas en el local calle Reconquista Nº 37 escritorio 46 a fin de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo 1920.

2º Elección de dos Directores; de dos suplentes y del Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes.

3º Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio; y aprueben y firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Se hace presente que los accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con dos días de anticipación, — Buenos Aires, Junio 24 de 1920. — El Presidente.

E-26 junio 2658 v-15 julio

BANCO POLICIAL ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Cooperativa de Crédito Limitada

Convocatoria

Por resolución del Directorio se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para la noche del 15 de Julio de 1920; a las 21 en el salón del Centro de Almaceneros calle Saenz Peña 242, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Acta de la Asamblea anterior.

2º Discusión de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio del octavo año.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cuatro Directores titulares por dos años y uno por un año en reemplazo de los señores Julio T. Almanza, Francisco Norito, Joaquín Figuera; doctor Carlos A. Lara y Alberto C. Taquini y de dos suplentes por dos años en reemplazo de los señores; doctor Rodolfo Posse y doctor José Ravasio, que terminan su mandato. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en nombre de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben pasar por las oficinas del Banco; por lo menos con tres días de anticipación a retirar la tarjeta de entrada para este acto; (artículo 40) — Buenos Aires, Junio de 1920. — Julio Almanza; secretario.

E-26 junio 2650 v-15 julio

LA UNION

Fundición y Talleres

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria de Primera convocatoria, se cita nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 15 de Julio de 1920, a las 16 en la calle Bar-

tolomé Mitre, 376 escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria; Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año vencido el 30 de Abril de 1920.

2º Elección de dos Directores, un Suplente, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Según el artículo 15 de los Estatutos los señores accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan al tesorero de la sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Junio 21 de 1920. — El Secretario.

E-25 junio 2678 v-14 julio

MATA SOLA

Sociedad Anónima Ganadera

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Julio próximo a las 16 en la calle Balcarce 160 escritorio 527 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Designación de una persona para que en representación de la Sociedad haga los trámites para su disolución.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben el acta de la Asamblea, y las suscriban conjuntamente con las autoridades que determina el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

E-25 junio 2618 v-12 julio

COMPAÑIA IMPORTADORA ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con los artículos 29 y 30 de los Estatutos; se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día quince de Julio próximo en el local de la Compañía calle San Martín 427; a las diez y seis para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Designación de un liquidador;

3º Determinación de las condiciones en que la liquidación se ha de llevar a cabo.

4º Establecimiento de las facultades que deben ser otorgadas al liquidador.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de los concurrentes; firmen el acta de la Asamblea.

Alberto de Ibarra; Gerente.

E-24 junio 2631 v-13 julio

GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Julio próximo a las 15 en el local social calle Salta 1827 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1919 y distribución de las utilidades.

2º Nombramiento de cinco directores titulares y dos suplentes por el término de tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección del Síndico.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 23 de 1920. — El Directorio.

E-23 junio 2624 v-12 julio

INDUSTRIAS ARGENTINAS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 14 de Julio 1920, a las 15 en el local calle 25 de Mayo 182 (4º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los Artículos 1, 5, 8, 13, 17, 19, 26 y 38 de los Estatutos.

2º Elección de dos Directores titulares.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea; los señores accionistas deberán de acuerdo con los Estatutos depositar sus acciones en Secretaría 25 de Mayo 182, hasta tres días antes del citado para la Asamblea. — El Directorio.

E-18 junio 2583 v-12 julio

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

00999

Banco Edificador del Plata

(SOCIEDAD ANONIMA)

Domiciliada: — calle Pichincha N.o 17?
Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910

Capital autorizado .... $ m/n 2.500.000 —
» emitido ..... « « 1.500.000 —
» subscripto .... « » 1.176.750 —
» realizado ..... « » 1.170.565 —

Balance mensual de Saldos al 30 de Abril de 1920

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		6185 —
Acciones		323250 —
Acciones a emitir		1000000 —
Gastos de instalación y muebles		1796 38
Propiedades		1640547 48
Deudores varios		72673 31
Varias cuentas		124265 59
Existencia:		
Bancos	1077 15	
Caja	357 34	1434 40
		3170152 25

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	2500000 —
Fondo de reserva	9339 88
Fondo de previsión	50423 22
Varias cuentas	610389 15
	3170152 25

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1920

José Sanllorenti, presidente.— A. González Crespo, director delegado. — José Sanllorenti Ruiz, contador.— J. García Núñez vocal-tesorero.— A. G. Manrique de Lara, síndico.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 12 julio Nº 2743—V. 12 julio

00577

The Southern Patagonia Sheep Farming Co. Ltd.

Balcarce 160 2o. Piso

Autorizada por el Juez de Comercio con fecha 25 de Febrero de 1914

BALANCE al 30 de Junio de 1917, aprobado sin modificación por la Asamblea General, celebrada en Londres el 21 de Noviembre de 1917

PASIVO		£ c d	$ m/n
A capital autorizado:			
250.000 acciones de £ 1 c/u.	£ 250000. 0. 0		
A capital emitido:			
156 003 acciones de £ 1 c/u. integradas		156003. 0. 0	1786231 35
Primeros debentures hipotecarios:			
635 debentures al portador de £ 100 c/u. con el interés de 6 % anual	£ 63600. 0. 0		
Intereses hasta la fecha	£ 954 0 0	64554. 0. 0	739143 30
Acreedores varios		4580 5 1	52443 91
Obligaciones a pagar		1000. 0. 0	11450 —
Fondo de reserva — General		3150. 0. 0	36067 50
Fondo de (debentures a rescatar de ganancias)		11400. 0. 0	130530 —
Fondo de exceso de ganancias debitado		4000 0. 0	45800 —
Fondo para contingencias		7500. 0. 0	85875 —
Cuenta de Ganancias y Pérdidas:			
Saldo cuenta anterior	£ 5666.16. 3		
Ganancia neta al 30 de Junio 1917	« 11173 17.10	16840 14. 1	192826 06
		269027.19. 2	3080370 12

ACTIVO		£ c d	$ m/n
Por propiedades y arrendamientos:			
Pagos efectuados por campos adquiridos de acuerdo a memorándums y artículo del Estatuto	£ 139172. 8. 6		
Costo adicional por propiedades y arrendamientos	» 25093. 2.11	164265.11. 5	1880840 79
Construcciones, instalaciones, alambrados, etc.		20484.13. 5	234549 48
Hacienda lanar		42581 10. 0	487558 17
» caballar		2508. 0. 0	28716 60
» vacuna		440. 0. 0	5033 —
Deudores varios		33259.17. 1	380825 33
Inversiones		1400. 0. 0	16030 —
Efectivo en Bancos:			
Londres	£ 569.11. 7		
Fidecomisarios para tenedores de debentures y gastos instalaciones definitivas en las propiedades	» 3518 15. 8	4088 7. 3	46811 75
		269027.19. 2	3080370 12

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Para el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917

Aprobada sin modificación por la Asamblea celebrada en Londres el 21 de Noviembre de 1917

	£ c d	$ m/n
A intereses	504.17. 5	5780 73
» Impuesto sobre la renta	3977 15 0	45545 24
» Intereses de debentures	3873. 0. 0	41365 35
» Comisión	190 11. 1	2182 32
» Arrendamientos de tierras	495.12. 6	5674 91
» Gastos generales	135.19. 1	1556 68
» Honorarios a Directores	600. 0. 0	6870 —
» Id a Fidecomisarios por tenedores debentures	100. 0. 0	1145 —
» Honorarios y gastos Agencia Punta Arenas	1743.17. 5	19967 33
» Id íd. íd. Buenos Aires	245. 7. 6	2809 55
» Id. a Síndicos	26. 5 0	300 56
» Importe tomado de beneficios para debentures rescatadas en 30 de Septiembre 1916	3800 0 0	43510 —
» Reserva para exceso de ganancia debitado	4000. 0. 0	45800 —
» Reserva para contingencias	7500. 0. 0	85875 —
» Balance	11173.17 10	127941 06
	38367. 2.10	439303 78
Por cuenta explotación:		
» Balance anterior	38159.17. 0	436930 72
» Intereses sobre Inversiones	207. 2. 7	2371 63
» Transferencia de honorarios	0. 2 6	1 43
	38367. 2 10	439303 78

Por The Southern Patagonia Sheep Farming Cº. Ltd. — Eduardo Fernández Rivera

Buenos Aires, 30 de Abril de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Luis M. Fernández*, 2o. Jefe.

E. 12 julio Nº 2753—V. 12 julio

00907

BANCO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Maipú 130

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, Nacional el 4 de Septiembre de 1911 y reformados sus Estatutos el 7 de Diciembre de 1914 y 9 de Septiembre de 1918.

Capital autorizado .... $ 500.000 — moneda nacional
» subscripto.................... » 239.860 — »
» realizado .... » 233.805 — » »

Balance mensual al 31 de Enero de 1920

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	227900 —
Acciones emitidas	233805 —
Acciones serie C	6055 —
Préstamos	451632 70
Caja y Bancos	24138 98
Instalaciones muebles y útiles	14737 —
Valores al cobro	15153 50
Acciones en depósito	73210 —
Sección comercial – (Mercaderías)	40682 87
Mercaderías en cuenta corriente	10783 10
Gastos generales	8373 39
Sucursal Rosario	30418 91
Varias cuentas	40241 35
	1177131 80

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado (detraido el rescatado)	467760 —	
» rescatado	32240 —	500000 —
» subscripto y realizado (detraido el rescatado)		233805 —
Fondo de reserva		16636 96
» » previsión		8338 69
Dividendo extraordinario		1208 94
Dividendos a pagar		7694 30
Depositantes de valores		15153 50
Depositantes de acciones		73210 —
Depósitos a plazo fijo		55992 21
Fianzas reembolsables		17051 34
Cartas de créditos emitidas		2452 07
Liquidaciones pendientes		42707 23
Obligaciones a pagar		74343 25
Comisiones sobre créditos, sección comercial, etc.		86884 76
Varias cuentas		41653 55
		1177131 80

Alfredo J. Ruanova, presidente. — Pedro Pereira Duarte, director gerente. — Juan B. Domínguez, secretario. — Arturo Ehrenhaus, síndico.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Luis M. Fernández* 2.o Jefe.

E. 12 julio No 2746—V. 12 julio

00969

Banco Policial Argentino

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito, Limitada

Domicilio: Moreno 1455

Autorizada por Decreto del P. E de 1o Febrero de 1912

Balance mensual de saldos al 30 de Abril de 1920

		DEBE	HABER
Capital autorizado			600000 —
» subscripto y realizado			309360 —
Fondo de reserva			47262 23
Acciones a emitir	200000 —		
» emitidas	400000 —	600000 —	
» disponibles Art. 16			83760 —
Caja	27380 93		
Bancos	17489 27	44870 20	
Depósitos en cuenta corriente	33664 78		
» » Caja de Ahorros	36315 08		
» a plazo fijo	17833 04		87812 90
» diversos			5242 66
Descuentos y adelantos		521238 80	
Valores al cobro por cuenta de terceros		10363 —	
Depositantes de valores al cobro			10363 —
Dividendos a pagar			4247 30
Títulos en caución	16200 —		
» » depósito	6700 —	22900 —	
Depositantes de títulos			22900 —
Muebles y útiles		4775 —	
Gastos generales		35377 23	
Intereses, comisiones y derechos de inscripción		1756 46	70332 60
		1241280 69	1241280 69

Buenos Aires, 1o. de Mayo de 1920

Francisco Durá, presidente.—Julio T. Almanza, secretario.—Ernesto Villanueva, gerente.—Silverio Vegega, contador.—Vo. Bo. Lorenzo Flores, síndico.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Luis M. Fernández*, 2.o Jefe.

E. 12 julio No 2748—V. 12 julio

00798

"LA ITALIA"

Compañía Nacional de Seguros

Bartolomé Mitre No. 383—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 23 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decreto del 18 de Julio de 1894

Marítimo fluvial y contra incendios

Capital autorizado.......... ..... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto .... » » 600.000 —
» integrado .... » » 300.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1920

(1er. Trimestre)

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Accionistas		300000 —
Caja y Bancos	603 70	75397 70
Propiedades inmuebles		316846 30
Títulos de renta y valores diversos		298488 50
Prèstamos hipotecarios y s/valores		84000 —
Obligaciones a cobrar	7563 55	55112 16
Mobiliario y material		4604 63
Deudores diversos	19490 76	107337 54
Gastos de explotación	5010 79	23161 32
Anulaciones	164 25	10885 07
Siniestros	10 72	31246 41
Reaseguros	356 05	122759 38
Cuenta cambio		24906 17
Cuenta de orden		60000 —
	33199 82	1517745 18

PASIVO		
Capital:		
Subscripto		600000 —
Reservas varias		452293 88
Siniestros pendientes		68000 —
Diversos acreedores	1962 95	152034 25
Cuenta cambio	11016 14	
» de orden		61080 —
» » explotación	20220 73	169319 91
Ganancias y pérdidas		15017 14
	33199 82	1517745 18

Ernesto Piaggio, presidente.—David Olivari, gerente.—A. Julio Varese, contador. —

Vº. Bº: José D. Faro, síndico

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia—Luis M. Fernández, 2° Jefe

E. 12 julio No 2757 – V. 14 julio

00980

Valentín Santa María Lda.

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros

Rivadavia 875

Autorizado por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina, el 31 de julio de 1913.

Capital emitido: 1a. Frac.
Acc. preferidas.......... $ 500.000
Capital emitido: 2a. Frac.
Acc. ordinarias.......... $ 500.000 —
Total $ 1 000.000 —

Capital subscripto: 1a. Frac.
Acc. preferidas .... $ 500.000 —
Capital subscripto 2a. Frac.:
Acc. ordinarias.......... $ 500.000 —
Total $ 1.000.000 —

Capital realizado: 1a. Frac.
Acc. preferidas......... $ 260.792 40
Capital realizado: 2a. Frac.
Acc ordinarias......... $ 266.157 80
Total $ 526.950 20

Balance mensual de saldos al 31 de Marzo de 1920

DEBITO	$
Accionistas (cuotas a cobrar)	473049 80
Muebles y útiles	6990 88
Derecho de llave	114000 —
Propaganda	7802 90
Gastos generales	17948 03
Caja	78725 65
Comisiones	44490 —
Adelantos de comisiones	9891 04
Intereses y descuentos	163 85
Sueldos y salarios	13955 —
Obligaciones a cobrar	66 67
Acciones caducas	12020 —
2a. hipoteca, calle Oro No 2571	8000 —
Estancia «La Luz»	614174 40
Casa calle Tandil No. 6056.	6323 40
2a hipoteca O' Higgins No. 2567	9353 32
Sección propiedades	4438 45
Ganancias y pérdidas	146245 45
	1567638 84

CREDITO	$
Capital emitido	1000000 —
Eliseo V. Segura	560000 —
Hipoteca calle Tandil No 6056	4000 —
Propiedad O' Higgins No 2567	2638 84
Alquileres	1000 —
	1567638 84

Buenos Aires, Mayo 13 de 1920

J Z. Agüero Vera, presidente.— Valentín Santa María, director general — E. Becerra, contador.— C. Quinzio, síndico

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. Esta publicación, no importa pronunciamiento sobre el estado de la sociedad que se halla sujeta a los resultados de las observaciones formuladas en los Exps. V: 8/918 y V. 6/919:
— Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 12 julio No 2755 – V. 12 julio

00929

LA UNION MERCANTIL

Compañía de Seguros

Reconquista 30, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 8 de Marzo de 1901 y 21 de Enero de 1910 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 31 de Mayo de 1901 y 19 de Marzo de 1910.

Capital autorizado y subscripto.. $ m/n 1.000.000 —
» realizado... » » 600.000 —

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1920 — 4o Trimestre del Ejercicio No 19

DEBE	$ c/l	HABER	$ c/l
Accionistas	400000 —	Capital	1000000 —
Títulos en Garantía	27000 —	Depositantes de Títulos	27000 —
Caja y Bancos	114740 01	Dividendos a Pagar	4418 40
Títulos de Renta:		Garantía de Alquileres	2860 —
Banco ... $ 281.599 28		Reservas	463839 32
Caja ... » 748 90	282348 18	Ganancias y Pérdidas	12296 15
Inmuebles	957876 44	Premios	567417 59
Deudores Varios	58722 43	Impuestos y patentes a pagar	2932 56
Compañías de Reaseguros	1164 91	Intereses y Alquileres	44422 48
Siniestros	61248 30	Hipotecas a Pagar	90000 —
Reseguros y Anulaciones	102324 60		
Corretajes	106153 81		
Gastos Generales	84263 77		
Impuestos y Patentes	12818 05		
Impuestos y patentes a descontar	1050 —		
Intereses a cobrar	5475 —		
Muebles y Utiles	1 —		
	2215186 50		2215186 50

Gerónimo Bonomi, presidente.— Guillermo E. Junor, gerente.—Saúl M. Hermida contador.—Vo Bo: Salvador V Pagano, síndico

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o Jefe.

E. 12 julio No 2741—V. 14 julio

00684

BANCO FRANCÉS DEL RÍO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 157---Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Casa Matriz y Sucursales

CAPITAL
- Autorizado .... $ o/s 20.000.000 —
- Subscripto........................ » » 14.000.000 —
- Realizado.......................... » » 13.999.990 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1920

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Accionistas	14 —	
Acciones y títulos varios	3372247 94	965834 79
Inmuebles	3554390 39	250961 34
Caja y depósitos en Bancos	450717 15	13094056 70
Corresponsales en el exterior		13013048 72
Cartera y adelantos en cuentas corrientes	51758 73	40371222 38
Créditos a cobrar	35191 —	4774438 60
Conversiones	8594010 23	
Títulos en custodia y en garantía	18061047 70	54200444 22
Valores al cobro	460269 58	1843302 76
Cuentas de orden y varias	798637 29	15149783 68
	35378284 01	143663093 19

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital:		
280.000 acciones 1a. serie de $ o/s 50 c/u.	14000000 —	
Reservas	1400000 —	
Premios a cobrar sobre acciones	4 —	
Depósitos a la vista y a plazo fijo	32383 27	47617059 97
Obligaciones a pagar		121397 63
Conversiones		19531841 43
Remitentes de títulos en custodia y en garantía	18061047 70	54200444 22
Remitentes de valores al cobro	460269 58	1843302 76
Cuentas de orden y varias	1424579 46	20349047 18
	35378284 01	143663093 19

G. Fourvel Rigolleau, presidente.—R. Tobler, gerente. —A. S. Lagalaye, contador general.—E. Maupas, síndico

Buenos Aires, 18 de Junio de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o Jefe

E. 12 julio No 2756—V. 12 julio

00900

LA EDIFICADORA

MORENO 850

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional según Decretos de fechas 6 Febrero 1885, 30 Marzo 1900, 18 Junio 1910, 20 Julio 1911, 26 Febrero 1914 y 9 Septiembre 1918.

Capital autorizado...... $ 10.000.000 —
» subscripto ..... » 6.000.000 —
» realizado........ » 5.762.320 —

Balance general al 31 de Mazro de 1920

Pendiente de aprobación de la Asamblea General de Accionistas

ACTIVO		$ m/n
Caja		4846 05
Banco de la Nación Argentina		234 14
Banco Italo Belga: Depósito:	$	
En c/corriente..	29 15	
En Frs. belgas	4954545 45	4954574 60
Accionistas		237680 —
Acciones Cooperativa Telef.		835 40
Contratos y propiedades...		5874931 46
Hipotecas		15000 —
Hipotecas — Ex contratos..		900137 37
Obligaciones a cobrar		9100 —
Muebles y útiles		6142 95
Emisión Empréstito 1911, Coms y gastos		178476 30
63o Dividendo		226628 —
Depósito de acciones por Directores		70000 —
Deudores varios		12440 64
		12491027 11

PASIVO		$ m/n
Capital:		
16.412 acciones 1a serie		
3 588 id 2a »		
10.000 id 3a »		
10.000 id 4a »		
10.000 id 5a »		
10.000 id 6a »		
60.000 acc. de $ 100 m/n c/u		6000000 —
Fondo de reserva		600000 —
Banco Español:		
En c/c o/Direct. s/acree	$ 118201 49	
En c/c o/Gerente, s/deudor.	» 3915 05	114286 44
Empréstito		4927130 68
Intereses en suspenso		103168 89
Dividendos atrasados		13772 36
Garantía de alquileres		17410 —
Cuentas transitorias		17139 69
Acciones depositadas por Directores		70000 —
Acreedores varios		13136 51
Utilidades:	$	
Saldo ejercicio anterior	120933 30	
Las del presente ejercicio...	494049 24	614982 54
		12491027 11

Buenos Aires, Marzo 31 de 1920.

Luis Andrés Repetto, presidente.— Pedro Vaquer, gerente.— Genaro García, tesorero. — Vo Bo John C. Zimmermann, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Demostración de las utilidades:		$
Saldo del ejercicio anterior..		120933 30
Prima emisión acciones		2879 —
Administración de propiedades		238238 35
Intereses		342213 84
Suma		704264 49
A deducir:	$	
Impuesto Fiscal (Ley 10361)...	272 66	
Muebles y útiles 10 % sobre $ 6.825 50 ..	682 55	
Gastos de instalación amortizado	4969 —	
Emisión Empréstito 1911, Comsión y Gastos: Amortizado	30761 58	
Gastos generales	52595 16	89281 95
Beneficio		614982 54

Distribución de las utilidades:		$
7 % Al Directorio y Síndico (Art. 35 Estatutos).... ..	s/$ 614982 54	
Menos saldo ejercicio anterior	» 120933 30	
Sobre	$ 494049 24	34583 45
93 % A 56.637 acciones al portador, a $ 8 m/n c/u		453256 —
93 % » 3.343 certificados, a 8 % s/liquidación....		7268 09
93 % » Sobrante que pasa al siguiente ejercicio...		119875 —
		614982 54

Buenos Aires, 31 de Marzo 1920

Luis Andrés Repetto, presidente.— Pedro Vaquer, gerente.—Genaro García, tesorero. —Vo Bo: John C. Zimmermann, síndico.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o Jefe.

E. 12 julio No 2766 —V. 14 julio

00948

Compañía Azucarera Tucumana

Sociedad Anónima

BARTOLOMÉ MITRE 531 (ALTOS)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1895

Capital autorizado .... $ 5.000 000 — o/s
» subscripto .... » 4.000.000 — »
» realizado .... » 4.000.000 — »

Balance Mensual de Comprobación de Saldos al 31 de Marzo de 1920

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir, ordinarias	1000000 —	
Terrenos, edificios y maquinaria	7328872 85	11313554 35
Herramientas, útiles y materiales de embalaje, construcción y reserva		4841879 58
Utiles de cultivo		1451955 62
Caña		6645212 02
Nuevas plantaciones de caña de Java 1916		475081 53
» » » » » » 1917		731996 —
Gastos de refinación		3314195 46
Sueldos, gastos generales e intereses	39834 29	5509447 49
Caja		35344 72
Inventario de productos		504573 97
Cambios	9619259 94	
	17987967 08	34823270 74
PASIVO		
Capital: acciones ordinarias	4000000 —	
» » preferidas	1000000 —	
Fondo de reserva legal	257934 78	
» » amortización	2581333 10	
Obligaciones hipotecarias de 5 %: emisión de 1911	1982736 —	
Varios deudores y acreedores, saldo	8165963 20	1735816 35
Venta de productos		11225499 98
Cambios		21861954 41
	17987967 08	34823270 74

Buenos Aires, Marzo 31 de 1920.

Ernesto Pasman, vicepresidente. — Guillermo Altgelt, secretario. — Pablo Cárdenas, síndico

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 12 julio Nº 2763—V. 12 julio

00932

Compañía Industrial, Ganadera y Mercantil GOTUSSO Y COMP.ª

Sociedad Anónima (En Liquidación)
Domicilio en Buenos Aires, Cangallo 315
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en Noviembre 4 de 1910.

Capital:
Autorizado....... $ m/n c/l 5.000 000 —
Emitido.......... « « « 3.000.000 —
Subscripto realizado........ « « « 2.990.000 —

Balance mensual de saldos al 30 de Abril de 1920.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	4730000 —
Caja y Bancos	143653 58
Estancias y campos	2346725 88
Semovientes	1019887 60
Inmuebles	13'382 64
Muebles y útiles	1200 —
Títulos en garantía	70000 —
Deudores varios	137934 32
Sucursal Empedrado	428499 27
	9009283 29

PASIVO	$ m/n
Capital	5000000 —
Fondo de previsión	313788 63
» » auxilios a empleados	30405 25
Fondo de reserva	35787 34
Títulos en depósito	2790000 —
Dividendos a pagar	418693 50
Acreedores varios	405363 24
Náufragos Ciudad de Corrientes	463 —
Obligaciones a pagar	14780 33
	9009283 29

Buenos Aires, Mayo de 1920

Santiago Gotusso, presidente. — Carlos E. Gotusso, tesorero. — Antonio Cervetto, síndico suplente.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 12 julio Nº 2744—V. 12 julio

00962

Banco Popular de Misiones

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Domicilio: Posadas, Territorio Nacional de Misiones.
Representante en Buenos Aires: Doctor Manuel Benítez, Lavalle 1282.
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 9 de Septiembre de 1918

Capital autorizado....... $ 50000 —
» subscripto.......... » 50000 —
de cinco series de acciones.
» realizado.......... » 35787 —

Balance mensual al 30 de Abril de 1920.

ACTIVO		$ m/l
Accionistas	13213 —	
Caja	5877 86	
Muebles y útiles	604 40	
Gastos de instalación	2978 81	
Banco de la Nación Argentina	644 90	
Descuento de sueldos	8260 91	
Documentos descontados	30674 98	
Gastos generales	1042 05	
Impresos	869 40	64166 31

PASIVO		$ m/l
Capital	50000 —	
Fondo de reserva	1835 62	
Intereses	2818 19	
Depósitos a plazo fijo	4179 50	
Cuentas corrientes	3568 68	
Caja de Ahorros	1636 62	
Pérdidas y ganancias	127 70	64166 31

Posadas, Mayo 10. de 1920.

Higinio Arbo, presidente.—Pedro J. Fiallo, gerente.— Juan B. Mercadal, contador. —Vº Bº: R. Enríquez, síndico.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —Luis M. Fernández, 2º Jefe

E. 12 julio Nº 2742—V. 12 julio

00865

Previsión Popular

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

MAIPÚ 574

Autorizada por S. G. N. el 31 de Marzo de 1905

Capital autorizado.......................... $ m/n 200.000 —
» subscripto.......................... » » 123.500 —
» realizado.......................... » » 58.750 —

Balance General Diciembre 31 de 1919

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de Abril de 1920

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		64750 —
Caja		1635 57
Banco Nación Argentina		1341 35
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta:		
Acciones Cooperativa Tel	380 —	
Cert. Acc. Coop. Tel	6 —	386 —
Préstamos hipotecarios		3703 06
» sobre valores		
» » Pólizas vida		1535 —
Obligaciones a cobrar		77219 85
Mobiliario y material, muebles y útiles		2899 22
Sucursales y agencias		
Deudores por premios		
Primas vencidas a cobrar		
Compañías reaseguradoras		
Deudores varios:		
Diversos	4919 96	
Juicio hipoteca	1300 —	6219 96
Intereses y alquileres vencidos		
Comisiones descontadas, sección vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden: primas a cobrar		85151 25
Ganancias y pérdidas		
		244841 26
PASIVO		
Capital subscripto		123500 —
Reservas legales:		
Reserva estatutaria		3354 92
Reservas técnicas:		
Reserva vida		15427 85
Reservas facultativas:		
Reserva especial		2156 63
Beneficios de los asegurados vida:		
Acumulación		2061 33
Rentas vitalicias y seguros vida vencidos		
Siniestros pendientes		
Compañías reaseguradoras		
Sucursales y agencias		
Dividendos pendientes:		
Dividendos	2430 98	
Cert. dividendos	5017 50	7448 48
Acreedores varios:		
Diversos acreedores	94 —	
» en garantía	942 —	1036 —
Cuentas de orden:		
Cuotas pendientes		85151 25
Ganancias y pérdidas		4204 75
		244481 26

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919

Pedro D. Codom, presidente —Hilarión Martínez, gerente.—Rafael Mederos, secretario.—Manuel Baño, tesorero.—Vº Bº: Fernando Olacolo, síndico

sigue

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Diciembre 31 de 1919

Aprobada sin observación por la Asamblea general ordinaria celebrada el 23 de Abril de 1920

DEBE		$ c/l
Sección vida:		
Seguros rescatados	112 90	
Siniestros liquidados	490 40	
Acumulación	425 69	
Reserva vida	15427 85	16456 84
Saldo que pasa a cuenta Administración		21058 47
Administración:		
Gastos generales	5400 91	
Impuestos Internos	30 13	
Patente Nacional	2500 —	
Sueldos	5860 —	
Gastos judiciales	1489 84	
Créditos incobrables	1572 84	16853 72
Saldo utilidades:		
Del año anterior	389 41	
Del año	3815 34	4204 75
		58573 78
HABER		
Sección vida:		
Primas del ejercicio	6118 80	
Reserva matemática, ejercicio anterior	14218 99	
Intereses	16291 11	
Multas	379 50	
Derechos de Póliza	117 50	37125 90
Saldo que pasa a la cuenta Administración:		
Año anterior		389 41
De este ejercicio		16853 72
Administración		
Saldo transferido a la Sección vida		4204 75
		58573 78

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1919

Pedro D. Codom, presidente. — Hilarión Martínez, gerente. — Rafael Mederos, secretario. — Manuel Baño, tesorero. — V° B° : Fernando Olacolo, síndico

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 12 julio Nº 2758—V. 12 julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

El día 30 de Julio de 1920, a las 15 horas tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del Señor Escribano General del Gobierno y de los interesados que concurran la licitación pública para la provisión de materiales necesarios para la confección de uniformes a usarse en la estación de verano del corriente año.

Pliego de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División Moreno N.º 1550 Buenos Aires, Junio de 1920.

v-30 julio

El día 30 de Julio de 1920, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la provisión de materiales necesarios para la confección de uniformes a usarse en la estación de verano del corriente año.

Pliegos de condiciones y demás informes, la disposición de los interesados, en la citada División, Moreno 1550 — Buenos Aires, Junio de 1920.

v 30 julio

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de artículos para el correo y artículos y materiales para el telégrafo que quedaron pendientes de adjudicación en la del 8 de Octubre de 1919.

Por el detalle y pliego de condiciones; ocurrir todos los días hábiles de las 12 a las 18 y los Sábados de las 9 a las 12, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria Nº 296, en cuyo local se recibirán y abrirán púbblicamente las propuestas el 22 de Julio próximo venidero a las 14. — Buenos Airtes, Junio 23 de 1920. — Enrique Cibils, Vicedirector General de Correos y Telégrafos.

v-22 julio

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Buenos Aires, Junio 4 de 1920.

Por tanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 28 de Mayo ppdo., (Exp. 59363-C-920) la siguiente:

ORDENANZA:

Art. 1º El D. E. llamará a concurso para la presentación de modelos de recipientes higiénicos destinados a depósitos de los residuos domiciliarios que deben ser recogidos por los carros recolectores.

Art. 2º El o los modelos que reunan las condiciones de higiene y practicabilidad más apropiados y resulten más económicos, serán siempre que el D. E. lo crea conevniente de uso obligatorio en las casas situadas dentro del perímetro comprendido por las calles. San Juan, Medrano, Castro Barros, Paseo Colón, Avenida Leandro N. Alem y Alvear, después de un período de tiempo prudencial que el D. E. fijará al efecto.

Art. 3º Será también permitido el uso de aquellos recipientes que fabricados después del concurso reunan las condiciones de higiene de los modelos aprobados.

Art. 4º Los infractores a lo dispuesto en el artículo 2º serán penados con multa de cinco pesos moneda nacional.

Art. 3º Comuníquese etc. — S. J. García Anido. — L. Larco.

Por tanto:

Promúlguese.

CANTILO
Pedro Veronelli

v-22 julio

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 12 del corriente a las 15 horas, para la provisión de géneros para la confección de 60 capotes con destino al Hospital Tornú de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente número 32725-D. 920; que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires Julio 3 de 1920.

El Secretario

v-12 julio

Llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda con destino al consumo de las dependencias de la Adm. Sanitaria.

Tendrá lugar el día 12 del actual a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525).

Buenos Aires, Julio 2 de 1920.

El Secretario

v-12 julio

Llámase a licitación para la provisión de alfombras de Smirna, mesas de toilet y sillas de hierro esmaltado con destino a los servicios del Hospital Parmenio Piñero.

Tendrá lugar el día 12 del actual a las 14.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525).

Buenos Aires, Julio 2 de 1920.

El Secretario

v-12 julio

Llámase a licitación para la provisión de tejidos de alambre, espirales, etc. y herramientas para los servicios del Hospital Muñiz.

Tendrá lugar el día 13 del actual a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525).

Buenos Aires, Julio 2 de 1920.

El Secretario

v-13 julio

Llámase a licitación para la provisión de 1.500 metros lineales de curupay con destino a la Administración de Corrales.

Tendrá lugar el día 14 del actual a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525).

Buenos Aires, Julio 2 de 1920.

El Secretario

v-14 julio

Llámase a licitación para la provisión de combustibles durante el segundo semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 16 del corriente a las 14.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones; Avenida de Mayo 525, primer piso izquierda.

Buenos Aires, Julio 7 de 1920.

El Secretario

v-16 julio

Llámase a licitación para la provisión de kerosene con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado durante el 2º semestre 1920.

Tendrá lugar el día 14 del actual a las 14.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso izquierda.

Buenos Aires, Julio 2 de 1920.

El Secretario

v-14 julio

Llámase a licitación para el desagotamiento de los pozos negros de las dependencias de la Dirección Sanitaria durante el año en curso.

Tendrá lugar el día 13 del actual a las 14.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso izquierda.

Buenos Aires, Julio 2 de 1920.

El Secretario

v-13 julio

Llámase a licitación pública para el día quince del corriente, a las 14, para la provisión de 4.000 toneladas de piedra bruta, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er piso.

Buenos Aires, Julio 7 de 1920.

El Secretario

v-15 julio

Llámase a licitación pública para el día quince del corriente, a las 14.30 para la renovación de la cubierta de madera de las calles, Juncal de Callao a Montevideo; y de Paraná a Cerrito, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er piso.

Buenos Aires, Julio 7 de 1920.

El Secretario

v-15 julio

Llámase a licitación pública para el día quince del corriente, a las 15, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Tellier de Rivadavia a Cossio, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er piso.

Buenos Aires, Julio 7 de 1920.

El Secretario

v-15 julio

«COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de albañilería de la Segunda Casa Colectiva, calle Defensa 767 en esta Capital, incluyendo lo trabajos de tirantería, carpintería, herrería, marmolería, y cocinas, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que serán entregados a los interesados en la Oficina de esta Comisión, Casa de Gobierno, 2º piso, de 15 a 17 horas. — Las propuestas deberán ser presentadas el día 12 de Julio de 1920, en la misma Oficina, a las 15 horas. — El Secretario.

v- 19 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos, boletas y formularios.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al tres por ciento (3 o/o) del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1920 a las 15 en la Casa de Moneda calle Defensa Nº 646 ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría; hasta el 1º de Septiembre. — 1º de Julio de 1920.

v-29 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de vidrios, y pintura de la casa colectiva Valentín Alsina sita Caseros y 24 de Noviembre en esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno, segundo piso, todos los días de las quince a las diez y siete horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma Oficina el día diez y nueve de Julio de 1920, a las quince horas.—El secretario.

v_19 julio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de harina de trigo de primera, comestibles y otros artículos de consumo, artículos de bazar; de ferretería, de electricidad; maderas; materiales de construcción y pinturería destinados a la Colonia Nacional de Alienados para el segundo semestre del año 1920.

Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hos-

picio de las Mercedes (Vieytes 301) el día trece de Julio del año en curso, a las catorce, de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, 28 de Junio de 1920.—El Director interino.

v-13 julio

Llámase a Licitación pública para la provisión de leña de quebracho colorado campana, destinada a la Colonia Nacional de Alienados para el segundo semestre del año 1920. Esta licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día veintiocho de Julio del año en curso a las catorce, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires 28 de Junio de 1920.—El Director interino.

v-28 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Julio próximo a las 14.30 para proveer papas con arreglo a los formularios que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-21 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Julio a las 15 para la fabricación de ladrillos comunes, en esta Capital de acuerdo a las especificaciones que podrán consultarse en la Secretaria, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-23 julio

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo para pan marca «O» y «Especial superior» a entregar en el Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 5 de Agosto del corriente año, a las 14 horas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo el que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Julio 6 de 1920.

El Director Interino

V-5 agosto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación para el día 11 de Agosto próximo a las 14.30 para la enajenación de las máquinas de una usina eléctrica de 25 KW. actualmente en trabajo en Mar del Plata, según especificaciones que podrán consultarse en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-11 agosto

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 19 de Julio de 1920, a las 15 horas, para la impresión de los Boletines Nos., 184, 185, 186 y 187 de «El Comercio Exterior Argentino», correspondiente al año 1919, y primeros tres, seis y nueve meses de 1920.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística de la Nación, calle Azopardo Nº 350, todos los días de 14 a 16. — Buenos Aires. 17 de Junio de 1920. — El Director General.

Licitación para la impresión de los Boletines Nos., 184, 185, 186 y 187 de «El Comercio Exterior Argentino» correspondiente al año 1919 y primeros tres, seis y nueve meses de 1920.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en la Dirección General de Estadística de la Nación, calle Azopardo Nº 350, hasta las 15 del día 19 de Julio de 1920 para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas de formato del Boletín «El Comercio Exterior Argentino» Nº 183 correspondiente a los primeros nueve meses de 1919.

2º El papel a emplearse debe ser de obra de 1ª de 45 kilos la resma según muestras existentes en esta repartición a disposición de los interesados, y los tipos de la misma clase y cuerpo a los empleados en el Boletín «El Comercio Exterior Argentino» número 183.

3º El tiraje será de tres mil ejemplares para el Boletín Nº 184 y de dos mil ejemplares para los Nos. 185, 186 y 187, debiéndo incluirse en el precio del pliego la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela del Boletín Nº 184, y el resto a la rústica con tapas de cartulina.

4º El Boletín Nº 184 contendrá 10 cuadros gráficos de una página y 20 de media página y deberá hacerse un tiraje por separado de la primera parte cuyo numero será de tres mil ejemplares impresos en papel de obra, según muestra existente en esta repartición, encuadernados a la rústica con tapas de cartulina.

5º La composición deberá efectuarse en tipografía o en «Monotipo». no admitiéndose la composición en linotipo.

6º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel, y la impresión en tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra, de acuerdo con las muestras que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, todos los días en las horas 14 a 16.

7º Los originales serán entregados a la imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluya, y aquella deberá suministrar a la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

8º La imprenta deberá presentar a la Dirección General de Estadística antes de los diez días siguientes a la entrega de originales las primeras pruebas, y enviar todos los días, a lo menos un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente, mientras tenga originales, bajo la pena de treinta pesos de multa por cada día de demora y por pliego.

9º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director de Estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba definitiva.

10 Los ejemplares de los Boletines aquí mencionados, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística a los ocho días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cincuenta pesos de multa por cada día de demora.

11 La falta de cumplimiento por el proponente a las diversas cláusulas de este pliego de condiciones, da derecho al Ministerio de Hacienda a adjudicar la impresión a quien creyera conveniente, cargando a aquel las diferencias de precios si ellas existieran, aparte de la pérdida del depósito de garantía, y sin perjuicio de las acciones que se entablen por intermedio del Ministerio Fiscal.

12 Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del Director de Estadística, el 3 por ciento del costo total de la obra.

13 Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del señor Escribano General de Gobierno.

14 Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la ley de sellos. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1920. — El Director General.

v-19 julio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30 tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Agosto próximo, de los siguientes Empréstitos;

Fondo amortizante:

Ley 8121 Crédito Argentino Interno 1911, $ 355.923 m/l.

Ley 10223 Crédito Argentino Interno; a oro 1917, $ 88.141 o/s.

Ley 3474 Empréstito Teatro Colón pesos 57.611.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fueran aceptadas. — Buenos Aires, Julio 5 de 1920: — El Secretario.

v-21 julio

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las Obras de los edificios proyectados para las sucursales del Banco en Añatuya (Santiago del Estero), Colon (Buenos Aires), Déan Funes y La Quiaca.

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia Nº 363 o en las Sucursales antes de las 15 horas del día 10 de Agosto de 1920 a cuya hora serán abiertas; en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en las Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, Julio 12 de 1920. — Los gerentes.

v-10 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el termino de 30 días, a partir del 21, de Junio en curso inclusive, para la construcción de edificio propio para la Escuela Nº 47 de Ceballos (Pampa) de conformidad al pliego de bases y condiciones, planos y presupuestos respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles, de horas 12 a 18, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presenttadas por duplicado, escritas a máquinas en el sellado correspondientte y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley tendrá lugar el día martes 20 de Julio próximo a horas 14 en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa de Toay, Capital del Territorio de la Pampa, y en General Pico y Ceballos del citado Territorio, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-20 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la adquisición de un terreno cuarado de mil metros de superficie como mínimum en el radio comprendido por las calles San Antonio a Patricios y California a Suárez, con destino a la escuela Nº 6 «Francisco P. Moreno» del C.. Escolar 20º.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de sellos y contabilidad, tendrá lugar el día doce de Julio próximo a las catorce..—El secretario general..

v-20 julio

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada por la confección de 370 gorras para el personal del Establecimiento, según modelos que se ponen a disposición de los interesados entregando el Establecimiento únicamente el paño; y corriendo por cuenta del licitante todos los demás materiales a emplearse.

La licitación se llevará a cabo el día 15 del corriente a las 15 horas en la Dirección del Establecimiento (Pasco 2113), con intervención del Ministerio de Justicia y en presencia de los interesados que concurran.

Para consultar los modelos, planillas; pliegos; dirigirse a la Secretaría cualquier día de 10 a 18 horas. — Julio 8 de 1920. — El Secretario.

v-15 julio

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

(Marcos Paz, F. C. S.)

Expediente Nº 19 L/1920

Llámase a licitación privada hasta el día diez y nueve del corriente mes de Julio a las 14 para la provisión al Establecimiento de los siguientes renglones:

Artículos Generales de Almacén

300 kilos de aceite de oliva en latas de 10 kilos.

250 kilos de azúcar refinada de primera en terrones.

1.000 kilos de azúcar tucumana de primera.

100 kilos de arroz Carolina de primera grano entero.

800 kilos de arroz glacé de primera, grano entero.

200 kilos de dulce de membrillo de primera en latas de seis kilos.

50 kilos de sal fina de primera en bolsas.

1 kilo de hongos secos de primera.

120 kilos de yerba Flor de Lys de primera.

250 kilos de yerba Argentina de primera en barricas.

250 kilos de arvejas secas enteras de primera.

600 kilos de porotos «Tapes» de primera.

200 kilos de porotos de manteca de primera.

300 kilos de garbanzos saucos de primera.

200 kilos de lentejas secas de primera.

50 kilos de fariña de Santa Catalina de primera.

40 kilos de pimentón de Murcia.

5 kilos de pimienta blanca molida de primera en latas.

120 kilos de café Brasil tostado en grano de primera.

6 kilos de té de primera.

250 kilos de grasa de vaca de primera marca Swift en latas de 2 y 1/2 kilos.

450 kilos de sémola de primera.

250 kilos de harina de maiz de primera.

300 kilos de harina de trigo 0 0.

200 kilos de maiz pisado de primera.

200 kilos de trigo pisado de primera.

100 tarros de puré de tomate de 200 gramos cada uno.

6 tarros de sal fina de primera de un kilo cada uno.

2 balas de papel de estraza para envolver tamaño grande.

80 litros de vinagre de vino de primera.

40 tarros de dulce de duraznos al natural.

30 tarros de jalea de membrillo de primera de un kilo cada uno.

200 kilos de orejones de San Juan de primera.

400 kilos de jabón amarillo estacionado de primera.

72 panes de jabón Sapolio Morgan.

144 trapos de piso de 60 x 60 buena clase.

48 cepillos de trevia para piso con cabo.

48 cepillos de trevia de mano tamaño grande.

12 ladrillos ingleses.

40 cajones de kerosene refinado con especificación de litraje.

1 cajón de alcohol de quemar.

24 paquetes de velas estearina tamaño grande.

100 litros de acaroína en latas de 10 litros

Leña de quebracho colorado

30 000 kilos de leña de quebracho colorado Campana completamente seca libre de cáscara y samago; en tortas de veinticinco a treinta centímetros de alto; puestos sobre wagón en la Estación Buenos Aires, de la Compañía General.

Pan y Galleta

43 kilogramos de pan francés; elaborado con harina doble cero, en pie-

zas de 800 gramos cada uno y 250 kilógramos diarios, más, o menos de galleta elaborada con harina cero, en piezas de cien gramos cada una, ambos artículos de elaboración del día de la entrega y de cocción perfecta e higiénica, puestos diariamente en los locales de la Institución antes de las ocho antemeridiano o sobre vagón en la Estación Buenos Aires, de la Compañía General.

Carne

320 kilogramos más o menos diarios de carne de vaca gorda fresca son huesos libre de patas entrañas garras y cabeza (cogote), puesta diariamente en los locales de la Institución antes de las ocho antemeridiano.

Papas para consumo

6.000 kilogramos de papas para consumo tubérculo sano grande, libre de brotes y de tierra.

Artículos de Librería y Papelería

12 biblioratos tamaño oficio tipo Soennecken.
200 broches de bronce de buena clase de 3 centímetros de largo.
2 secadores de metal, buena clase, tipo Soennecken.
6 lapiceras de buena clase.
2.000 sobres tamaño oficio.
2.000 hojas de papel para copias múltiples, tamaño oficio.
2.000 hojas de papel de algodón para máquina de escribir, tamaño oficio.
2 reglas de metal de buena clase, flexibles.
12 cintas de color violeta solamente, para copiar y máquina de escribir Continental.
50 impermeables de buena clase, tamaño oficio para copiar.

Artículos de construcción

120 metros lineales de alfajías Spruce de 25,40 por 76,20 m/m.
10 tablones pino blanco Nº 7 de 50,80 por 0,305 por 4,877 m.
10 tablas pino blanco Nº 7, de 25,40 por 0,305 por 4,877 m.
6 tirantes de tea de 76,20 por 101,60 m/m., largos.
110 metros lineales tirantillos Spruce 50,80 por 76,20 m/m.
6 tirantes de lapacho de 63,50 por 101,60 m/m., por 3 70 m.
2 tablones de lapacho de 76,20 por 0,305 m/m., cualquier largo.
2 tablones de algarrobo de 63,50 por 0,381 m/m., idem idem.
8 tablas de tea de 25,40 por 0,305 m/m., por 4,877 m.
50 balaustres según muestras para carros.
40 pies cuadrados de roble australiano en tablas de espesor 50,80 m/m.
40 pies cuadrados de roble australiano en tablas de espesor 38,10 m/m.
40 pies cuadrados de roble australiano en tablas de espesor 25,40 m/m.
40 pies cuadrados de roble australiano en tablas de espesor 19,06 m/m.
40 pies cuadrados de roble australiano en tablas de espesor 12,70 m/m.
4 piezas de roble de 88,90 por 88,90 m/m., por 0,85 centímetros de largo.
4 piezas de cedro de las mismas dimensiones.
2 juegos de correderas de roble para mesa de 12 cubiertos.

Artículos de Ferretería y Pinturería

100 kilogramos de pintura blanca Ducat Boy en pasta.
2 latas de aceite de lino cocido.
2 latas de aguarrás Pratt.
3 tarros de pintura negra en pasta, de 8 kilos cada uno.
2 tarros de pintura amarilla en pasta de 8 kilos cada uno.
2 tarros de pintura colorada en pasta de 8 kilos cada uno.
1 kilogramo de hilo de algodón torcido de 1 1/2 m/m.
5 paquetes de clavos de 38,10 m/m.
5 paquetes de clavos de 50,80 m/m.
5 paquetes de clavos de 63,50 m/m.
5 paquetes de clavos 76,20 m/m.
6 fierros garlopines de 0,048 m/m.
6 fierros garlopines de 0,045 m/m.
12 triángulos de 152,40 m/m.
12 triángulos de 101,60 m/m.
12 triángulos de 76,20 m/m.
1 tenaza de herrador de buen acero tipo francés.
3 cuchillas para desvasar.
2 raspas de herrador de 0,40 centímetros.
6 limas-cuchillas de 177,80 m/m.
6 limas planas de 4 pulgadas o sean 101,60 m/m.
12 hojas sierra para hierro, de 0,30 centímetros.
12 metros (medida) de madera con resortes.
24 lápices largos de carpinteros.
20 kilos de cola francesa legítima.
50 cajones de nafta.
1 juego de números de acero para grabar metales en frío.
1 batidora de manteca Alfa de 25 litros a la vez.

Artículos de Electricidad

100 metros de hilo flexible de 11 décimos.
100 metros de hilo con dos capas de aislación de 1 m/m.
50 prensas de porcelana de dos alambres de 0,50 m/m.
12 porta-lámparas con llave.
12 porta-lámparas comunes sin llave.
12 interruptores Cap de 3 amperes sin indicador.
12 corta circuitos unipolares de porcelana redondos de 5 amperes.
12 interceptores de porcelana de 8 a 10 amperes.
1 carretel de hilo de plomo de 3 décimos.
6 rollos de cinta aisladora.
2 pinzas para electricista con mango de cauchut.

Artículos de zapatería

100 kilogramos de suela liviana.
70 kilogramos de descarne de primera.
4 baquetas marca 5 P., blancas.
3 box-calfs negros.
3 kilogramos de clavos sin cabeza Nº 20.
3 kilogramos de clavos sin cabeza Nº 21.
3 kilogramos de clavos sin cabeza Nº 15.
3 kilogramos de clavos sin cabeza Nº 14.
3 kilogramos de clavos sin cabeza Nº 13.
3 paquetes de semillas Nº 7.
3 paquetes de semillas Nº 8.
3 paquetes de semillas Nº 9.
3 paquetes de semillas Nº 10.
3 paquetes de semillas Nº 12.
6 cajas de ojalillos de color.
6 cajas de ojalillos de color.
6 ovillos de hilo de cáñamo.
2 botellas de tinta para zapateros.
1 piedra extranjera para afilar, redonda, 0,04 centímetros de espesor y 0,40 centímetros de diámetro.

Drogas y Medicamentos

10 kilos de algodón hidrófilo en paquetes de cien gramos.
48 metros de gasa hidrófila en paquetes de un metro.
12 docenas de vendas Cambric de 5 por 5.
10 docenas de vendas Cambric de 5 por 10.
4 kilos de bicarbonato de soda.
20 kilos de pomada Helmerich.
250 gramos de sublimado corrosivo en polvo.
250 gramos sulfato de quinina.
500 gramos de tintura de nuez vómica.
300 gramos de aspirina Bayer en polvo.
500 gramos de extracto fluido de polizalo.
500 gramos de extracto de estigma de maíz.
500 gramos goma arábiga en polvo.
100 gramos de esencia de menta.
5 gramos de óxido de mercurio (amarillo).
1 litro de ácido nítrico.
1 litro de ácido clorhídrico.
1 litro de amoníaco.
1 litro de bencina rectificada.
1 litro de bálsamo de Fioravanti.
1 litro de esencia de Wintengren.
2 litros de aceite de almendras.
500 gramos de hojas de coca.
1000 gramos de ungüento mercurial doble.
1000 gramos de pomada de belladona.
3 metros hule colorado impermeable para mesa de operaciones.
4 jeringas para oídos.
3 palanganas enlozadas.
3 riñones enlozados.
3 orinales de vidrio forma violín.
3 chatas enlozadas.
2 irrigadores enlozados de dos litros.
3 piezas de tela inglesa.
24 frascos de aceite ricino Erba, de 50 gramos cada uno.
6 frascos de pastillas comprimidas de Vichí.
12 pares de anteojos ahumados.
24 cepillos para dientes.
4 tijeras rectas de 16 cms. de largo más o menos.
4 tijeras curvas de 15 cms. de largo más o menos.
6 cánulas de vidrio de doble corriente para inyecciones uretrales.
6 cánulas completas para enemas rectales.
2 litros de formol.
12 cajas de pastillas de formalina.
2 resmas de papel para despacho.
12 cajas de sinapismos Rigollot.
6 litros de agua oxigenada.
4 sondas acanaladas de 15 centímetros de largo.
12 agujas surtidas para suturas.
Rótulos con las siguientes inscripciones: «Uso interno», «Uso externo» «Uso indicado» «Por cucharadas» «Gárgaras», «Agítese el frasco», y «Veneno». Doscientas de cada una.

Semillas

200 gramos de tomate de Pontuosa
200 gramos de tomate del Mikado.
100 gramos de tomate Perfección.
200 gramos de pimientos dulces de Calahorra.
100 gramos de pimientos colorados largo común.
300 gramos pepino verde, medio largo común.
5 kilos de porotos Alger de ramas.
5 kilos de porotos Morel D'Or enanos.
5 kilos de porotos de Cuba Dolichos.
500 gramos de sandía colorada colosal.
500 gramos de sandía de Valencia.
100 gramos de melón ananás de América.
100 gramos de melón de Honfleur.
50 gramos de melón azucarado redondo.
100 gramos de melón de Malta carne verde.
50 gramos de melón azucarado carne colorada.
100 gramos de melón moscatel de los Estados Unidos.
50 gramos de melón Bola de Oro.
100 gramos de melón azucarado de Tour.
100 gramos de melón de Valencia.
50 gramos de melón Canta'up negro de Camoens.
50 gramos de melón Canta'up Prescot temprano.
100 gramos de melón Canta'up Dalicia de la Mesa.
50 gramos de melón Canta'up Plateado.
500 gramos de zanahoria media larga de Chantenay.
500 gramos de zanahoria media larga de Carentón.
500 gramos de zapallitos redondo de tronco.
5 kilos de zapallo largo Angola.
500 gramos de zapallo amarillo grueso de París.
3 kilos de zapallo forrajero.
300 gramos de repollo grande crespo de Vertus.
300 gramos de repollo monstruoso de Barletta.
200 gramos de lechuga blanca gigante.
500 gramos de lechuga blanca de Baravia.
200 gramos de lechuga col de Nápoles.
100 gramos de lechuga Imperial.
10 kilos de maíz blanco arrugado para choclo.
500 gramos de coliflor de Nápoles temprano.
500 gramos de perejil crespo.
500 gramos de rabanitos redondos rosados punta blanca.
200 gramos de escarola crespa Imperial.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Julio 8 de 1920. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — U. T. Nº 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v-19 julio

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública hasta las 14 horas del día 15 de Julio del corriente año para la fabricación y entrega en el Puerto de Santa Fe, de dos tramos de acero dulce (uno de 73m20 y otro de 50 metros de luz) de acuerdo con las especificaciones; pliego de condiciones bases de licitación y planos respectivos que podrán solicitarse por los interesados en la Superintendencia General de Almacenes; calle 25 de Mayo Nº 459, todos los días hábiles entre las 12 y 15 horas a excepción de los días sábados que lo será entre las 9 y 12 horas. — Buenos Aires, Abril 21 de 1920. — La Administración.

v-15 julio.

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase á licitación pública para el día 16 de Junio próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Correa a Colonia Raynaud y puente de 11 m. 81 sobre la Cañada de Gómez, Colonia Bustinza y puente de 11 m. 81 sobre la Cañada de Gómez y a Carcarañá, zona del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires Junio 16 de 1920. — El Secretario.

v- 16 julio.

Llámase a licitación pública para el día 27 de julio próximo a las 15 para la ejecución de las obras de reparación de la calle de inmediato acceso a la estación Concarán Zona del F. C. Pacífico, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos; Reconquista 575 — Buenos Aires, Junio 28 de 1920. — v-27 julio

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para el suministro de (2160 ton:) dos mil cien toneladas de leña de quebracho colorado campana, o de urunday y guayacan, si estas reunen las mismas condiciones que las de quebracho, en cuyo caso la cantidad a proveer será de (2.450 ton:) dos mil cuatrocientas cincuenta toneladas, con destino a la maquinaria de la Ciudad de Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 18 y en la oficina de la Inspección en la Ciudad de Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 2 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1920. José I. Goñi, Secretario.

v 31 julio.

Se llama a licitación pública para la provisión de (4.560 ton:) cuatro mil quinientas sesenta toneladas de ácido sulfúrico de 66º Baumé, o su equivalente en ácido de menor densidad hasta 50º Baumé, y la de (10.560 ton:) diez mil quinientas sesenta toneladas de sulfato de aluminio, de acuerdo en un todo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de las 13 a las 17.

Las propuestas de ácido sulfúrico y de sulfato de aluminio deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Agosto próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1920. José I. Goñi, Secretario.

v 14 agosto.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación hasta el 30 de Julio de 1920; para la venta de cascos vacíos que han contenido aceite lubrificantes cuya cantidad aproximada y lugar donde se encuentran se detalla a continuación.

Almacenes Tafí Viejo; 2.800 o lo que resulte más o menos.

Almacenes Cruz del Eje 200 o lo que resulte más o menos,

Almacenes San Cristóbal 21 o lo que resulte más o menos,

Los pliegos de condiciones de esta licitación pueden retirarse ya sea por carta o personalmente, en la Superintendencia General de Almacenes, calle 25 de Mayo Nº 459; todos los días hábiles de 13 a 15 y los Sábados de 9 a 11. — La Administración

v. 30 julio

Llámase a licitación pública para el día 8 de Noviembre próximo; a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente a construirse sobre el río Quinto en Villa Mercedes, (San Luis).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, Julio 7 de 1920

v. 8 noviembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don ANSELMO ZAPATA, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 22 de 1920. — El secretario.

v-28 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Luis Tagliani», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 10 de 1920. — El Secretario.

v-14 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don NAZARENO GROSSONI que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18 de 1920. — El Secretario.

v-28 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don ROQUE LANGELOTTI, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18 de 1920. — El Secretario.

v-28 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don JUAN CHIARINI, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 15 de 1920. — El Secretario.

v.15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Manuel Muñiz», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio once de 1920.—El secretario.

v.21 Julio

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña «Adela Flores de Langlemey» en su carácter de viuda del ex-peón de la Aduana de la Capital don Federico Langlemey.—Buenos Aires, Junio once de 1920. —El secretario.

v- 23 Julio

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Antonia Villar de Larén, por sí y sus hijos menores doña Ondina Antonia, don Oscar Ignacio, y doña Elba Francisca Larén, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Marina don Ignacio Larén. —Buenos Aires, once de Junio de 1920.—El secretario.

v- 23 Julio

Por el término de ocho días; a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Consuelo Mallo de Méndez; por sí y sus hijos menores doña María Esther Ramona, doña Nélida don José María Andrés y don Reynaldo Méndez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Peón de la Dirección del Puerto de Buenos Aires, Andrés Méndez.

Buenos Aires, Julio 2 de 1920

v-15 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Lucía Díaz de Onetto, en su carácter de viuda del ex-jubilado don José Onetto.

Buenos Aires, Junio 30 de 1920.

El Secretario.

v-15 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 don Romualdo T. Velázquez para su hijo don Romualdo Carlos Velázquez, en su carácter de hijo legítimo de la ex-maestra de primera categoría de la Escuela Nº 42 de Córdoba doña Alcira Velázquez de Velázquez.

Buenos Aires, Julio 2 de 1920.

El Secretario

v-15 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Martina Cuevas de Nievas en su carácter de viuda del ex-jubilado don Salvador Nievas.

Buenos Aires, Junio 30 de 1920.

El Secretario.

v-15 julio.

Por el término de ocho días; a contar desde la fecha de la publicación de este aviso; se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja; solicitando pensión, doña Carmen Medina de Reyna, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Vicente Reyna.

Buenos Aires, Julio 6 de 1920.

El Secretario.

v-19 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Filomena Gómez de Correas por sí y sus hijos menores doña Zulema Nilda, don Humberto y don Oscar Correas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Orencio Correas.

Buenos Aires, Julio 6 de 1920.

El Secretario.

v-19 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Clotilde Pereyra de Porcel en su carácter de viuda del ex-jubilado don Felipe Porcel.

Buenos Aires, Julio 6 de 1920.

El Secretario.

v-19 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Rosado, quien debe apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Julio 3 de 1920. — El Secretario.

v-10 agosto.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Josefa Lamas Rivas de Pardiñas, en su carácter de viuda del ex-empleado del Registro de la Propiedad don Secundino Pardiñas.—Buenos Aires Junio once de 1920.—El secretario.

v- 23 Julio

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Anavi de Uriburu en su carácter de madre del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Julio B. Uriburu.—Buenos Aires, Junio once de 1920.—El secretario.

v- 23 Julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Herminio Pereyra» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Junio cinco de 1920.—El secretario.

v.14 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Arguiz», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Junio cinco de 1920.—El secretario.

v.14 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Domingo Sasso», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires Junio cuatro de 1920.—El secretario.

v.14 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Agustín Salamona», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Junio cuatro de 1920.—El secretario.

v.17 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hugo Dante Falciani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 4 de 1920. — El Secretario.

v.13 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Casimiro Ega que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 10 de 1920.—El secretario.

v.20 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Palma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 10 de 1920.—El secretario.

v.20 julio

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Emilia Bassi de Lezcano por sí y sus hijos menores don Enrique Leoncio doña Dolores Simona, doña Germina Gregoria y doña Angélica Prudencia Lezcano, y por sí doña Catalina Emilia Lezcano en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Florentino Lezcano.— Buenos Aires, Junio 30 de 1920. — El secretario.

v.12 julio.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rita Pascuala Ramallo de López, por sí y sus hijos menores don Cipriano Martín, don Pascual Servillano, doña María Haydée y don Germán Atilio López, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de Policía de la Capital don

Martía López. — Buenos Aires Junio 30 de 1920. — El secretario.

v_12 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Fortunata Florentina Sánchez de Tirapegui por sí y sus hijos menores doña María Carmen y don Ramón María Tirapegui, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Ramón Tirapegui. — Buenos Aires, Junio 30 de 1920. — El secretario.

v_12 julio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita llama y emplaza en su carácter de Inspector de la obra del Palacio del Congreso, por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, a don Raimundo Macdonall, para que por sí o apoderado concurra ante la Secretaría de la mencionada Repartición a tomar vista de las actuaciones producidas con motivo de los reparos formulados en la construcción de las obras del Congreso Nacional; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Junio 23 de 1920. — El Secretario.

E 30-junio S/pp. $ 16 m/n. v-11-julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 959 D. o 725 A. o 72 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número 6 cajones, vapor Sagús, paquete 1412, fecha de entrada Abril 23 920. — El Jefe.

v 15 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 734 D. o 923 A. o 24 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca: P. M. número 321, 1 cajón, vapor se ignora. — El Jefe.

v 15 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente número 512 M. o 74 M. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca: T. L. número 8, 1 cajón vapor Manchurian Prince, paquete 343, fecha de entrada Marzo 19 919. — El Jefe.

v 15 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los señores dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan correspondientes al Expediente Nº 2095 D o 1588 A. o 71 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca Nacional de Transportes abajo Domingo Barthe B. P. F. sin número, 28 bolsas, vapor Río Uruguay, paquete 2422, fecha de entrada Octubre 11 de 1918. — El Jefe.

v-22 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los señores dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan correspondientes al Expediente Nº 634 D. o 478 A. o 69 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca en cuadro S. T. O. R. número 2284 al 91, 8 cajones, vapor Vestris paquete 711, fecha de entrada Mayo 11 de 1919; Marca en cuadro S. T. O. R. número 2172 al 74, 3 cajones vapor Vestris, paquete 711, fecha de entrada Mayo 11 de 1919; Marca en cuadro S. T. O. R. número 3325, 3388, 191. 3 cajones, vapor Vestris; paquete 711, fecha de entrada Mayo 11 de 1919; Marca S. T. O. R. en cuadro 211 al 12, 249 al 50, 4 cajones, vapor Vestris, paquete 711, fecha de entrada Mayo 11 de 1919; Marca en cuadro S. T. O. R. número 252 al 53, 3488, 3 cajones vapor Vestris, paquete 711, fecha de entrada Mayo 11 de 1919; Marca en cuadro S. T. O. R. número 3508, 3463 3468, 3 cajones vapor Vestris, paquete 711, fecha de entrada Mayo 11 de 1919; Marca en cuadro S. T. O. R. número 3483, 3513, 3520, 3 cajones vapor Vestris, paquete 711, fecha de entrada Mayo 11 de 1919; Marca en cuadro S. T. O. R. número 3524, 3530 2 cajones vapor Vestris, paquete 711, fecha de trada Mayo 11 de 1919; Marca en cuadro S. T. O. R. número 3465 al 69, 3484 al 86, 8 cajones vapor Veztriz, paquete 711, fecha de entrada Mayo 11 de 1919; Marca en cuadro S. T. O. R. número 3437 al 42, 6 cajones, vapor Vestris, paquete 711, fecha de entrada Mayo 11 de 1919. — El Jefe.

v-22 julio.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la fecha de la primera publicación, a Jolí Medrano, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.—Buenos Aires, Junio 4 de 1920.—David Uriburu, secretario.

E. 21 junio 594-S/p.p. v. 27 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días, a David Eduardo Messore, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.—Buenos Aires, Junio 11 de 1920.—José F. Calvo, secretario.

E. 21 junio 596-S/p.p. v. 27 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Salvador Catalane», a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.—Buenos Aires, Junio siete de mil novecientos veinte.—Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 21 junio 597-S/p.p. v. 27 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario respectivo que se les sigue a: Antonio Ciera, por robo; Alvarez Pedro o Albornoz o Albornaz, por hurto; N. Ruis o José Ruiz o Mario Ravier, por robo; Alcides Castagno, por hurto; José Ventura, por lesiones; Janó Gabino, por disparo de arma de fuego y lesiones; Juan Carilli Hio, por defraudación; Rafael Mosquera, por disparo de arma de fuego, Atilio Conti, por estafa; Abelina García por defraudación, Luis V. Bouché, por malversación; y Alberto Masini, por defraudación. Se les hace saber que si no comparecieren en el plazo referido, serán declarados rebeldes.—Buenos Aires, Junio once de 1920.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay.—Germán F. Blaksley, secretario.

E. 21 junio 598-S/p.p. v. 27 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Porfirio Cabaña, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Junio 11 de 1920.—J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 21 junio 599-S/p.p. v-27 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Tomás Fiori o Tomás Clemente Fiori, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio nueve de 1920. — Carlos Schatz, secretario.

E. 21 junio 600-S/p.p. v. 27 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez cítase a don «Manuel Azus», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay. — Epifanio Sosa secretario.

E 10 junio 564 S. p.p. v-17 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Pedro Lema», para que dentro de término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1920 — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay

E 10 junio 566 S. p.p. v-17 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Arístides del Poyo», para que dentro de término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1920. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay

E 10 junio 567 S. p.p. v-17 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Emilio Pasantes», para que dentro de término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1920. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay

E 10 junio 568 S. p.p. v-17 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez cítase a «Luis Antonio Curetto o Curotto» para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires Mayo 28 de 1920.—J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calles Lavalle y Uruguay.

E 10 junio 571 S. p.p. v-17 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola contra Pedro E Bertone, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Bertone, para que comparezca a este Juzgado dentro de los treinta días a contar desde la primera publicación del presente exhorto, bajo los apercibimientos legales sino comparece. — Secretaría Mayo 26 de 1920. — Santos J. Saccone, secretario.

E 17 junio 573 S. p.p. v-24 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra Antonio Macagno, por cobro de pesos, se cita llama y emplaza, al mencionado Macagno, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales sino comparece.—Secretaría, Mayo 22 de 1920. — Santos J. Saccone, secretario.

E17 junio 574/S. p.p. v-23 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra Juan Panicieri, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Panicieri, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales sino comparece.—Secretaría, Mayo 22 de 1920. — Santos J. Saccone, secretario.

E 17 junio 575/S. p.p v 23 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra Juan Biancucci, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza, al mencionado Biancucci, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales sino comparece.—Secretaría, Mayo 22 de 1920. — Santos J. Saccone, secretario.

E 17 junio 576/S.p.p. v 23 julio

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el Señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra José Valentini por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Valentini para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Mayo 22 de 1920. — Santos J. Saccone, secretario.

E. 17 junio Nº 577/S.p. p. v- 23 julio.

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don «Víctor Gapundrak o Víctor Apanchaka o Víctor Apanchanka», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 24 de Mayo de 1920. — Luis Demaría, secretario.

E. 17 junio Nº 578/S.p. p. v- 23 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Manue. Méndez», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 17 junio Nº 579/S/p. p. v. 23 julio.

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Doctor César A. Campos, se hace saber por el término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, que en los autos del juicio seguido por el «Consejo Nacional de Educación»» solicitando la vacancia de los bienes de la Sdad. «Prácticos de los Ríos», se ha dictado la siguiente resolución:

Buenos Aires, Febrero cuatro de mil novecientos veinte. — Autos y Vistos: Resultando de los antecedentes relacionados en el escrito de fs. 4 y del informe de fs. 1 del Expediente 611 letra M. remitido por el Consejo Nacional de Educación, que la asociación «Prácticos de los Ríos», ha quedado disuelta por haber el P. E. Nacional, retirádole la personería jurídica:

Que los estatutos de la misma sociedad, cuyo testimonio corre agregado de fs. 1 a 7 del Expediente 4033 letra M., que se tiene a la vista en este acto, nada han previsto con respecto al destino a los bienes sociales como consecuencia a la extinción de la sociedad:

Por ello y con arreglo a lo que establece el artículo 50 del Código Civil, 41 de la Ley 1420 y lo dictaminado por el Señor Agente Fiscal, repútanse vacantes los bienes que pertenezcan a la referida asociación y nómbrase curador de ellos al representante del Consejo Nacional de Educación.

Tratándose en el presente caso de un patrimonio que constituye una universalidad de bienes y a los efectos establecidos en el art. 50 del Código Civil, última parte y al art. 687 del Código de Procedimientos, que es de aplicación por analogía en este caso; cítase a todos los que se consideren con derecho a los bienes que han sido de pertenencia de la extinguida asociación para que dentro del término de treinta días, deduzcan sus acciones y a tal fin se publicarán edictos por dicho término en el «Boletín Judicial» y «El Diario», con transcripción de este auto.

Proveyendo al segundo punto solicitado a fs. 5, hágase la intimación que se solicita, con el apercibimiento pedido. — Al tercero y cuarto líbrese. A los efectos que hubiere lugar, comuníquese por oficio a los demás señores Jueces la reputación de vacancia a que este auto se refiere. — Hágase saber y repóngase las fojas. — C. A. Campos. — Ante mí: Julio S. Padilla. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1920. — Julio E. Padilla, secretario.

E. 17 junio Nº 580/S/p. p. v. 23 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan llaman y emplazan a los prófugos: Pedro N., procesado por hurto; Rafael Azzorini, acusado por hurto; Carlos Riva, acusado de defraudación; César Gallo, acusado de estafa; Antonio Ricci, acusado de hurto; Corina Sosa, acusada de hurto; Juan Petroccio, acusado de defraudación Manuel Mouje, acusado de hurto; Américo Matto, acusado de lesiones, Humberto Agostinelli, acusado de disparo de arma de fuego y lesiones; Tomás Soldaini, acusado por quiebra fraudulenta; y Atilio Bufioni, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicaión del presente comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les siguen, bajo apercibimiento, en caso de que no comparecieren, de ser declarados rebeldes de acuerdo con las prescripciones de la ley. — Luis Barrenechea, secretatario. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1920. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

E junio 18 581 S/p.p. v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza,, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Aparicio Torres, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Mayo 29 de 1920. — Ignacio Jorge Albarracin, secretario.

E junio 18 582 S/p.p. v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antorio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Teófilo Torrojó, y Carlos Roldán a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.—Buenos Aires, 31 de Mayo de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 18 junio 583-S/p.p. v. 26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Roberto Leonard, acusado del delito de hurto a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano.—Buenos Aires, 1º de Junio de 1920.—Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 18 junio 584-S/p.p. v. 26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Carlos Zumelzú, acusado por el delito de estafa y a la prófuga María Inés Díaz, acusada de hurto para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Junio 1º de 1920. — Abelardo Ibáñez—Secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.—Abelardo Ibáñez, secretario.

E. 18 junio 585-S/p.p. v. 26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo de la Secretaría de D. Norberto E. Fernández, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio o Atilio, o Atilio Cándido Rampoldi, acusado de tentativa de estafa y falsificación de documento público; Ernesto García Palcos, acusado de estafa; Eliseo Ordóñez, acusado de hurto; Francisca Retagno acusada de hurto; Jorge Salcedo, acusado de defraudación; José Velázquez y Julio Pérez, acusados de defraudación; Haris Schweitzer, acusado de defraudación; Emilio Piro, acusado de defraudación; Antonio Santonello, acusado de defraudación; Francisco Bonavutto, acusado de defraudación; Manuel Menjureso o Merjules o Menzares; acusado de defraudación; y Evangelina Barrios, acusada de hurto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue bajó apercibimiento de ser declarado rebeldes si así no lo hicieren.—Buenos Aires, Mayo 28 de 1920.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 18 junio 586-S/p.p. v. 26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor César A. Campos, se hace saber por el término de treinta días, que en el juicio promovido por el Consejo Nacional de Educación, solicitando la vacancia de los bienes que fueron de la Sociedad de Seguros «La Buenos Aires», se ha dictado la siguiente resolución.

«Buenos Aires, Mayo veintisiete de 1920. Autos y Vistos: Resultando de los antecedentes relacionados en el escrito de fs. 94 y del informe de fs. 90 del expediente B./145 1909 remitido por el C. N. de Educación que la Asociación «Compañía de Seguros La Buenos Aires», ha quedado disuelta porque el P. E., Nacional le ha retirado la personería jurídica. Que los Estatutos de la misma Sociedad cuyo testimonio corre agregado de fs. 22 a fs. 30 del expediente agregado nada han previsto con respecto al destino de los bienes sociales como consecuencia de la extinción de la Sociedad. Por ello y con arreglo a lo que establece el artículo 50 del Código Civil y 44 de la Ley 1420 y atento lo dictaminado por el señor Agente Fiscal, repútase vacante los bienes que pertenezcan a la referida asociación y nómbrase curador de ellos al Representante del C. N. de Educación. Tratándose en el presente caso de un patrimonio que constituye una universalidad de bienes y a los efectos del Art. 50 del Código Civil y del 687 del Código de Procedimientos que es de aplicación por analogía en este caso, cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes que han sido de pertenencia de la extinguida asociación para que dentro del término de treinta días, deduzcan sus acciones y a tal fin se publicarán edictos por dicho término en el Boletín Judicial y La Fronda, con transcripción de este auto. Hágase la intimación que se solicita en el segundo petitorio. Téngase por parte al peticionante en mérito del poder acompañado que se desglosará dejando constancia en autos y por constituido el domicilio legal indicado; a los efectos que hubiere lugar, comuníquese por oficio a los demás señores Jueces la reputación de vacancia a que este auto se refiere. Martes y Viernes para notificaciones. Rep. la foja. C. A. Campos — Ante mí Julio E. Padilla. — Buenos Aires, 31 Mayo de 1920. — Julio E. Padilla, secretario.

E. 18 junio 587-S/p.p. v. 26 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Francisco Guisimbertti, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, 28 de Mayo de 1920.—Julio E. Padilla, secretario.

E. 18 junio 588-S/p.p. v. 26 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Naum Goldman o Nachman Goldman o Nachman Haldman, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, 27 de Mayo de 1920.—Julio E. Padilla, secretario.

E. 18 junio 589-S/p.p. v. 26 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Gerardo Jorge Luna y Juan Epifanio Jerez, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaracion en, las; querellas que se sigue el señor P. Fiscal, por infracción a la Ley 8129, en el Juzgado arriba indicado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Mayo 18 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E. 18 junio 590-S/p.p. v. 26 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, cítase y emplázase al ciudadano Roqui Ranulfo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que a instancia Fiscal se le sigue por infracción a la Ley 4707, en el Juzgado arriba indicado, Secretaría del infrascripto.—Rosario, Mayo 31 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E. 18 junio 591-S/p.p. v. 26 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a don Juan Barreiro y a las señoras María Celia Ceballos y Candina Donatti, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en las querellas que se les sigue a instancia Fiscal por infracción a la Ley de Correos, en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Junio 1º de 1920.—Quintín Munuce, secretario.

E. 18 junio 592-S/p.p. v. 26 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a Rodolfo Simonelli, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la participación que le corresponde en el sumario que se le instruye por malversación de caudales públicos en el Juzgado arriba indicado, Secretaría del infrascripto.—Rosario, Junio 1º de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E. 18 junio 593-S/p.p. v. 26 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Santiago Motta, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1920. — Julio E. Padilla, secretario.

E 30 junio 605 S/p.p. v 4 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don León Vinau, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1920. — Julio E. Padilla, secretario.

E 30 junio 606 S/p.p. v 4 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Facal, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Junio 22 de 1920. — C. F. Figueroa, secretario.

E 30 junio 607 S/p.p. v-4 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Roza, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Carmelo Gaudio a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. —

Buenos Aires, Junio 17 de 1920. — Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro. —
E. 30 junio Nº 601 S/p.p. v- 4 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza al procesado «Silvestre Zamboni», por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a fin de que comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de quiebra fraudulenta y estafa, bajo apercibimiento de que si no compareciere será declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 11 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. —
E. 30 junio Nº 602 S/p. p. v- 4 Agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Roza, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Manuel Salcedo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 17 de 1920. — Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro. —
E. 30 junio Nº 603/Sp. p. v- 4 agosto.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital Doctor Miguel L. Jantus, interinamente a cargo por disposición Superior del Juzgado Federal en lo Civil y Comercial de la Capital del Doctor Saúl M. Escobar, se cita por el término de quince días, al Señor «Eugenio G. Masnatta, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sigue contra Ud. el Señor Defensor Oficial por el obrero Don Angel Calloni, sobre indemnización de daños y perjuicios (Ley de accidentes del trabajo) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al de Ausentes en turno, sino comparece. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1920. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.
E. 30 junio Nº 604 S/p. p. v- 17 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Arsenio E. Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 23 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Alberto Speroni, secretario.
E 1º julio 608 S/p.p v 5 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Ismael Pecile, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Buenos Aires, Junio 23 de 1920. — Alberto Speroni, secretario.
E. 1º julio Nº 609 S/pp. v- 5 Agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Abelardo Fernández», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de depositario infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 23 de 1920. — Local del Juzgado: Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Alberto Speroni, secretario.
E. 1º julio Nº 610 S/pp. v- 5 Agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Pastor Acuña, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 23 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Alberto Speroni, secretario.
E 1º julio 611 S/p.p. v 5 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «José Garrido o Emilio Gastón», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, junio 23 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Alberto Speroni, secretario.
E. 1º julio Nº 612 S/pp. v- 5 Agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Pérez, a fin de que comparezca al Juzgado Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no lo hiciera dentro del plazo establecido. — Buenos Aires, Junio 23 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. 3er. piso.
E 3 julio 614 S/p.p. v 7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza a los prófugos «Angel M. Alice», acusado de defraudación, «Ceferino González» acusado de defraudación: «Antonio Fernández» acusado de hurto y «Mario Fay» acusado de robo y daño intencional, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, si no compareciesen dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de la ley.— Buenos Aires, junio 23 de 1920. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
E 3 julio 615 S/p.p. v 7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Mabrán, cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto Manuel Iglesias, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, junio veintitrés de mil novecientos veinte.
E 3 julio 616 S/p.p. v 7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado José Rossi, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de destrucción parcial de instrumento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro. — Buenos Aires, Junio 25 de 1920. — Arturo M. Castañeda, secretario.
E 3 julio 617 S/pp. v 7 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de la finca Venezuela 1634, para que dentro de dicho término comparezcan a abonar el impuesto y multa correspondiente, en el juicio que por falta de pago del impuesto Territorial, le ha entablado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, junio 21 de 1920. — Palacio de Justicia, 6º piso. — Jorge González del Solar, secretario.
E 3 julio 618 S/p.p. v 21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a María Bustamante, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 23 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Alberto Speroni, secretario.
E 1º julio 613 S/p. p. v 5 agosto

[illegible]

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente M. 8154, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del edicto, a los que se consideren con derecho a un bote chinchorro, hallado abandonado aproximadamente a seis leguas al N. O. de Pirámides por don Nicolás Ragni, patrón de la balandra «La Bakonste», cuyas características son Construcción madera dura y lisa, con dos bancadas, cuatro toleteras pintados de color plomo y tiene escrito en la cara de popa el nombre «Colomba B. A.» y de las siguientes dimensiones Eslora 4.05 metros, manga 1.57 metros, y puntal 0.55 metros, suponiéndose pertenezca al paylebot «Colomba», naufragado en las inmediaciones del lugar de referencia en el mes de Junio del año ppdo.
Se encuentra en mal estado de conservación y tiene 7 costillas de estribor rotas y el cantón quebrado.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 25 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
Nota: — Este bote no representa valor.
v.9 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino en el expediente I— 15522, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Ituzaingó, arriba del Salto de Apipe.
Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siendo de las siguientes dimensiones:
Eslora: 7 20 metros.
Manga: 1,60 metros; y
puntal: 0,55 metros.
Tiene once pares de curvas de laurel y está pintada de colorado.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Junio cuatro de 1920.—Pedro P. Ungaro, Oficial *Primero*.
v.16 julio

Por orden del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente P. 9122, se cita; llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la fecha de esta publicación, a los que estén interesados en la extracción de una lancha abandonada en la Costa del Río Paraná, a inmediaciones del Varadero Cañete, Posadas, desde hace unos, diez años.
Dicha embarcación debido a un incendio ocurrido en el año 1915 en el astillero del señor Domingo Barthe fué completamente destruída su obra viva, componiéndose en la actualidad del casco, caldera y parte de la maquinaria.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a esta Prefectura General; Reconquista 281 Buenos Aires; manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueren necesarios.— Buenos Aires, Julio 6 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-26 julio

[illegible]

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 75143

POLDI

Junio 17 de 1920. — Poldihutte Fiegelgusstahlfabrik. — Para distinguir aceros en general, de la clase 4. — Aviso Nº 3150.
E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75556



Junio 23 de 1920. — Anciens Etablissements A. Combe y Fils y Cíe. Para distinguir productos de toda forma para el calzado, de la clase 14. — Aviso Nº 3350.
E-5 julio v-14 julio

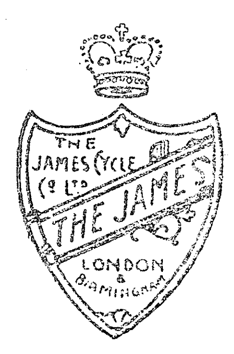
Acta Nº 75691.



Junio 28 de 1920. — J. Granara y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3533.

E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75692.

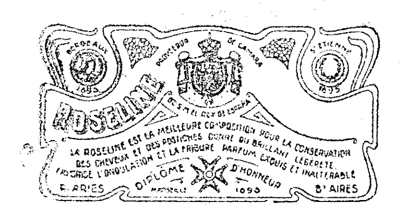


Junio 28 de 1920. — Reginald Thomas Dukinson Armitage. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 3588.

E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75654

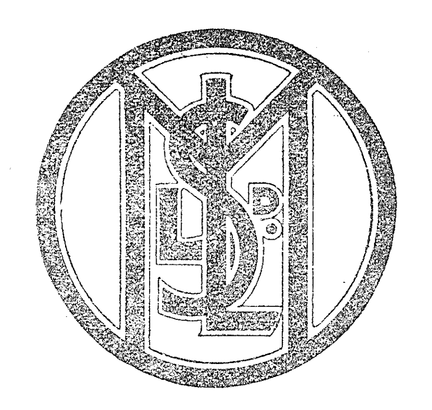




Junio 25 de 1920. — Juan Ariés, llamado Remy Ariés. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador de la clase 16. — Aviso Nº 3550.

E 8 julio v-14 julio

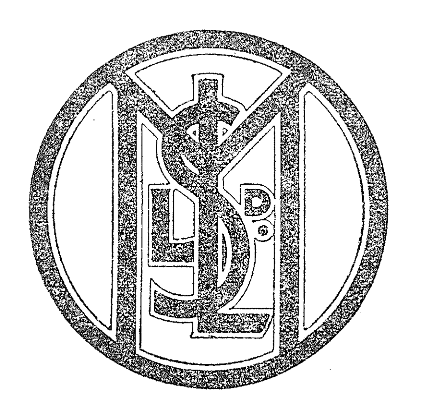
Acta Nº 75651.



Junio 25 de 1920. — Marine And Locomotive Superheaters Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 3505.

E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75652.



Junio 25 de 1920. — Marini And Locomotive Superheaters Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios. de la clase 12. — Aviso Nº 3504.

E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75653.

DE-NO-FA

Junio 25 de 1920. — De Nordiske Fabriker De No Fa Aktieselsk. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 3281,

E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75649

VEGETTA

Julio 25 de 1920. — Thomas Henry Brooks. — Para distinguir confecciones en general de la clase 16. — Aviso Nº 3476.

E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75648

VEGET

Julio 25 de 1920. — Thomas Henry Brooks. — Para distinguir confecciones en general de la clase 16. — Aviso número 3543.

E 8 julio v-14 julio

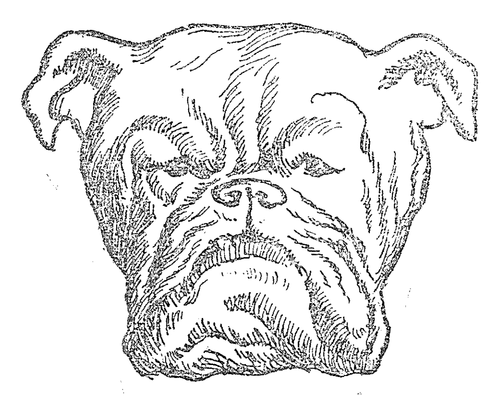
Acta Nº 75587

ANTRAXO-LISINA-BABY.

Junio 24 de 1920. — Francisco L. Baby. — Para distinguir un producto de la clase 2. — Aviso Nº 3363.

E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75593

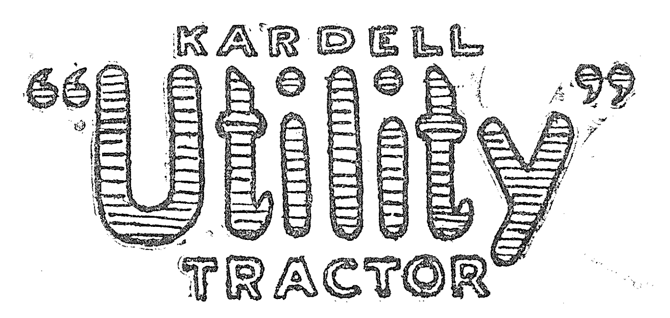


BULL DOG

Junio 21 de 1920. — Antonissen Geyer y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 3367.

E 8 julio v-14 julio

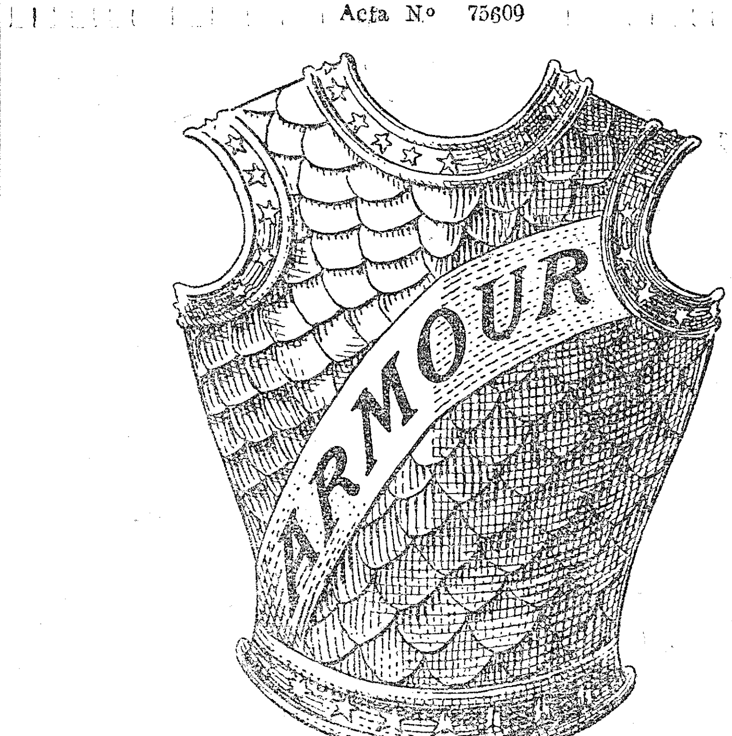
Acta Nº 75603.



Junio 24 de 1920. — Kardell Tractor y Truck Co. — Para distinguir motores a tracción; de la clase 12. — Aviso Nº 3114.

E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75609



TRADE MARK

Junio 24 de 1920. — Atilio Maculotti. — Para distinguir camisas; cuellos, puños, calzoncillos, y demás similares, de la clase 15. — Aviso Nº 3434.

E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75673.

FEENEY'S

Junio 28 de 1920. — Feeney y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3388.

E 8 julio v-14 julio

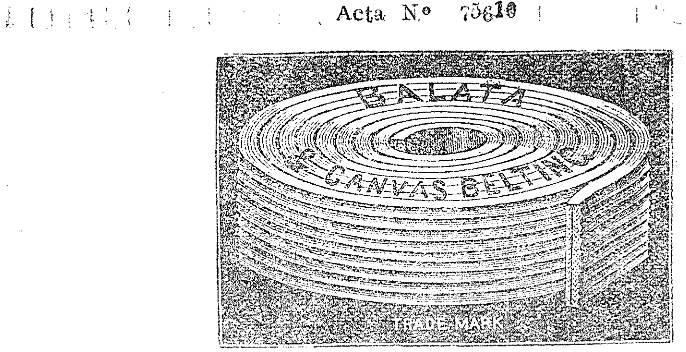
Acta Nº 75672.

"FEENEY & CO'S"

Junio 28 de 1920. — Feeney y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3387.

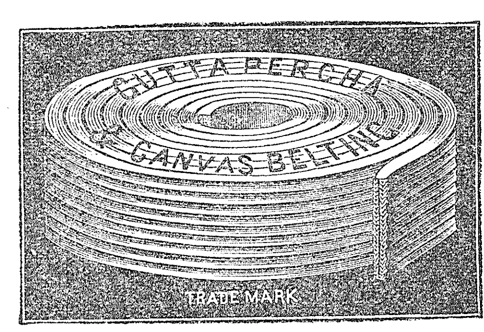
E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75610



Junio 24 de 1920. — R. y J. Dick Limited. — Para distinguir bandas en general para trasmisión, de la clase 10. — Aviso Nº 3478
E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75611



Junio 24 de 1920. — R. y J. Dick Limited. — Para distinguir bandas en general para trasmisión, de la clase 17. — Aviso Nº 3477.
E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75612

Prana Sparklets

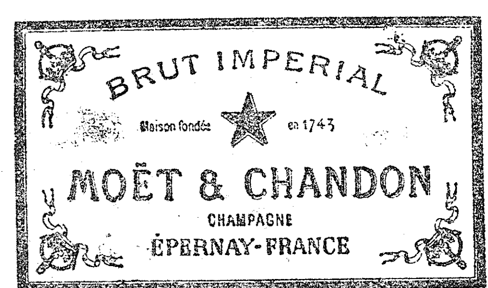
Junio 24 de 1920. — The South American Prana Sparklets, Company Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, api cultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 3495.
E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75613

Prana Sparklets

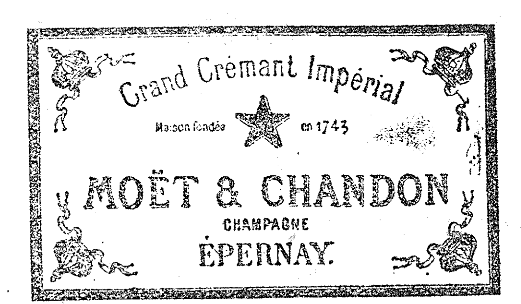
Junio 24 de 1920. — The South American Prana Sparklets, Company Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fan tasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, or namentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, li tografiados y similares de la clase 9. — Aviso Nº 3496.
E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75558



Junio 23 de 1920. — Chandon y Cía. — Para distinguir vino champagne y espumantes en general de la clase 23. — Aviso Nº 3352.
E-8 julio v-14 julio

Acta Nº 75557



Junio 23 de 1920. — Chandon y Cía. — Para distinguir vino champagne y espumantes en general de la clase 23. — Aviso Nº 3353.
E-8 julio v-14 julio

Acta Nº 75671.

"FEENEY & CO'S"

Junio 28 de 1920. — Feeney y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº [illegible].
E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75674

PR. 485

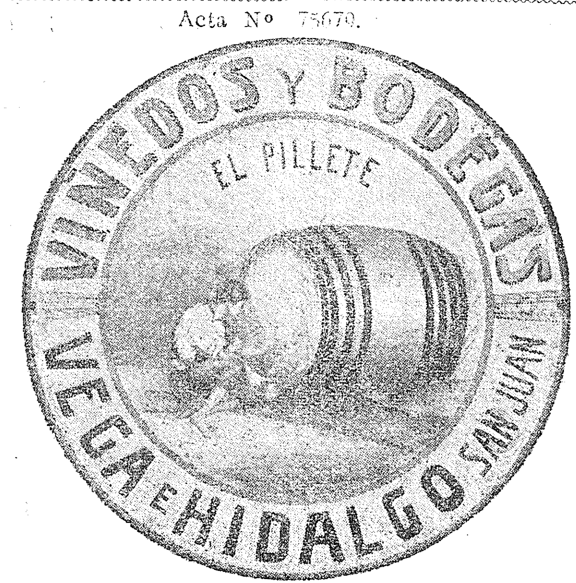
Junio 28 de 1920. — P. Ragnet y R. Vigues. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tabaquería, de la clase 16. — Aviso Nº 3339.
E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75673

Weber

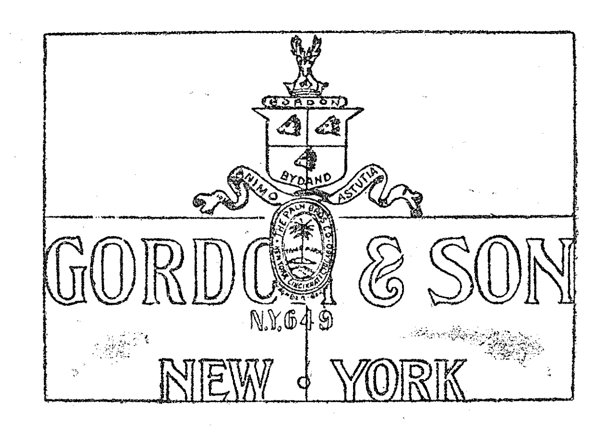
Junio 28 de 1920. — The Aeolian Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 3381.
E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75670.



Junio 28 de 1920. — Vega e Hidalgo. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso Nº
E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75681.



Junio 28 de 1920. — Gordon y Compañía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 3582.
E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75553



Junio 23 de 1920. — Brandramohenderson Limited. — Para distinguir pintura de toda clase, barnices esmaltes, lacas y colores en general, de la clase 16. — Aviso Nº 3166.
E-8 julio v-14 julio

Acta Nº 75555

"ROCHESTER"

Junio 23 de 1920. — Antonio Calzadilla. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3355.
E-8 julio v-14 julio

Acta Nº 75639

SANDOWN

Junio 25 de 1920. — H. Jörgensen. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3519.

E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75640



"OAK TREE"

Junio 25 de 1920. — H. Jörgensen. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3518.

E 8 julio v-14 julio

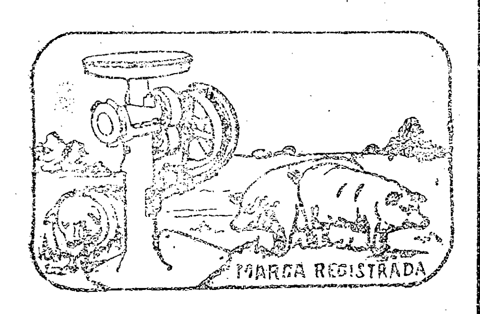
Acta Nº 75642



Junio 25 de 1920. — Kristián F. Bork. — Para distinguir quesos y mantecas, de la clase 22. — Aviso Nº 3520.

E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75644



Junio 25 de 1920. — Cantú Hnos. y Ribatto. — Para distinguir conservas alimenticias, y salazones mantecas, quesos, grasas y aceites comestibles, vinagres sales y condimentos de la clase 22. — Aviso Nº 3442.

E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75665.

PHELPS

Junio 26 de 1920. — Warburg y Cía. — Para distinguir ruedas para vehículos en general de la clase 12. —Aviso Nº 3525.

E 8 julio v-14 julio

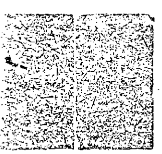
Acta Nº 75646



Junio 25 de 1920. — Berndorfer Metallwaren Fabrick Arthur Krupp A. G. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9. — Aviso Nº 3546.

E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75647




Junio 25 de 1920. — Berndorfer Metallwaren Fabrick Arthur Krupp A. G. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3545.

E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75659.

FRANCO INGLESA

Junio 26 de 1920. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 3538.

E 8 julio v-14 julio

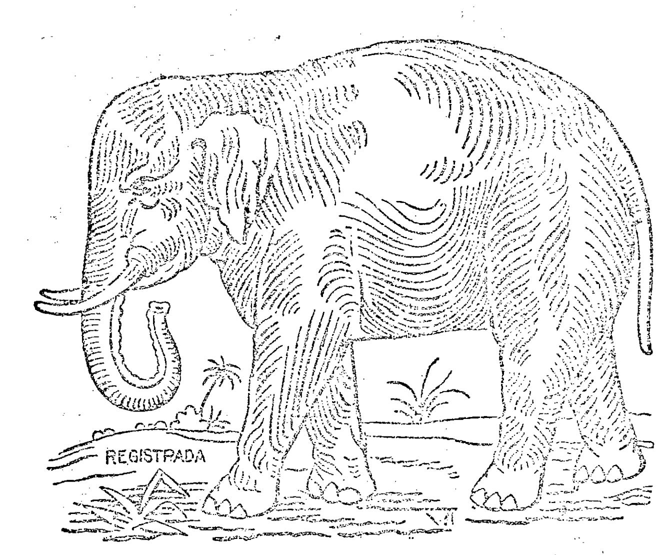
Acta Nº 75660.

FRANCO INGLESA

Junio 25 de 1920. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 3539.

E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75484

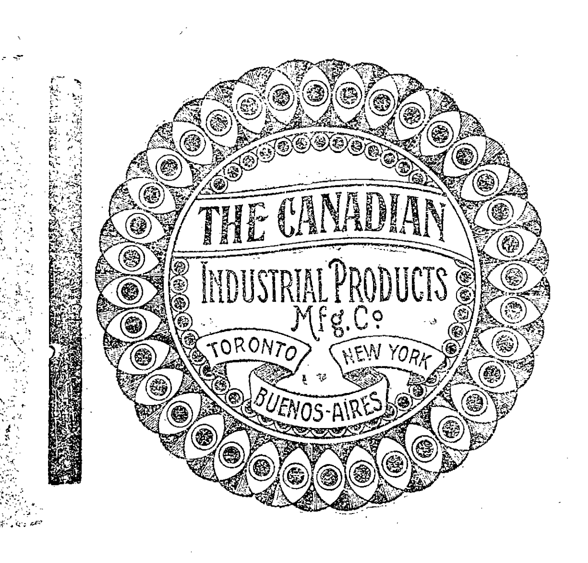


ELEFANTE

Junio 17 de 1920. — Barclay y Compañía. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Con excepción de hilos, lanas y sedas para bordar, coser y usos similares. — Aviso Nº 3310.

E. 6 julio v. 12 julio

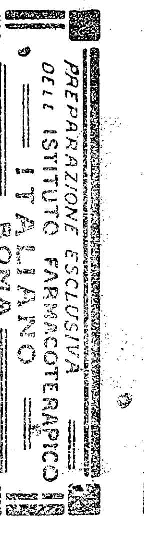
Acta Nº 75485



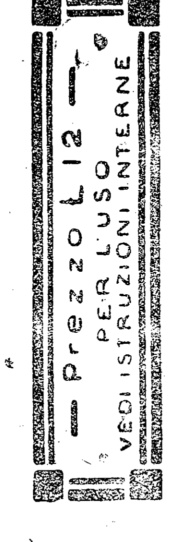
Junio 17 de 1920. — Antonio Rossi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 3328.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75488



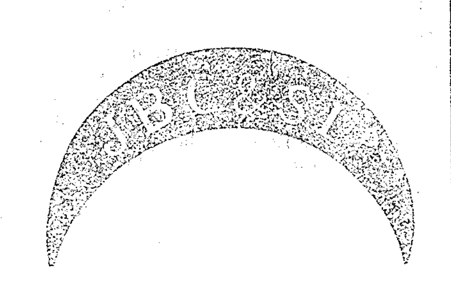




Junio 18 de 1920. — Istituto Farmacoterápico Italiano. — Para distinguir un producto contra la escarlatina, de la clase 2. — Aviso Nº 3347.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta N° 75620



Junio 24 de 1920.—John B. Chatterley y Sons Ltd. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, fotografiados y similares de la clase 9. — Aviso N° 3503.

E 8 julio v-14 julio

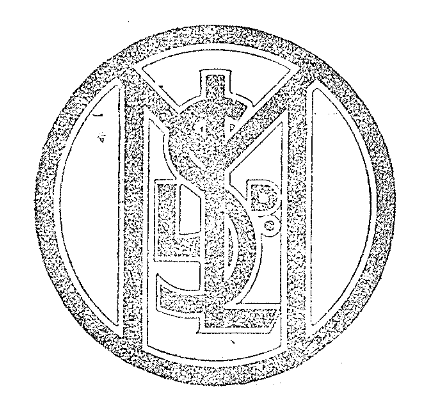
Acta N° 75621



Junio 24 de 1920. — G. H. Johnstone y Co. Limited. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 3500.

E 8 julio v-14 julio

Acta N° 75622



Junio 24 de 1920. — Marine And Locomotive Superheaters Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 3506.

E 8 julio v-14 julio

Acta N° 75608

VICTORIA

Junio 24 de 1920. — Carlos A. Martignoni. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 3514.

E 8 julio v-14 julio

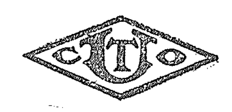
Acta N° 75623

Byrolin

Junio 25 de 1920. — Doctor Graf y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso N° 3377.

E 8 julio v-14 julio

Acta N° 75624



Junio 25 de 1920. — The Universal Tool Co. Inc. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 3482.

E 8 julio v-14 julio

Acta N° 75625

YOHIMBINA

Junio 25 de 1920. — Chemische Fabrik Gustrow, Dr. Hillringhaus y Doctor Heilmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 3376.

E 8 julio v-14 julio

Acta N° 75626

LA CONFIANZA

Junio 25 de 1920. — Pablo Hausamann. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, menos yerba maté. — Aviso N° 3431.

E 8 julio v-14 julio

Acta N° 75627

"WARREN"

Junio 25 de 1920. — R. P. Warren y Compañía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 2507.

E 8 julio v-14 julio

Acta N° 75628

"WARREN"

Junio 25 de 1920. — R. P. Warren y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 3511.

E 8 julio v-14 julio

Acta N° 75629

JOYA ORIENTAL

Junio 25 de 1920. — R. P. Warren y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 3509.

E 8 julio v-14 julio

Acta N° 75630

"WARREN"

Junio 25 de 1920. — R. P. Warren y Compañía. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 3510.

E 8 julio v-14 julio

Acta N° 75631

JOYA ORIENTAL

Junio 25 de 1920. — R. P. Warren y Compañía. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 3512.

E 8 julio v-14 julio

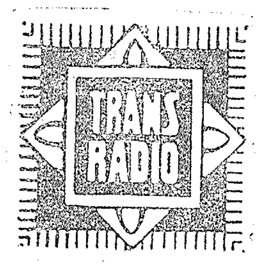
Acta N° 75632

"WARREN"

Junio 25 de 1920. — R. P. Warren y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N° 3508.

E 8 julio v-14 julio

Acta N° 75633



Junio 25 de 1920. — Siemens Schuckert Limitada. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 3516.

E 8 julio v-14 julio

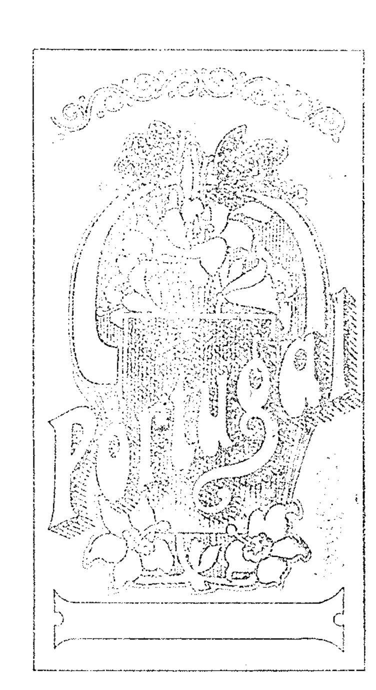
Acta N° 75634



Junio 25 de 1920. — Siemens Schuckert Limitada. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 3517.

E 8 julio v-14 julio

Acta N° 75635



Junio 25 de 1920. — Aguirre Gomis y Libasci. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 3487.

E 8 julio v-14 julio

Acta N° 75637

BONNEZMOI

Junio 25 de 1920. — Guillermo Díaz Cazeaux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 3485.

E 8 julio v-14 julio

Acta N° 75638

JUREA

Junio 25 de 1920. — Joao Rodríguez. — Para distinguir madera de construcción de la clase 3. — Aviso N° 3548.

E 8 julio v-14 julio

Acta N° 75478



Junio 17 de 1920 — Otto Franke y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscear, filtrar. Máquinas, aparatos, e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 3188.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta N° 75161

EL INFALIBLE

Junio 2 de 1920. Corporación Comercial Sud Americana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 2988.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta N° 75479

AFTOSAL

Junio 17 de 1920. — Fernando Sergi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 3333.

E. 6 julio v. 12 julio

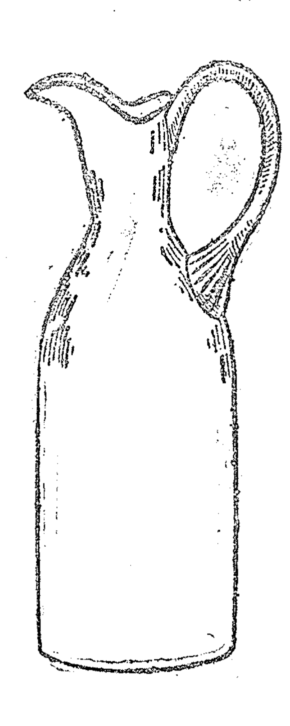
Acta N° 75480

HOJAS DE ORO

Junio 17 de 1920. — Hijos de Elías Villanueva y Cía. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Aviso N° 3314.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta N° 75418



Junio 17 de 1920. — Ignacio Granados y Compañía. — Para distinguir pickles de la clase 22. — (Envase). — Aviso N° 3151.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta N° 75481

CUEROID

Junio 17 de 1920. — M. A. Kanny. — Para distinguir cueros artificiales y hules de la clase 13. — Aviso N° 3313.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta N° 75458

SCALA

Junio 17 de 1920. — Scandinavia Belting Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 3233.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta N° 75459

SCANDA

Junio 17 de 1920. — Scandinavia Belting Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 3234.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta N° 75460

AGRIPPA

Junio 17 de 1920. — Scandinavia Belting Limited. — Para distinguir substancias líquidas, semilíquidas, sólidas y sus similares, para la adhesión y conservación de correas, de la clase 1. — Aviso N° 3231.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta N° 75461

AGRIPPA

Junio 17 de 1920. — Scandinavia Belting Limited. — Para distinguir substancias líquidas, semilíquidas, sólidas y sus similares, para la adhesión y conservación de correas, de la clase 3. — Aviso N° 3230.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta N° 75467



ODA PAULIN

Junio 17 de 1920. — Carlos Eymer. — Para distinguir artículos de cerámica en general cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 3327.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta N° 75468

CLEOPATRA

Junio 17 de 1920. — Sundt Hermanos y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 3320.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta N° 75469

SWARTZ

Junio 17 de 1920. — Mauricio Stenback. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscear, filtrar. Máquinas, aparatos, e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 3329.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta N° 75470

SWARTZ

Junio 17 de 1920. — Mauricio Stenback. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos; aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 3328.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta N° 75473



Junio 17 de 1920. — Rafael Rayal. — Para distinguir preparados para lustrar pisos, sin manchas de la clase 14. — Aviso N° 3317.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta N° 75483

ISTITUTO FARMACOTERAPICO ITALIANO
Roma - Via Tre Cannelle, 15 - Roma

HIBERINA
(FENILETILIDROCUPREINA)
Rimedio specifico
CONTRO
l'INFLUENZA (febbre spagnola)

Per l'uso vedi istruzioni interne
PREZZO L. 15

Junio 18 de 1920. — Istituto Farmacoterápico Italiano. — Para distinguir un producto contra la fiebre; influenza o grippe de la clase 2. — Aviso N° 3342.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta N° 75487

ANTI-AFTOL
RIMEDIO SPECIFICO CONTRO
L'AFTA EPIZOOTICA

Junio 18 de 1920. — Istituto Farmacoterápico Italiano. — Para distinguir productos veterinarios, de la clase 2. — Aviso N° 3345.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta N° 75489

ALEXINA

Junio 18 de 1920. — Carlos Lloveras. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 3348.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta N° 75490

LAPIE

Junio 18 de 1920. — Portalis y Cía. Ltda. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N° 3349.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta N° 75491

ANTHEMA

Junio 18 de 1920. — Les Etablissements Poulenc Frères. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 3340.

E. 6 julio v. 12 julio

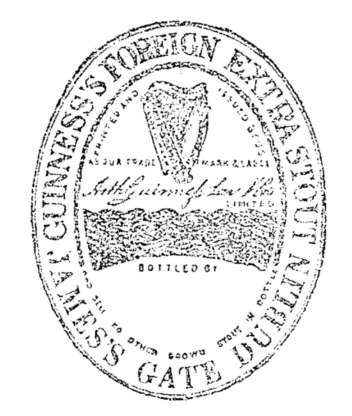
Acta N° 75493

VITTEX

Junio 18 de 1920. — L. Gevaert y Cíe. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 3344.

E. 6 julio v. 12 julio

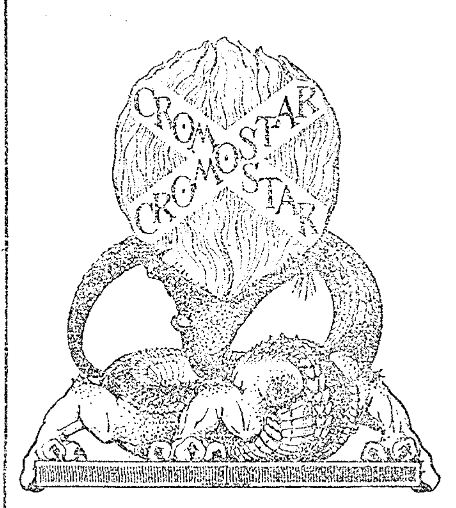
Acta N° 75494



Junio 18 de 1920. — Arthur Guinness Son y Co. Ltd. — Para distinguir cervezas en general de la clase 23. — Aviso N° 3346.

E. 6 julio v. 12 julio

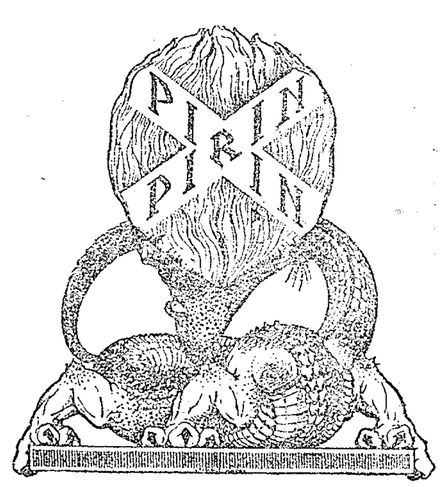
Acta N° 75496



Junio 18 de 1920. — Stanley Bowley. — Para distinguir un líquido para disolver pinturas adheridas a cualquier clase de material, de la clase 3. — Aviso N° 3336.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta N° 75497



Junio 18 de 1920. — Stanley Bowley. — Para distinguir alcohol sólido de la clase 3. — Aviso N° 3337.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75421

NORIS

Junio 16 de 1920. — C. Conradty. — Para distinguir electricidad, maquinarias; artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 3294.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75422

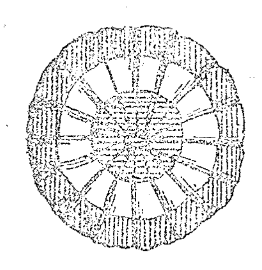
SIGLO XX

Junio 16 de 1920. — Barclay y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3281.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75426

ESCARAPELA

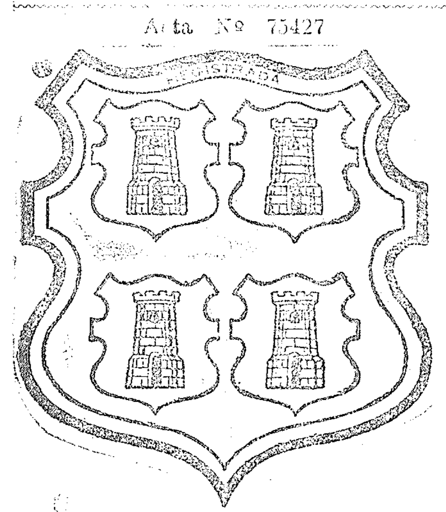


MARCA REGISTRADA

Junio 16 de 1920. — Barclay y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3280.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75427



CUATRO CASTILLOS

Junio 16 de 1920. — Barclay y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3295.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75431

SIGLO XX

Junio 16 de 1920. — Barclay y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanIquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 3283.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75437

CALECIA

Junio 16 de 1920. — Juan Calé y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta; librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 3382.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75433

REGISTRADA

CUATRO CASTILLOS

Junio 16 de 1920. — Barclay y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 3290.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75449



Junio 17 de 1920. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 3156.

E. 6 julio v. 12 julio

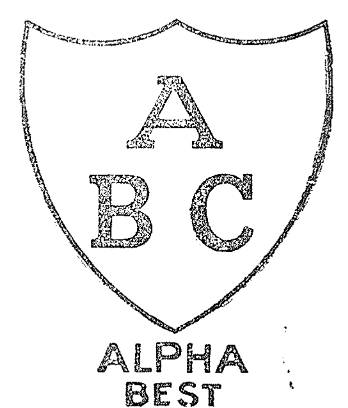
Acta Nº 75450



Junio 17 de 1920. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 3157.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75439



ALPHA
BEST

Junio 17 de 190. — The Eston Sheet y Galvanizing Co. Ltd. — Para distinguir láminas o chapas lisas en general de acero o hierro galvanizado: de la clase 4. — Aviso Nº 3147.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75451

YERBA MATE
ESPECIAL

CAÑERO

ELABORADA POR
E. MACKINNON & COELHO
BUENOS AIRES

Junio 17 de 1920. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 3158.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75452



Junio 17 de 1920. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 3169.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75453

VIGOR

Junio 17 de 1920. — Portalis y Compañía Limitada. — Para distinguir fajas eléctricas de la clase 20. — Aviso Nº 3161.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75455



Junio 17 de 1920. — Portalis y Compañía Limitada. — Para distinguir salsas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 3163.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75481

CUEROID

Junio 17 de 1920. — M. A. Kenny. — Para distinguir cueros artificiales, y hules de la clase 18. — Aviso Nº 3318.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75474



Junio 17 de 1920. — The Columbia Motors Co. — Para distinguir automóviles, partes y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 3331.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75475



Junio 17 de 1920. — García Yañez Hermanos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos; e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 2595.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75476

KIRCHNER

Junio 17 de 1920 — Otto Franke y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas y accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos, e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 3187.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75477

KRUMREIN & KATZ

Junio 17 de 1920 — Otto Franke y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos, e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 3189.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75534

LA MARAVILLA

Junio 22 de 1920. — Grandes Almacenes. — Tienda San Juan — Cibrián Hermanos. — Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 3469.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75539

ADRENOQUININA

Junio 22 de 1920. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 3454.
E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75540

LORENA

Junio 22 de 1920. — Casa Importadora Wolff y Schorr Limitada Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3455.
E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75541

MACERO

Junio 22 de 1920. — Casa Importadora Wolff y Schorr Limitada Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3456.
E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75542

ORENDI

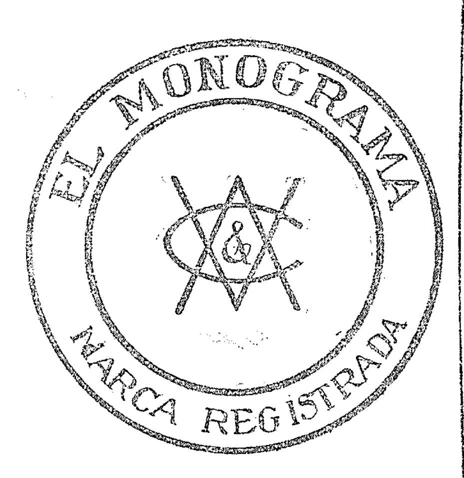
Junio 22 de 1920. — Casa Importadora Wolff y Schorr Limitada Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3457.
E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75543

SE-ANA

Junio 22 de 1920. — Schild y Compañía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 3458.
E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75544



Junio 22 de 1920. — Villanueva Astesano y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3460.
E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75545

SCHUCKERT

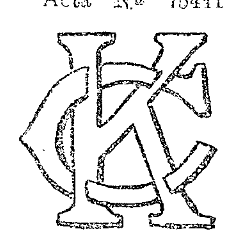
Junio 22 de 1920. — Siemens-Schuckert Limitada. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 3451.
E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75440

ESCLEVE

Junio 17 de 1920. — The Eston Sheet y Galvanizing Co. Ltd. — Para distinguir chapas o láminas onduladas de acero o hierro galvanizado, de la clase 4. — Aviso Nº 3158.
E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75441



SEEKAY BRAND

Junio 17 de 1920. — The Castner Kellner Alkali Company Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 3148.
E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75442

WALLIGRAPH

Junio 17 de 1920. — Walter Grafton y Son Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidas en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 3149.
E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75447



Junio 17 de 1920. — A. Wilme Collier Limited. — Para distinguir productos adherentes en general, de la clase 18. — Aviso Nº 3153.
E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75548

SAVON AU LAIT DE LYS

Junio 22 de 1920. — Gustav Lohse. — Para distinguir jabones en general de la clase 16. — Aviso Nº 3481.
E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75549

VITALINE

Junio 22 de 1920. — Gustav Lohse. — Para distinguir confecciones; calzados; sastrería; sombrerería; pasamanería; bonetería; medias; puntillería; abaniquería; paragüería; mercería; guantería; perfumería; talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 3480.
E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75524

LA MARAVILLA

Junio 22 de 1920. — Grandes Almacenes. — Tienda San Juan — Cibrián Hermanos. — Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 3459.
E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75525

LA MARAVILLA

Junio 22 de 1920. — Grandes Almacenes. — Tienda San Juan — Cibrián Hermanos: — Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3460.
E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75526

LA MARAVILLA

Junio 22 de 1920. — Grandes Almacenes. — Tienda San Juan — Cibrián Hermanos. — Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos, e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 3461.
E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75527

LA MARAVILLA

Junio 22 de 1920. — Grandes Almacenes. — Tienda San Juan — Cibrián Hermanos. — Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 3462.
E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75528

LA MARAVILLA

Junio 22 de 1920. — Grandes Almacenes. — Tienda San Juan — Cibrián Hermanos. — Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 3463.
E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75529

LA MARAVILLA

Junio 22 de 1920. — Grandes Almacenes. — Tienda San Juan — Cibrián Hermanos. — Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 3464.
E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75530

LA MARAVILLA

Junio 22 de 1920. — Grandes Almacenes. — Tienda San Juan: — Cibrián Hermanos. — Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3465.
E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75531

LA MARAVILLA

Junio 22 de 1920. — Grandes Almacenes. — Tienda San Juan — Cibrián Hermanos. — Sociedad Anónima. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 3466.
E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75532

LA MARAVILLA

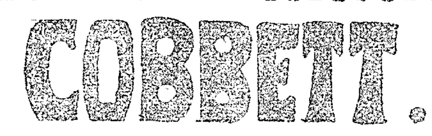
Junio 22 de 1920. — Grandes Almacenes. — Tienda San Juan — Cibrián Hermanos. — Sociedad Anónima: — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 3467.
E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75533

LA MARAVILLA

Junio 22 de 1920. — Grandes Almacenes. — Tienda San Juan — Cibrián Hermanos. — Sociedad Anónima. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no hortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 3468.
E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75457



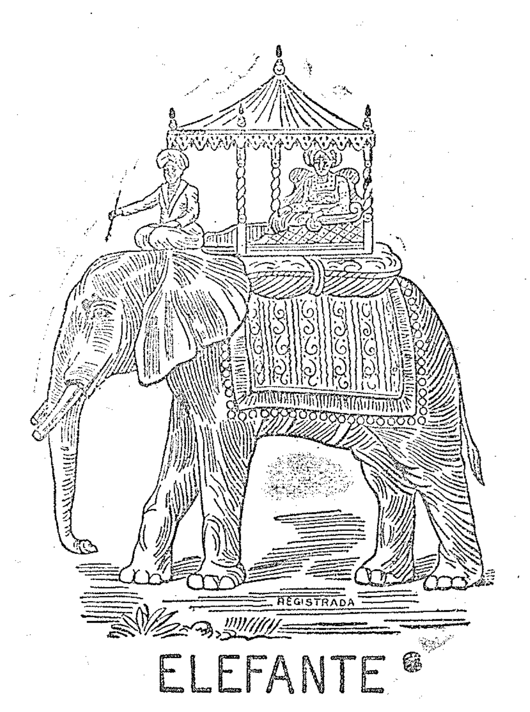
Junio 17 de 1920. — Scandinavia Belting Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3232.
E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75429



Junio 16 de 1920. — Barclay y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3299. E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75430



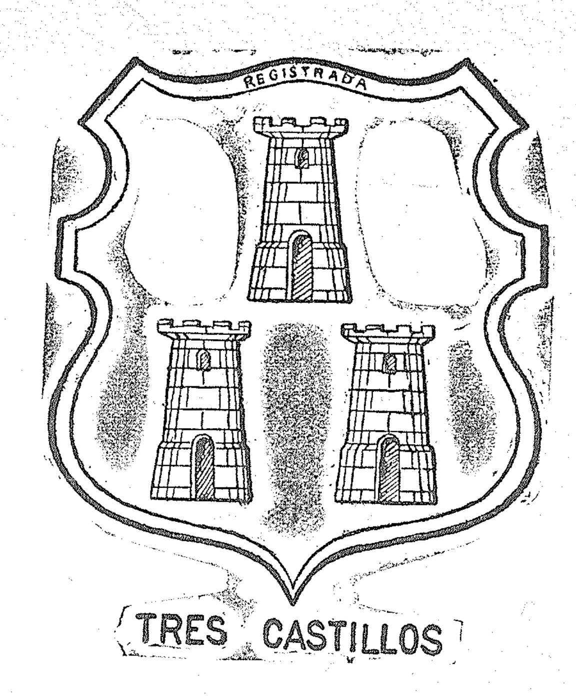
Junio 16 de 1920. — Barclay y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3300. E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75432



Junio 16 de 1920. — Barclay y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 3286. E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75434



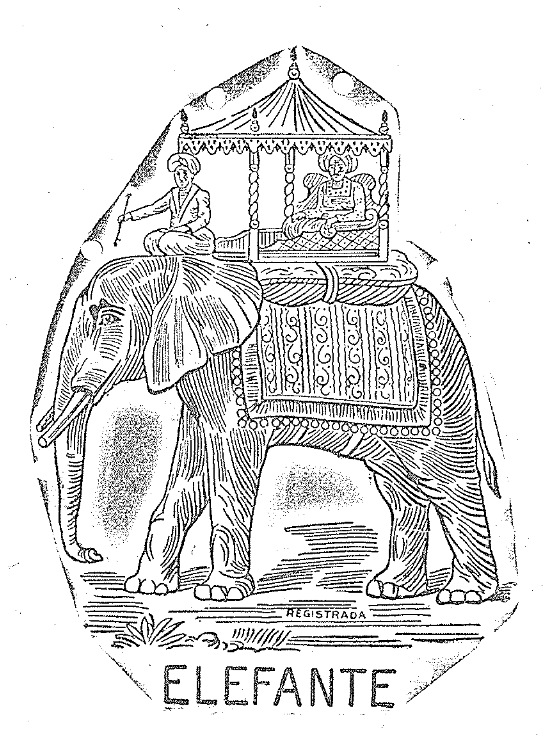
Junio 16 de 1920. — Barclay y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 3296. E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75435



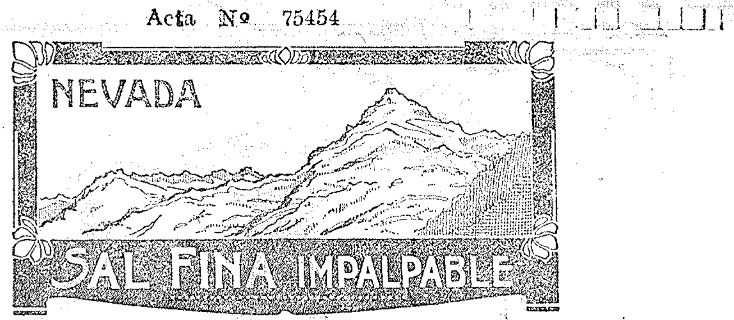
Junio 16 de 1920. — Barclay y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 3298. E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75436



Junio 16 de 1920. — Barclay y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 3305. E. 6 julio v. 12 julio

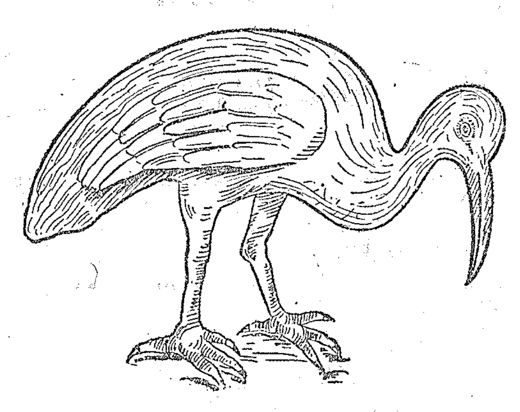
Acta Nº 75454



Junio 17 de 1920. — Portalis y Compañía Limitada. — Para distinguir sales en general, de la clase 22. — Aviso Nº 3162.
E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75456

Ibis



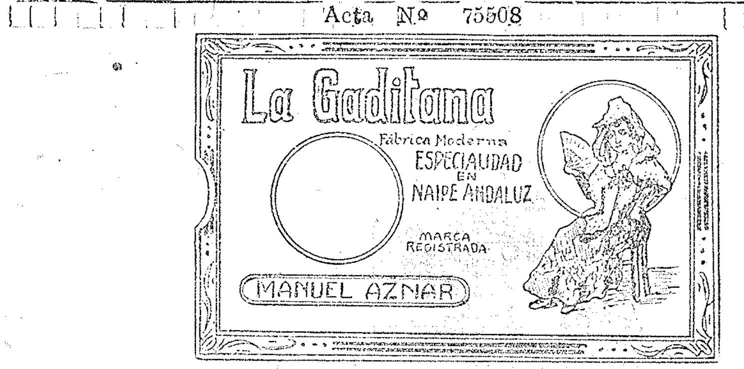
Junio 17 de 1920. — Portalis y Compañía Limitada. — Para distinguir sales en general, de la clase 22. — Aviso Nº 3164.
E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75495

"MI SECRETARIO"

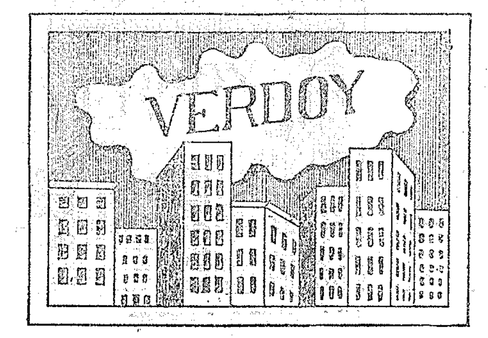
Junio 18 de 1920. — Francisco Belluccia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 3341.
E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75508



Junio 21 de 1920. — Manuel Aznar. — Para distinguir naipes en general de la clase 9. — Aviso Nº 3429.
E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75509



Junio 21 de 1920. — Aurelio Pitarch. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. —
E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75512



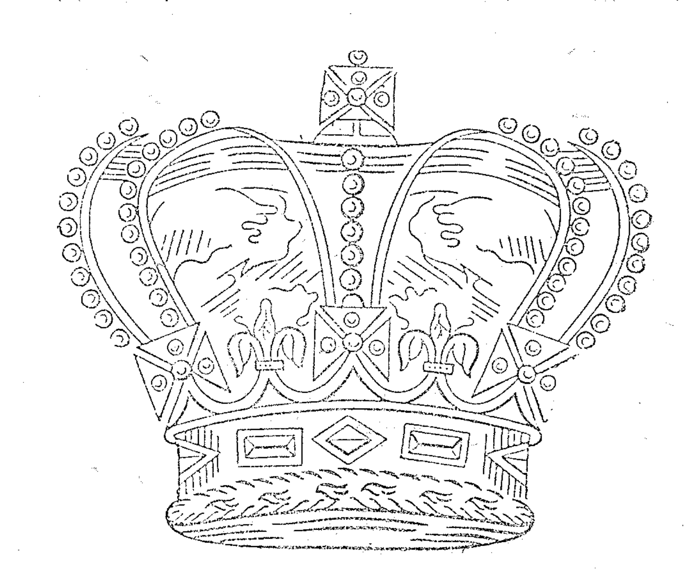
Junio 21 de 1920. — Milanta y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3433.
E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75513



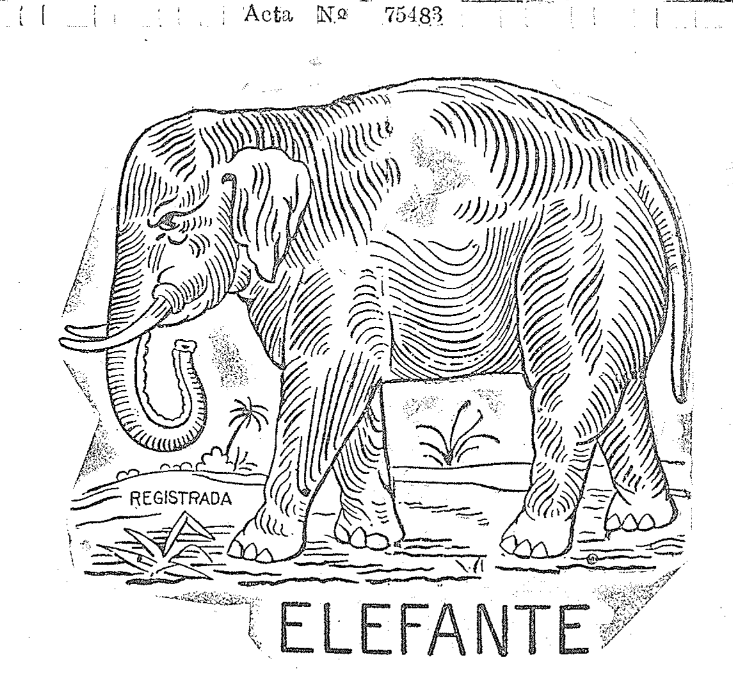
Junio 21 de 1920. — Guillermo L. Martín y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 3447.
E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75482



Junio 17 de 1920. — Barclay y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 3311.
E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75483



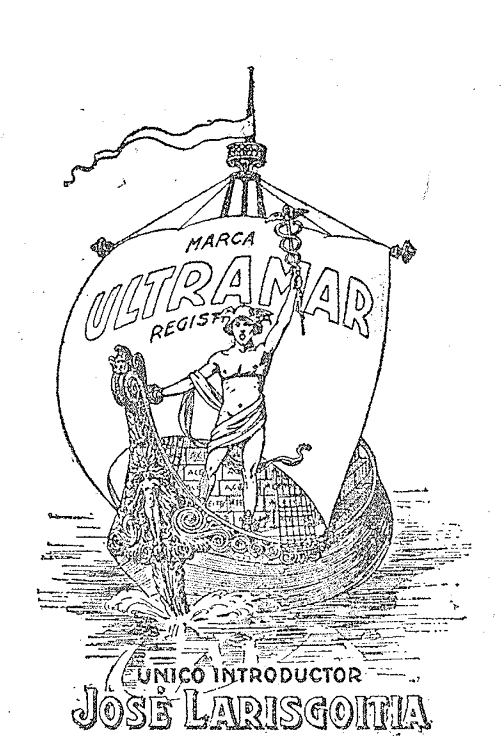
Junio 17 de 1920. — Barclay y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Con excepción de camisas, cuellos y calzoncillos. — Aviso Nº 3312.
E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 66191

EASTERN

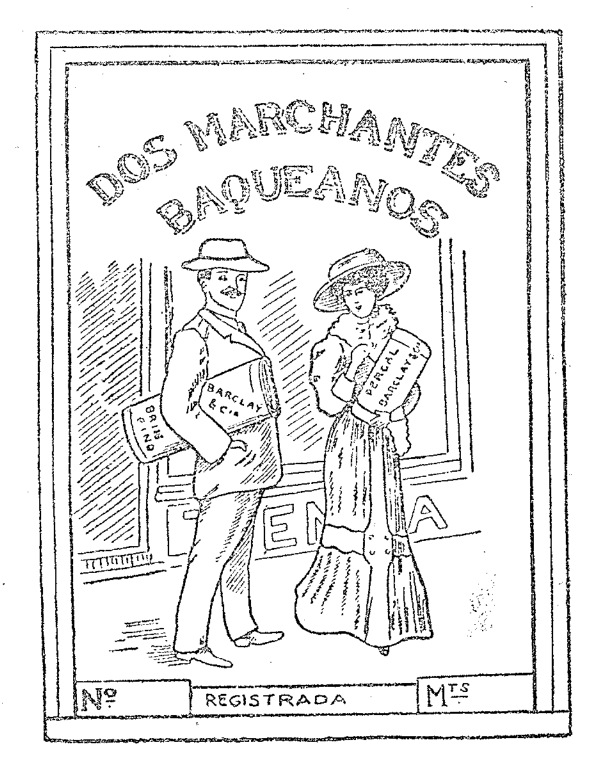
Julio 22 de 1919 — The Eastern Manufacturing Company.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso ... lar. Tintas de la clase 18. — (Substituida). — Aviso Nº 3320.
E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75345



Junio 11 de 1920. — José Larisgoitia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 3216.
E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75423



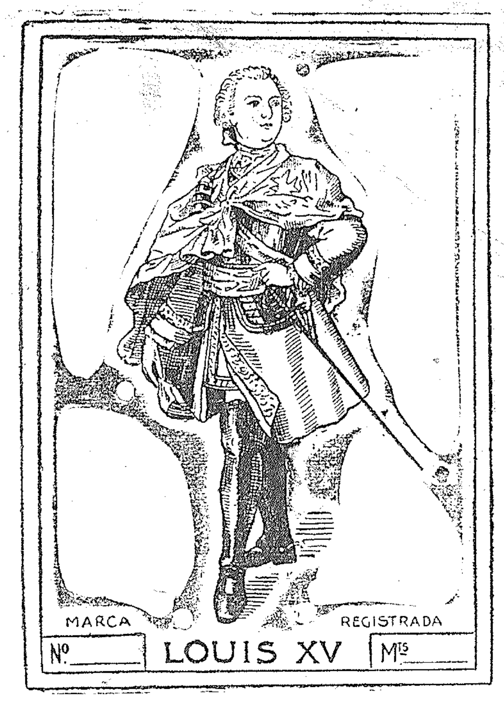
Junio 16 de 1920. — Barclay y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3285.
E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75514



Junio 21 de 1920. — Antonio Mérega. — Para distinguir tabacos de la clase 21. — Aviso Nº 3339
E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75424



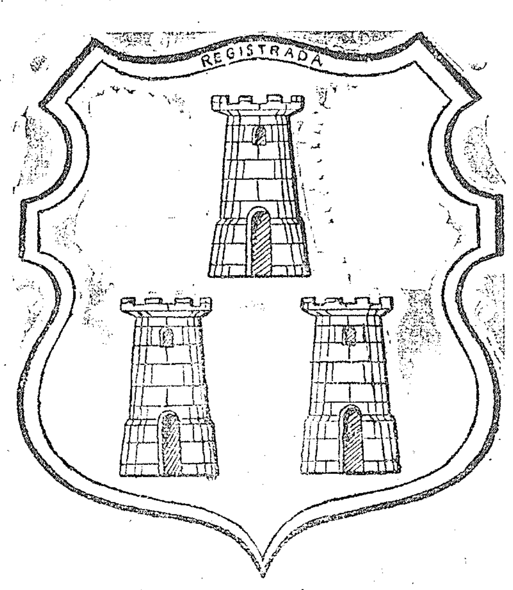
Junio 16 de 1920. — Barclay y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3287.
E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75425



Junio 16 de 1920. — Barclay y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 3288.
E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75428



TRES CASTILLOS

Junio 16 de 1920. — Barclay y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3297.
E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75492

BOWSER

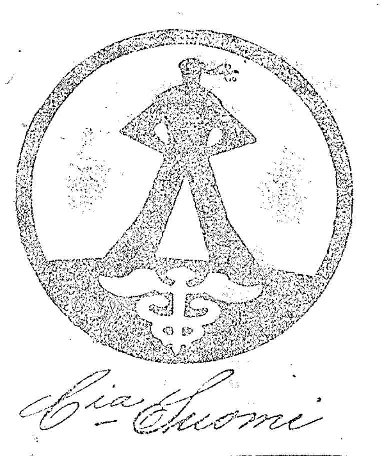
Junio 18 de 1920. — S. F. Bowser y Cía. — Para distinguir tanques de la clase 4. — Aviso Nº 3313.
E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75390

Junio 16 de 1920. — Suomen Valtamerentakainen Kauppa O/Y (Compañía Mercantil Transocéanica de Finlandia Limitada), que también comercia bajo el nombre de Compañía Suomi. — Para distinguir armería, explosivos; útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. — Aviso Nº 3259.

E. 6 julio v. 12 julio

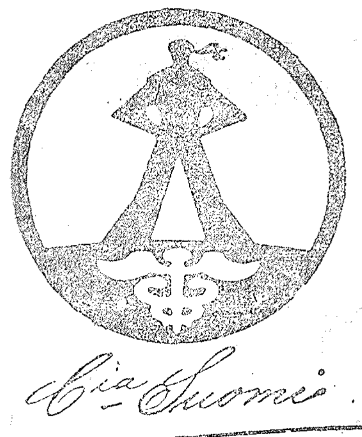
Acta Nº 75391



Junio 16 de 1920. — Suomen Valtamerentakainen Kauppa O/Y (Compañía Mercantil Transocéanica de Finlandia Limitada), que también comercia bajo el nombre de Compañía Suomi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 3260.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75392



Junio 16 de 1920. — Suomen Valtamerentakainen Kauppa O/Y (Compañía Mercantil Transocéanica de Finlandia Limitada), que también comercia bajo el nombre de Compañía Suomi. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería; carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 3261.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75438

CALECIA

Junio 16 de 1920. — Juan Calé y Compañía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 3281.

E. 6 julio v. 12 julio

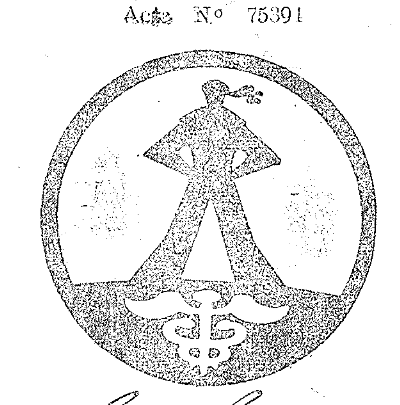
Acta Nº 75393



Junio 16 de 1920. — Suomen Valtamerentakainen Kauppa O/Y (Compañía Mercantil Transocéanica de Finlandia Limitada), que también comercia bajo el nombre de Compañía Suomi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación; iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 3262.

E. 6 julio v. 12 julio

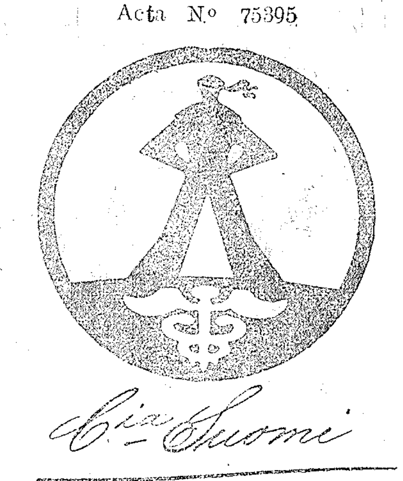
Acta Nº 75394



Junio 16 de 1920. — Suomen Valtamerentakainen Kauppa O/Y (Compañía Mercantil Transocéanica de Finlandia Limitada), que también comercia bajo el nombre de Compañía Suomi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 3263.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75395



Junio 16 de 1920. — Suomen Valtamerentakainen Kauppa O/Y (Compañía Mercantil Transocéanica de Finlandia Limitada), que también comercia bajo el nombre de Compañía Suomi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 3264.

E. 6 julio v. 12 julio

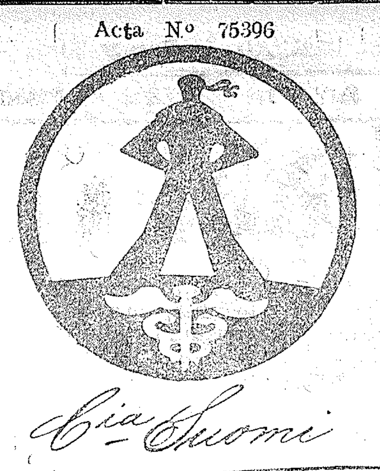
Acta Nº 75446

DEX

Junio 17 de 1920. — A. Wilme Collier Limited. — Para distinguir productos adherentes en general, de la clase 18. — Aviso Nº 3152.

E. 6 julio v. 12 julio

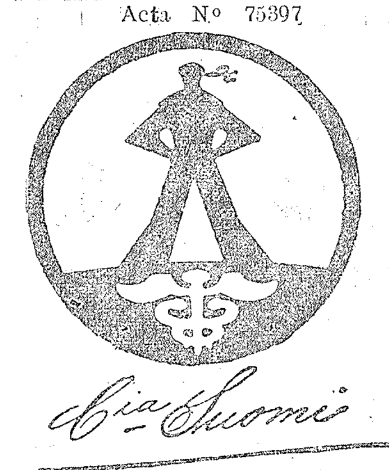
Acta Nº 75396



Junio 16 de 1920. — Suomen Valtamerentakainen Kauppa O/Y (Compañía Mercantil Transocéanica de Finlandia Limitada), que también comercia bajo el nombre de Compañía Suomi. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 3265.

E. 6 julio v. 12 julio

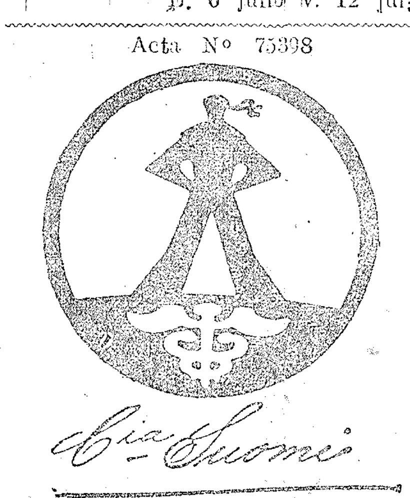
Acta Nº 75397



Junio 16 de 1920. — Suomen Valtamerentakainen Kauppa O/Y (Compañía Mercantil Transocéanica de Finlandia Limitada), que también comercia bajo el nombre de Compañía Suomi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 3266.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75398



Junio 16 de 1920. — Suomen Valtamerentakainen Kauppa O/Y (Compañía Mercantil Transocéanica de Finlandia Limitada), que también comercia bajo el nombre de Compañía Suomi. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 3267.

E. 6 julio v. 12 julio

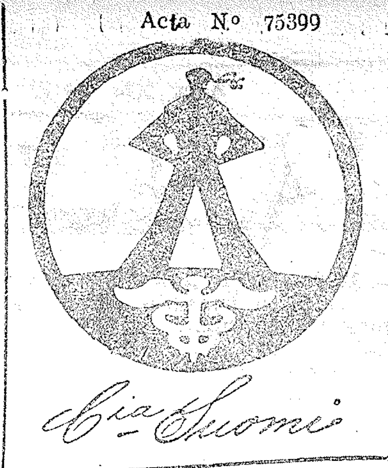
Acta Nº 75415

KOLARSINE

Junio 17 de 1920. — L. Poutauberge. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso Nº 3155.

E. 6 julio v. 12 julio

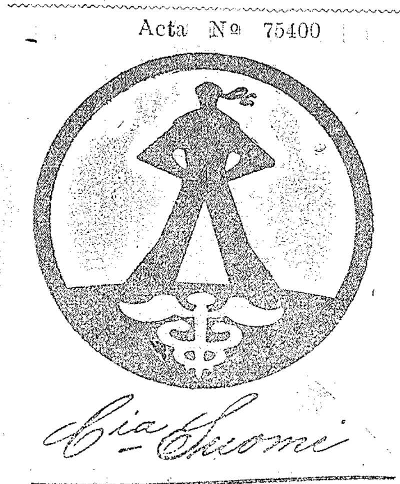
Acta Nº 75399



Junio 16 de 1920. — Suomen Valtamerentakainen Kauppa O/Y (Compañía Mercantil Transocéanica de Finlandia Limitada), que también comercia bajo el nombre de Compañía Suomi. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 3268.

E. 6 julio v. 12 julio

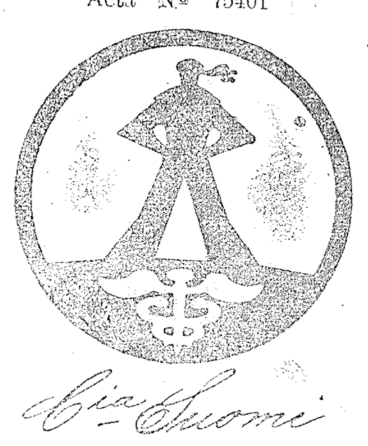
Acta Nº 75400



Junio 16 de 1920. — Suomen Valtamerentakainen Kauppa O/Y (Compañía Mercantil Transocéanica de Finlandia Limitada), que también comercia bajo el nombre de Compañía Suomi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 3269.

E. 6 julio v. 12 julio

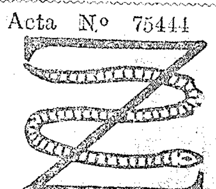
Acta Nº 75401



Junio 16 de 1920. — Suomen Valtamerentakainen Kauppa O/Y (Compañía Mercantil Transocéanica de Finlandia Limitada), que también comercia bajo el nombre de Compañía Suomi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 3270.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75444



Junio 17 de 1920. — Giles Henry Zeal. — Para distinguir termómetros clínicos, de la clase 6. — Aviso Nº 3154.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta N° 75579



Junio 23 de 1920. — Echajde Meaza y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 3443.

E 8 julio v-14 julio

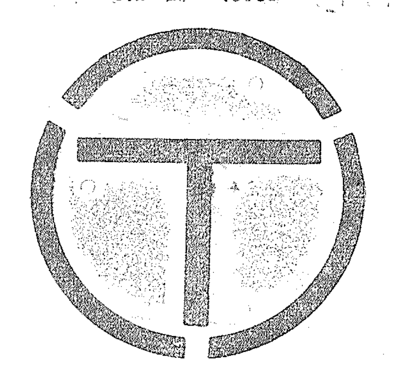
Acta N° 75580



Junio 23 de 1920. — Echajde Meaza y Compañía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. — Aviso N° 3444.

E 8 julio v-14 julio

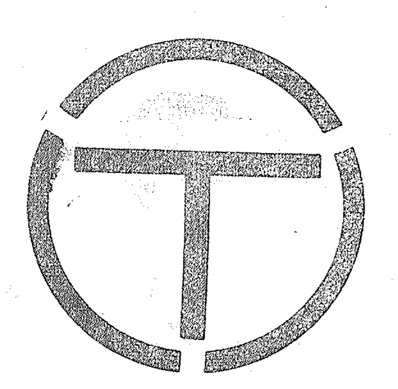
Acta N° 75581



Junio 23 de 1920.—Nippon Boyehi Kabushiki Kaisha. — Para; distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9. — Aviso N° 3292.

E 8 julio v-14 julio

Acta N° 75582



Junio 23 de 1920.—Nippon Boyehi Kabushiki Kaisha. — Para; distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N° 3292.

E 8 julio v-14 julio

Acta N° 75583

K. Z. R.

Junio 23 de 1920. — Emilio Kuenzler. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso N° 3440.

E 8 julio v-14 julio

Acta N° 75584

K. Z. R.

Junio 23 de 1920. — Emilio Kuenzler. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 3441.

E 8 julio v-14 julio

Acta N° 75586

ALPINA

Junio 23 de 1920. — Unión Horlogere S. A. — Para distinguir relojes, sus partes y estuches para los mismos, de la clase 8. — Aviso N° 3475.

E 8 julio v-14 julio

Acta N° 75588

CENTENARIO

Junio 24 de 1920. — J. A. García. — Para distinguir yerba mate, aceites, comestibles, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces de la clase 22. — Aviso N° 3367.

E 8 julio v-14 julio

Acta N° 75589

EGO

Junio 24 de 1920. — Valdez y Bellini. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 3244.

E 8 julio v-14 julio

Acta N° 75590

EGO

Junio 24 de 1920. — Valdez y Bellini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N° 3243.

E 8 julio v-14 julio

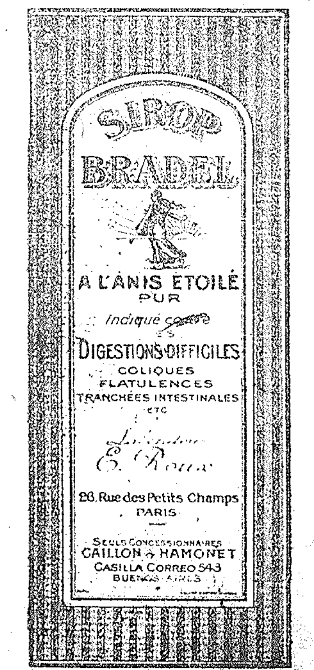
Acta N° 75591

TECHNOLA

Junio 24 de 1920. — The Aeolian Company. — Para distinguir tocadores automáticos de música en general sus partes y accesorios de la clase 7. — Aviso N° 3380.

E 8 julio v-14 julio

Acta N° 75592



Junio 24 de 1920. — Caillon y Hamonet. — Para distinguir una especialidad farmacéutica y medicinal, de la clase 2. — Aviso N° 3379.

E 8 julio v-14 julio

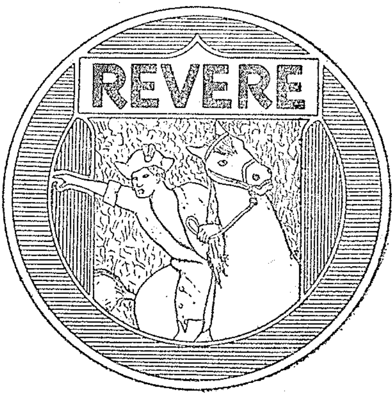
Acta N° 75594

RICHMOND

Junio 24 de 1920. — Sociedad Biográfica Americana. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N° 3169.

E 8 julio v-14 julio

Acta N° 75595



Junio 24 de 1920. — Revere Motor Car Corporation. — Para distinguir automóviles sus motores, partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 3105.

E 8 julio v-14 julio

Acta N° 75596

BRAXTON

Junio 24 de 1920. — The Perkins Campbell Co. — Para distinguir cinturones y tiradores de la clase 16. — Aviso N° 3107.

E 8 julio v-14 julio

Acta N° 75598

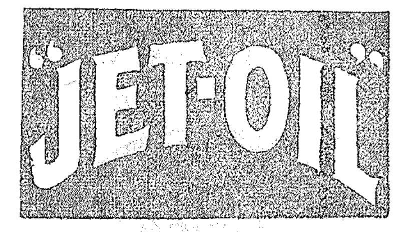
DOUBLE A

A A

Junio 24 de 1920. — S. M. Bixby y Co. Inc. — Para distinguir pastas, pomadas, betunes y líquidos para limpiar y lustrar en general, de la clase 14. — Aviso N° 3109.

E 8 julio v-14 julio

Acta N° 75599



Junio 24 de 1920. — S. M. Bixby y Co. Inc. — Para distinguir pastas, pomadas, betunes y líquidos para limpiar y lustrar en general, de la clase 14. — Aviso N° 3110.

E 8 julio v-14 julio

Acta N° 75600



Junio 24 de 1920. — S. M. Bixby y Co. Inc. — Para distinguir una composición para tratar, limpiar y branquear el calzado de la clase 14. — Aviso N° 3111.

E 8 julio v-14 julio

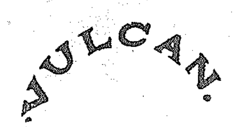
Acta N° 75601

HEMINGRAY

Junio 24 de 1920. — Hemingray Glass Company. — Para distinguir aisladores y sus similares de vidrio o porcelana para electricidad de la clase 20. — Aviso N° 3112.

E 8 julio v-14 julio

Acta N° 75602



Junio 24 de 1920. — The Vulcan Plow Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para buscar filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 3113.

E 8 julio v-14 julio

Acta N° 75604



Junio 24 de 1920. — United States Rubber Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 3115.

E 8 julio v-14 julio

Acta N° 75605



Junio 24 de 1920. — The; SSidney Ross Company. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 3116.

E 8 julio v-14 julio

Acta N° 75606

FRESCODOR

Junio 24 de 1920. — The; SSidney Ross Company. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 3117.

E 8 julio v-14 julio

Acta N° 75607

VICTORIA

Junio 24 de 1920. — Carlos A. Martignoni. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura; substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso N° 3513.

E 8 julio v-14 julio

Acta N° 75617

ABC

Junio 24 de 1920. — N. V. Mij voor Waverwarming. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lojivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 3499.

E 8 julio v-14 julio

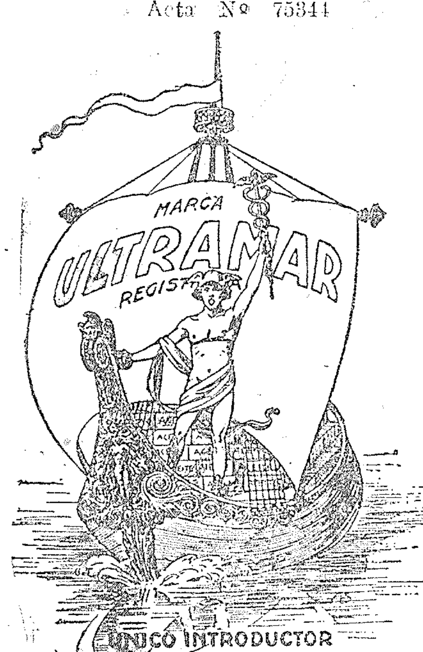
Acta Nº 75299

REGINA

Junio 10 de 1920. — Justo M. Dugour. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 3049.

E. 6 julio v. 12 julio

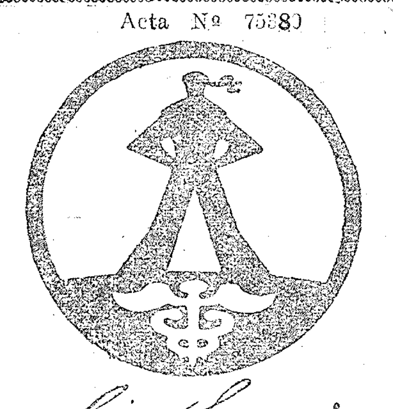
Acta Nº 75341



Junio 11 de 1920. — José Larisgoitia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 3217.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75380



Junio 16 de 1920. — Suomen Valtamerentakainen Kauppa O/Y (Compañía Mercantil Transocéana de Finlandia Limitada), que también comercia bajo el nombre de Compañía Suomi. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 3249.

E. 6 julio v. 12 julio

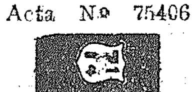
Acta Nº 75407



Junio 16 de 1920. — Noé y Cía. — Para distinguir sombreros, gorras y prendas para cubrir la cabeza en general, de la clase 16. — Aviso Nº 2870.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75406



Junio 16 de 1920. — Noé y Cía. — Para distinguir sombreros, gorras y prendas para cubrir la cabeza en general, de la clase 16. — Aviso Nº 2871.

E. 6 julio v. 12 julio

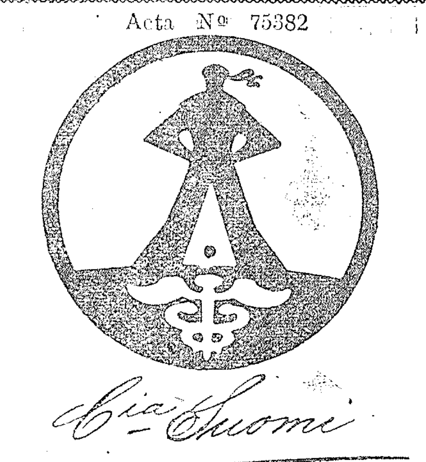
Acta Nº 75381

Cía Suomi

Junio 16 de 1920. — Suomen Valtamerentakainen Kauppa O/Y (Compañía Mercantil Transocéana de Finlandia Limitada), que también comercia bajo el nombre de Compañía Suomi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3250.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75382



Junio 16 de 1920. — Suomen Valtamerentakainen Kauppa O/Y (Compañía Mercantil Transocéana de Finlandia Limitada), que también comercia bajo el nombre de Compañía Suomi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 3251.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75383



Junio 16 de 1920. — Suomen Valtamerentakainen Kauppa O/Y (Compañía Mercantil Transocéana de Finlandia Limitada), que también comercia bajo el nombre de Compañía Suomi. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidas en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 3252.

E. 6 julio v. 12 julio

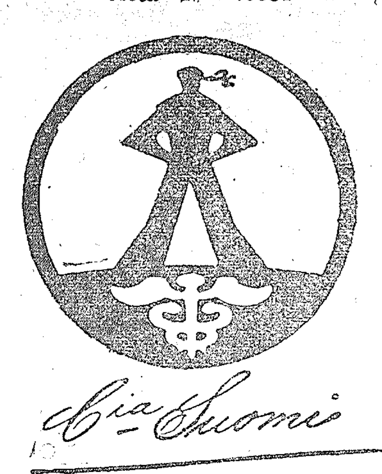
Acta Nº 75547

ELIDE

Junio 22 de 1920. — Ubaldo A. D'Inzeo. — Para distinguir artículos de perfumería de la clase 16. — Aviso Nº 3446.

E. 6 julio v. 12 julio

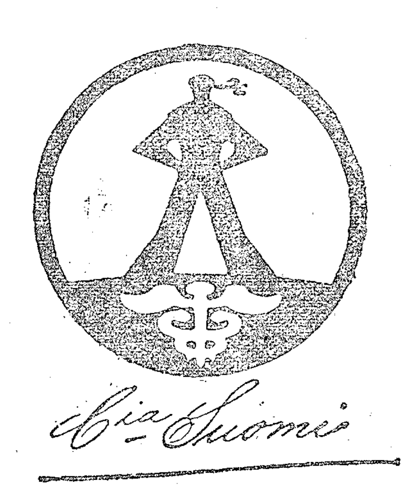
Acta Nº 75384



Junio 16 de 1920. — Suomen Valtamerentakainen Kauppa O/Y (Compañía Mercantil Transocéana de Finlandia Limitada); que también comercia bajo el nombre de Compañía Suomi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias; no comprendidos en otras clases; partes de las mismas; accesorios y complementos para bucear; filtrar. Máquinas; aparatos e implementos de agricultura; avicultura; apicultura; piscicultura; lechería vitivinicultura y selvicultura; tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 3253.

E. 6 julio v. 12 julio

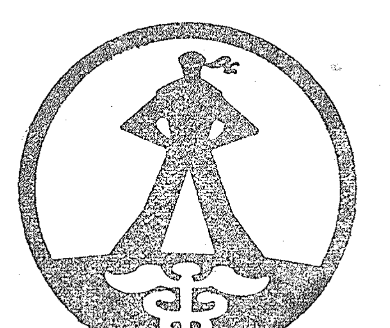
Acta Nº 75385



Junio 16 de 1920. — Suomen Valtamerentakainen Kauppa O/Y (Compañía Mercantil Transocéana de Finlandia Limitada); que también comercia bajo el nombre de Compañía Suomi. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, — Menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 3254.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75386



Junio 16 de 1920. — Suomen Valtamerentakainen Kauppa O/Y (Compañía Mercantil Transocéana de Finlandia Limitada), que también comercia bajo el nombre de Compañía Suomi. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 3255.

E. 6 julio v. 12 julio

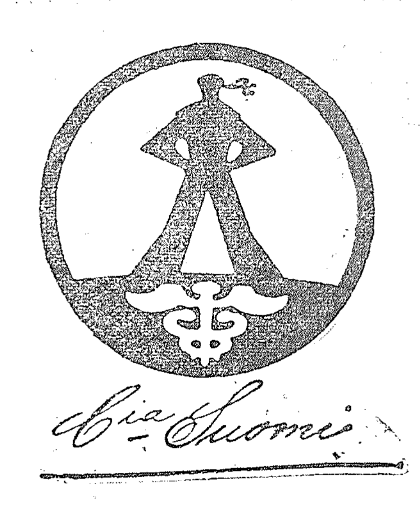
Acta Nº 75387

Cía Suomi

Junio 16 de 1920. — Suomen Valtamerentakainen Kauppa O/Y (Compañía Mercantil Transocéana de Finlandia Limitada), que también comercia bajo el nombre de Compañía Suomi. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 3256.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75388



Junio 16 de 1920. — Suomen Valtamerentakainen Kauppa O/Y (Compañía Mercantil Transocéana de Finlandia Limitada), que también comercia bajo el nombre de Compañía Suomi. — Para distinguir artículos de cerámica en general cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 3257.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75389



Junio 16 de 1920. — Suomen Valtamerentakainen Kauppa O/Y (Compañía Mercantil Transocéana de Finlandia Limitada), que también comercia bajo el nombre de Compañía Suomi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería; marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3258.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75680.

FABER OPTIK

Junio 28 de 1920. — Julius Faber. — Para distinguir artículos de óptica en general y sus accesorios de la clase 6. — Aviso Nº 3581.

E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75661.

FRANCO INGLESA

Junio 26 de 1920. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 3540.

E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75662.

FRANCO INGLESA

Junio 26 de 1920. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3511.

E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75663.

FRANCO INGLESA

Junio 26 de 1920. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3512.

E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75661.

INHALASOLO

Junio 26 de 1920. — Generoso Luisi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3524.

E 8 julio v-14 julio

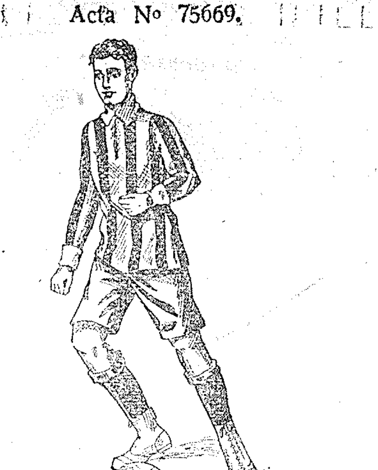
Acta Nº 75658

FRANCO INGLESA

Junio 26 de 1920. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 3537.

E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75669.



FOOTBALLER ARGENTINO

Junio 28 de 1920. — Modesto Canut. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3384.

E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75675.

COOPERADOR

Junio 28 de 1920. — Compañía Importadora Argentina. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 3390.

E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75676.

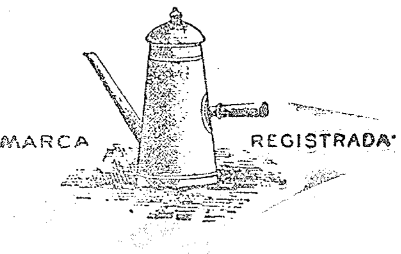
COOPERADOR

Junio 28 de 1920. — Compañía Importadora Argentina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 3391.

E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75677.





Junio 23 de 1920. — Grenier y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3168.

E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75657

FRANCO INGLESA

Junio 25 de 1920. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 3536.

E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75693.

MADRE Y NINO

Junio 28 de 1920. — Jose Domingo Pitre y Francisco J. Preis. — Para distinguir artículos de librería, en general y publicaciones de la clase 18. — Aviso Nº 3589.

E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75696.

TIBI

Junio 28 de 1920. — García, Manzoni, Gaza y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3594.

E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75697.

FUKEFOL

Junio 28 de 1920. — P. Soldati y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3592.

E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75698.

EQUICARNOL

Junio 28 de 1920. — Jacinto T. Raffo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3597.

E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75699.

NEUROGENO

Junio 28 de 1920. — Jacinto T. Raffo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3596.

E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75633.

DON JUAN

Junio 28 de 1920 — Aranda y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3534.

E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75567

TRIFERRIODINA

Junio 28 de 1920. — José Ferro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3882.

E 8 julio v-14 julio

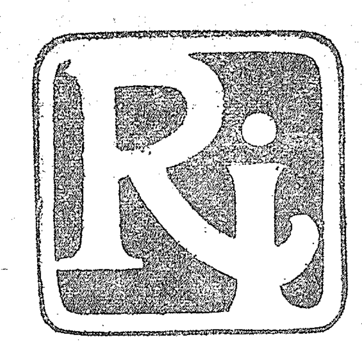
Acta Nº 75655

FRANCO INGLESA

Junio 25 de 1920. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3535.

E 8 julio v-14 julio

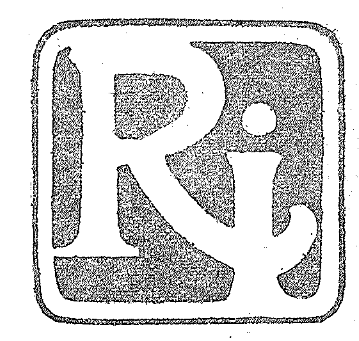
Acta Nº 75685.



Junio 28 de 1920. — Roberto Iriart. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3587.

E 8 julio v-14 julio

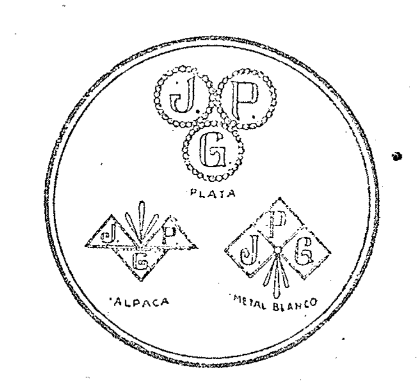
Acta Nº 75686.



Junio 28 de 1920. — Roberto Iriart. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3586.

E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75687.



Junio 23 de 1920. — Juan Antonio Sáenz de Tejada. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 3401.

E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75655

FRANCO INGLESA

Junio 26 de 1920. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 3534.

E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75471



Junio 17 de 1920. — Carozzino y Lataillade. — Para distinguir, substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.—Aviso Nº 3326.
3326.
E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75472



Junio 17 de 1920. — Carozzino y Lataillade. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 3325.
E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75550

KOOSH

Junio 23 de 1920. — Mackinnon Croll y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 3358.
E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75551

BLUMEN

Junio 23 de 1920. — Sociedad Anónima La Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso Nº 3356.
E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75273

PLATA IMPERIAL

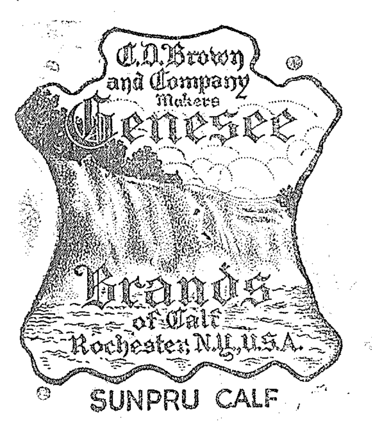
Junio 8 de 1920. — Walser, Wald y Cía. — Para distinguir metal plateado y metal blanco, como también cualquier otro metal no precioso, de la clase 9. — Aviso Nº 3062.
E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75552

RECUERDO

Junio 23 de 1920. — Sociedad Anónima La Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 3357.
E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75554



Junio 23 de 1920. — C. D. Brown y Co. Inc. — Para distinguir cueros y pieles en general, y en toda forma, de la clase 19. — Aviso Nº 3165.
E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75560

EL NOVEL

Junio 23 de 1920. — Blanco y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3351.
E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75561

UROMETINE

Junio 23 de 1920. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3359.
E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75562

TAPHOSOTE

Junio 23 de 1920. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3360.
E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75563

PHOSOTE

Junio 23 de 1920. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3361.
E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75564

ARHINE

Junio 23 de 1920. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3362.
E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75565

OPERATOR

Junio 23 de 1920. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3363
E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75566

IODASEPTINE

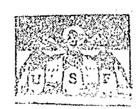
Junio 23 de 1920. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3364.
E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75567

CLEROLINE

Junio 23 de 1920. — Warburg y Cía. — Para distinguir preparaciones en general para impedir que se empañen los vidrios y toda substancia transparente, de la clase 1. — Aviso Nº 3342.
E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75568



Junio 23 de 1920. — Warburg y Compañía. — Para distinguir, substancias alimenticias, o empleadas ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 3341.
E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75570

SALVADOR

Junio 23 de 1920. — Salvador Vadacchino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 3239.
E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75571



Junio 23 de 1920. — The Solvay Process Co. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso Nº 3483.
E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75575

SILTONA

Junio 23 de 1920.—Reginald Thomas Dickinson Armitage. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9. 3435.
E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75573

CLARUS

Junio 23 de 1920.—Reginald Thomás Dickinson Armitage. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 3486.
E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75574

GABRIEL

Junio 23 de 1920.—Reginald Thomás Dickinson Armitage. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso Nº 3437.
E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75576

CLARUS

Junio 23 de 1920.—Reginald Thomas Dickinson Armitage. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 3439.
E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75569

BITULAC

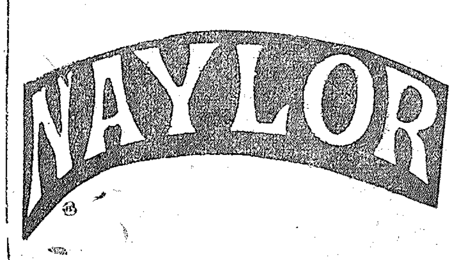
Junio 23 de 1920. — H. C. King. — Para distinguir pinturas y barnices en general de la clase 10. — Aviso Nº 3240.
E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75577



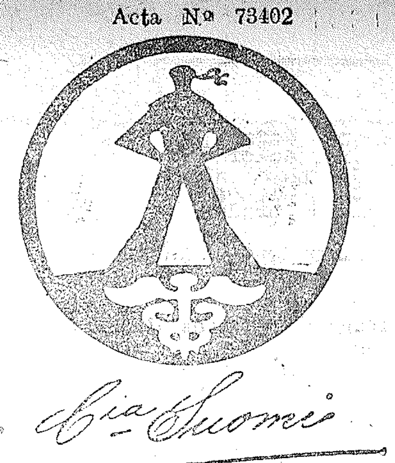
Junio 23 de 1920.—Reginald Thomás Dickinson Armitage. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3436.
E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75578



Junio 23 de 1920.—Reginald Thomás Dickinson Armitage. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje; de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3438.
E 8 julio v-14 julio

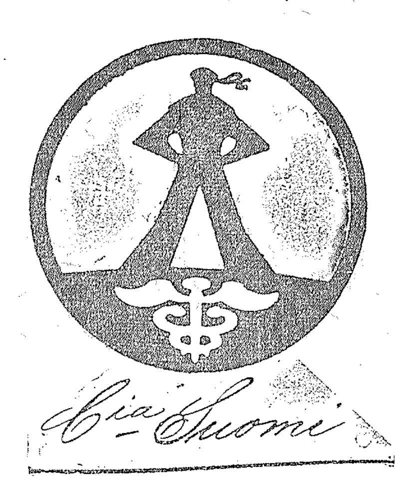
Acta Nº 73402



Junio 16 de 1920. — Suomen Valtamerentakainen Kauppa O/Y (Compañía Mercantil Transoceána de Finlandia Limitada), que también comercia bajo el nombre de Compañía Suomi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 3271.

E. 6 julio v. 12 julio

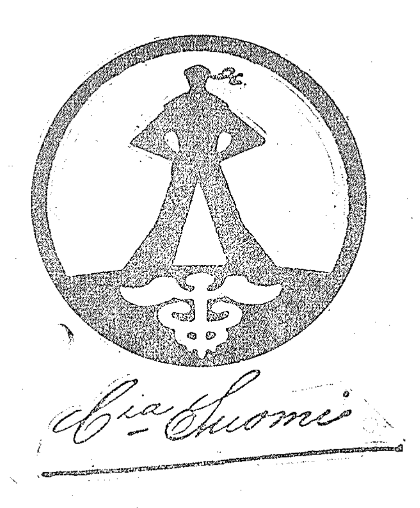
Acta Nº 75403



Junio 16 de 1920. — Suomen Valtamerentakainen Kauppa O/Y (Compañía Mercantil Transoceána de Finlandia Limitada), que también comercia bajo el nombre de Compañía Suomi. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, Animales vivos, de la clase 21. — Aviso Nº 3272.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75404



Junio 16 de 1920. — Suomen Valtamerentakainen Kauppa O/Y (Compañía Mercantil Transoceána de Finlandia Limitada), que también comercia bajo el nombre de Compañía Suomi. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimientos materiales para la odontología, preparados especiales para la inflamación, relleno o inyección de neumáticos cámaras, llantas o cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso Nº 3273.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75405



Junio 16 de 1920. — Compañía Hispano Ultramarina S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 3106.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75408



Junio 16 de 1920 — Rossi, Rafuls y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3236.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75409



LA BONDAD

Junio 16 de 1920. — Carride y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 3319.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75523

CRUZ DE PIEDRA

Junio 21 de 1920. — The South American Stores Gath y Chaves Ltd. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 3432.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75410

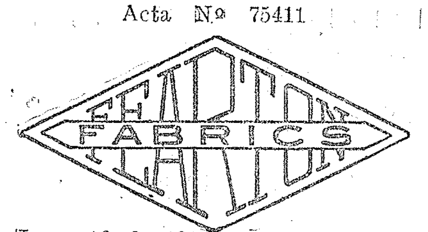


LA BONDAD

Junio 16 de 1920. — Carride y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 3318.

E. 6 julio v. 12 julio

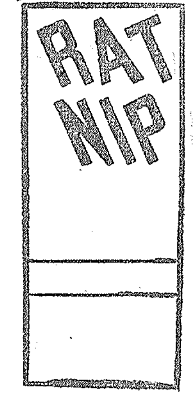
Acta Nº 75411



Junio 16 de 1920. — Fearing; Whiton y Co. Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 3279.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75412



Junio 16 de 1920. — Buffalo Specialty Company. — Para distinguir un veneno para la destrucción de insectos y animales dañinos, de la clase 1. — Aviso Nº 3280.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75413

WASA

Junio 16 de 1920. — George Björklund. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos, e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 3323.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75414

BARRINGTON BOND

Junio 16 de 1920. — B. D. Rising Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, Litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 3322.

E. 6 julio v. 12 julio

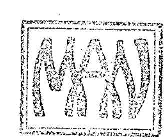
Acta Nº 75415

SPECTACLES

Junio 16 de 1920. — Van Peborgh y Willemen. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 3324.

E. 6 julio v. 12 julio

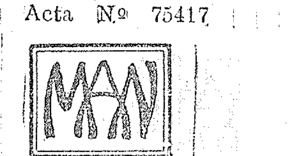
Acta Nº 75416



Junio 16 de 1920. — Maschinenfabrik Augsburg Nurnberg, A. G. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 3275.

E. 6 julio v. 12 julio

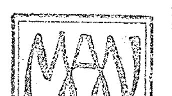
Acta Nº 75417



Junio 16 de 1920. — Maschinenfabrik Augsburg Nurnberg, A. G. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos, e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 3276.

E. 6 julio v. 12 julio

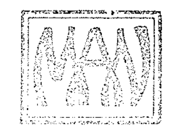
Acta Nº 75418



Junio 16 de 1920. — Maschinenfabrik Augsburg Nurnberg, A. G. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 3277.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75419



Junio 16 de 1920. — Maschinenfabrik Augsburg Nurnberg, A. G. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 3278.

E. 6 julio v. 12 julio

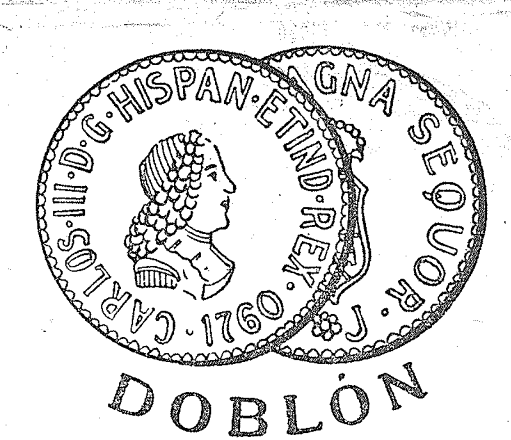
Acta Nº 75420



Junio 16 de 1920. — Maschinenfabrik Augsburg Nurnberg, A. G. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, Litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 3274.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta Nº 75682.



Junio 28 de 1920. — Amable Estévez. — Para distinguir calzados en general y sus accesorios; de la clase 16. — Aviso Nº 3583.
E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75684.



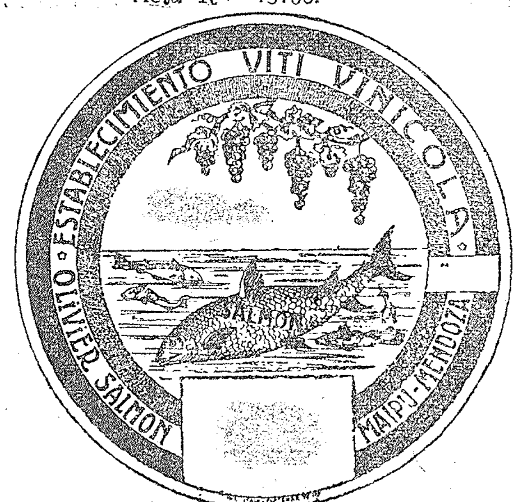
Junio 28 de 1920. — A. y M. Smith Limited. — Para distinguir bacalao y pescados de todas clases en conservas y frescos; de la clase 22. — Aviso Nº 3585.
E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75650



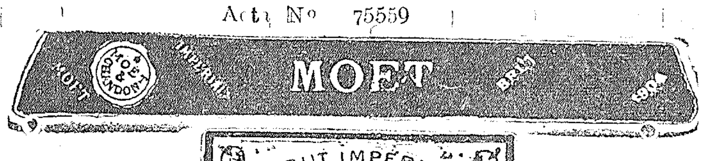
Julio 25 de 1920. — Thomas Henry Brooks. — Para distinguir confecciones en general de la clase 16. — Aviso número 3544.
E-8 julio v-14 julio

Acta Nº 75700.



Junio 23 de 1920. — Olivier Salmón. — Para distinguir bebidas en general de la clase 23. — Aviso Nº 3493.
E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75559



Junio 23 de 1920. — Chandon y Cie. — Para distinguir vinos y espumantes en general de la clase 23. — Aviso Nº 3354.
E-8 julio v-14 julio

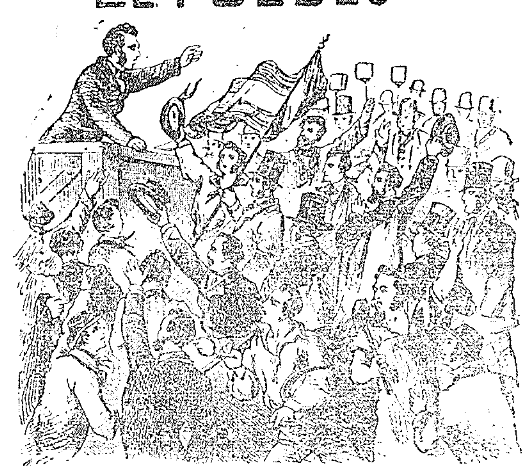
Acta Nº 75688.

Letras negras — Corona dorada — Fondo colorado — Cruz blanca — Fondo dorado — Cruz colorada — Corona dorada — Cruz blanca — Ave dorada — Fondo colorado

Junio 28 de 1920. — Eloy Montagnac — Para distinguir artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 3591.
E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75689.

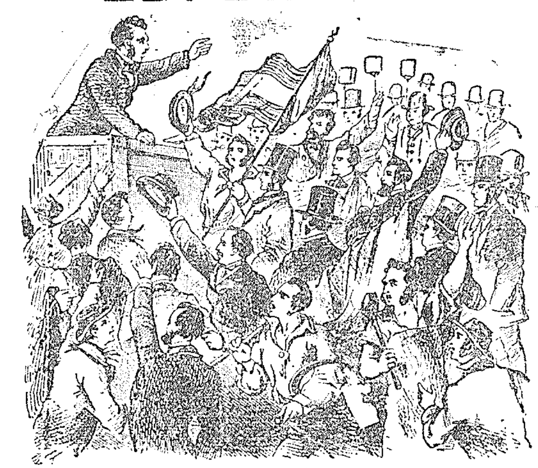
"EL PUEBLO"



Junio 28 de 1920. — Juan Barneche. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. —Aviso Nº 3224.
E 8 julio v-14 julio

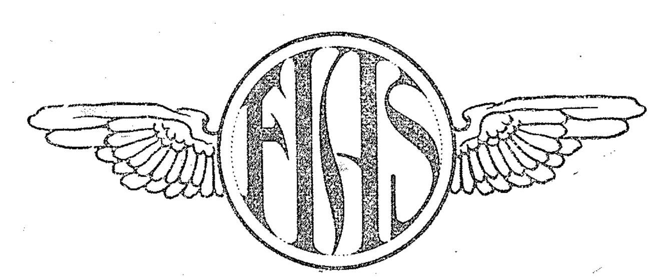
Acta Nº 75690.

"EL PUEBLO"



Junio 28 de 1920. — Juan Barneche. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3223.
E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75695.



Junio 28 de 1920. — P. Orrico y Compañía. — Para distinguir artículos de sombrerería de la clase 16. — Aviso Nº 3573.
E 8 julio v-14 julio

Acta Nº 75585

HAUPTNER

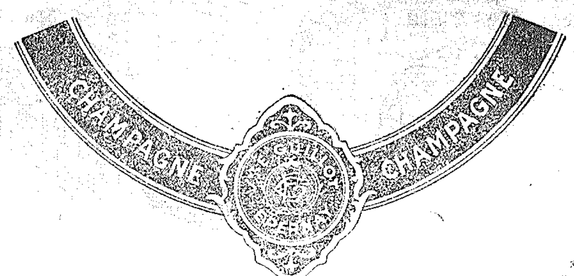
Junio 23 de 1920. — H. Hauptner — Para distinguir instrumentos quirúrgicos y veterinarios, de la clase 6. — Aviso Nº 3474.
E-8 julio v-14 julio

Acta Nº 75572

KUPFERBERG RIESLING

Junio 23 de 1920. — Chr. Adt. Kupferberger y Cº. Kommanditgesellschaft auf Aktien. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 3484.
E-8 julio v-14 julio

Acta N° 75694.





EPERNAY

Junio 28 de 1920. — Viuda de Guillot. — Para distinguir vinos espumantes en general de la clase 23. — Aviso N° 3595.
E 8 julio v-14 julio

Acta N° 75668.

The Useful Machinery Co

(Cía de Maquinarias Utiles)

Junio 28 de 1920. — H. F. Ortón y Cía., que comercia bajo el rubro de The Useful Machinery Co. (Compañía de Maquinarias Utiles.. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N° 3389.
E 8 julio v-14 julio

Acta N° 75670.

FEENEY'S

Junio 28 de 1920. — Feeney y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 3385.
E 8 julio v-14 julio

Acta N° 75614

Prana Sparklets

Junio 24 de 1920. — The South American Prana Sparklets; Company Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos pará limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 3497.
E 8 julio v-14 julio

Acta N° 75615

Prana Sparklets

Junio 24 de 1920. — The South American Prana Sparklets; Company Limited. — Para distinguir bebidas en general; no medicinales; alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N° 3494.
E-8 julio v-14 julio

Acta N° 75636



Homoliber's Compound Sulphur Lozenges

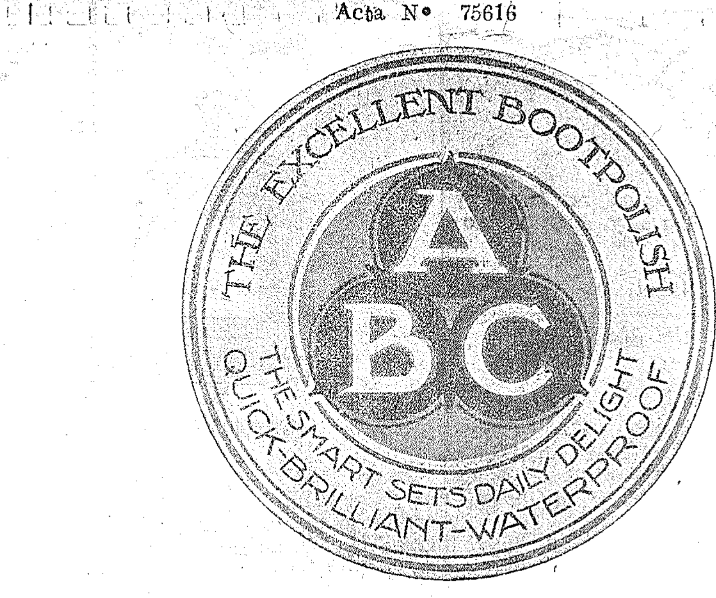
Junio 25 de 1920. — Rafael L. Peacano del Sar. — Para distinguir un compuesto farmacéutico de la clase 2 — Aviso N° 3374.
E-8 julio v-14 julio

Acta N° 75618

PROGRESS

Junio 24 de 1920.—Howard Smith Paper Mills Limited. —Para distinguir artículos y material de imprenta; librería, papelería, litografía; encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 3501.
E-8 julio v-14 julio

Acta N° 75616



Junio 24 de 1920. — N. V. Mij. voor Wasverwerking. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 3498.
E-8 julio v-14 julio

Acta N° 75619

VICTORY

Junio 24 de 1920.—Howard Smith Paper Mills Limited. —Para distinguir artículos y material de imprenta; librería; papelería; litografía; encuadernación; cartonería; enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio; máquinas de escribir; calcular y de contralor. Tintas; de la clase 18. — Aviso N° 3502.
E-8 julio v-14 julio

Acta N° 75641



Junio 25 de 1920. — Compañía de Seguros Contra Incendios Niagara; (Niágara Fire Insurance Company). — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general de la clase 18. — Aviso N° 3369.
E-8 julio v-14 julio

Acta N° 75645



Junio 25 de 1920. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 3547.
E-8 julio v-14 julio

Acta N° 75498

EL GAUCHO SANTOS VEGA

Junio 18 de 1920. — Manuel Alvarez. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N° 23373.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta N° 75499

LUCCA

Junio 18 de 1920. — Charles O. Vocke. — Para distinguir tabacos; cigarros y cigarrillos, papeles y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 3372.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta N° 75500



Junio 18 de 1920. — Saturnino Caviglia y Juan Bruschi (hijo). — Para distinguir cera liquida y en pasta y pomada para limpieza en general, de la clase 14. — Aviso N° 3371.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta N° 75501

Stewart

Junio 18 de 1920. — Stawart Motor Corporation. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 3321.

E. 6 julio v. 12 julio

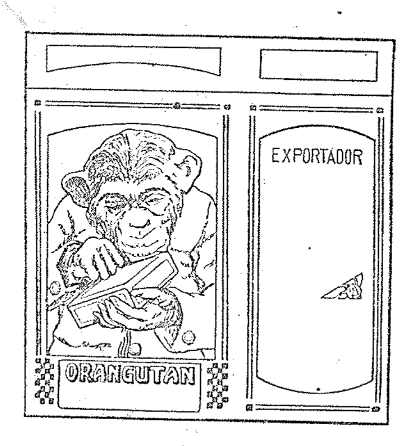
Acta N° 75502

VIROLAX

Junio 18 de 1920. — Virol Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 3308.

E. 6 julio v. 12 julio

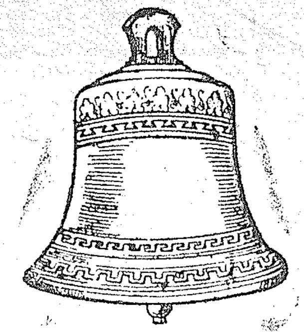
Acta N° 75507



Junio 21 de 1920 — Romero Hinds y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 3430.

E. 6 julio v. 12 julio

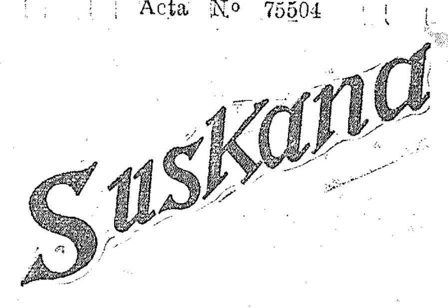
Acta N° 75503



Junio 18 de 1920. — José Carmona. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 3307.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta N° 75504



Junio 18 de 1920. — Susquehanna Silk Mills. — Para distinguir géneros de seda y mezclas de seda en piezas, de la clase 15. — Aviso N° 3309.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta N° 75505



Junio 21 de 1920. — José J. Lavagno. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 3378.

E. 6 julio v. 12 julio

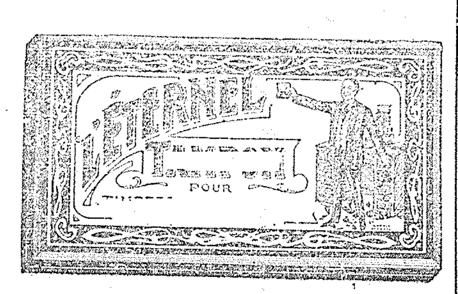
Acta N° 75506

REGENT

Junio 21 de 1920.—United States Rubber Export Co. Ltd. — Para distinguir confecciones; calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 3094.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta N° 75522



Junio 22 de 1920. — Enrique Barés. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 3368.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta N° 75510

PICCOLO TORINO
P.T.
MARCA REGISTRADA
ALMACEN

Junio 21 de 1920. — José García Guazo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 2868.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta N° 75511

WHITE FARM

Junio 21 de 1920. — José Julio Palma y Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 3445.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta N° 75515

ELVIRA

Junio 21 de 1920. — Elvira Grazioli de Girelli y Paulina Cassone de May. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 3237.

E. 6 julio v. 12 julio

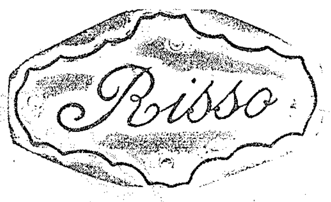
Acta N° 75516



Junio 22 de 1920. — León Koatz. — Para distinguir estampillas de descuento, de la clase 18. — Aviso N° 3448.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta N° 75517



Junio 22 de 1920. — Fernando Risso. — Para distinguir jabones de la clase 14. — Aviso N° 3449.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta N° 75518

BRILLASOL

Junio 22 de 1920. — Antonio Despotts. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 3453

E. 6 julio v. 12 julio

Acta N° 75521

REGINA

Junio 22 de 1920. — Justo M. Dugour. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, de la clase 6. — Aviso N° 3370.

E. 6 julio v. 12 julio

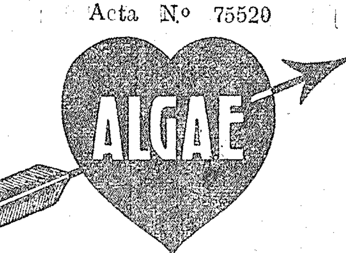
Acta N° 75519

ALGAE

Junio 22 de 1920. — Arturo Lagisquet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 3173.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta N° 75520



Junio 22 de 1920. — Arturo Lagisquet. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 3172.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta N° 75535

LA MARAVILLA

Junio 22 de 1920. — Grandes Almacenes. — Tienda San Juan; — Cibrián Hermanos: — Sociedad Anónima. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N° 3470.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta N° 75536

LA MARAVILLA

Junio 22 de 1920. — Grandes Almacenes. — Tienda San Juan; — Cibrián Hermanos. — Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 3471.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta N° 75537

LA MARAVILLA

Junio 22 de 1920. — Grandes Almacenes. — Tienda San Juan — Cibrián Hermanos. — Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N° 3472.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta N° 75538

LA MARAVILLA

Junio 22 de 1920. — Grandes Almacenes. — Tienda San Juan; — Cibrián Hermanos. — Sociedad Anónima. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N° 3473.

E. 6 julio v. 12 julio

Acta N° 75546

TELEFUNKEN

Junio 22 de 1920. — Siemens-Schuckert Limitada. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 3452.

E. 6 julio v. 12 julio

Rafael Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspín, secretario

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional